

Colección



La situación de la discapacidad en la política española de cooperación para el desarrollo

COLECCIÓN:



NÚMERO: 58

DIRECTOR: Luis Cayo Pérez Bueno

CON EL APOYO DE:



PRIMERA EDICIÓN: noviembre 2012

© CERMI, AECID

© DEL TEXTO: Beatriz Martínez Ríos

© DE LA ILUSTRACIÓN DE CUBIERTA: David de la Fuente Coello, 2012

Reservados todos los derechos.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo se puede realizar con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en las obras de la Colección Cermi.es editadas por Ediciones Cinca, S. A., incumbe exclusivamente a sus autores y su publicación no significa que Ediciones Cinca, S. A. se identifique con las mismas.

DISEÑO DE COLECCIÓN

Juan Vidaurre

PRODUCCIÓN EDITORIAL,
COORDINACIÓN TÉCNICA E IMPRESIÓN:

Grupo Editorial Cinca, S. A.

C/ General Ibáñez Ibero, 5 A

28003 Madrid

Tel.: 91 553 22 72

Fax: 91 554 37 90

grupoeditorial@edicionescinca.com

www.edicionescinca.com

DEPÓSITO LEGAL: M. 35.414-2012

ISBN: 978-84-15305-28-6

La situación de la discapacidad en la política española de cooperación para el desarrollo

Beatriz Martínez Ríos

Realizado en el marco del Convenio de colaboración
entre AECID-CERMI

ÍNDICE

	<u>Págs.</u>
Acrónimos	13
Prólogo	15
Introducción	19
Capítulo I	
El estudio sobre la situación de las personas con discapacidad en las políticas de cooperación para el desarrollo de España	23
1.1. Objetivo y alcance del estudio	23
1.2. La metodología	24
1.2.1. Definición de los criterios de análisis	24
1.2.2. Análisis de la implantación del enfoque de la discapacidad	25
1.2.3. Definición de Técnicas y Herramientas	27
1.2.4. Identificación de las dimensiones claves institucionales de discapacidad y sus variables	31
1.2.5. Dificultades y elementos positivos encontrados para la realización del estudio	33
Capítulo II	
Situación de las personas con discapacidad en relación con el contexto general y el marco político y normativo relevante ...	35
2.1. Introducción	35
2.2. Situación general de pobreza, discriminación múltiple y exclusión de las personas con discapacidad	36

	<u>Págs.</u>
2.3. Por qué es importante la inclusión de la discapacidad en las políticas de cooperación para el desarrollo	41
2.4. Aproximación al marco teórico conceptual sobre discapacidad desde el que se aborda el estudio	42
2.5. La inclusión de las personas con discapacidad en las políticas de desarrollo según el marco normativo y político relevante para España	45
2.5.1. A nivel Internacional.....	48
2.5.2. Las Cumbres Iberoamericanas.....	53
2.5.3. A nivel de la Unión Europea.....	53
2.5.4. A nivel Nacional	56
2.6. Conclusiones	57

Capítulo III

La planificación estratégica y la programación operativa de la cooperación para el desarrollo de España en materia de discapacidad	59
3.1. Introducción	59
3.2. Documentos estratégicos de la cooperación para el desarrollo y la acción humanitaria en relación con las personas con discapacidad.....	60
3.2.1. Planes Directores de Cooperación para el Desarrollo (PD)	60
3.2.2. Planes Anuales de Cooperación Internacional (PACI).	66
3.2.3. Marcos de Asociación País (MAP)	69
3.2.4. Documentos de Estrategia País (DEP) (2005-2008) y Planes de Actuación Especial (PAE).....	76

	<u>Págs.</u>
3.2.5. Normativa y documentos por los que se rige la celebración de convenios, concesión de ayudas y subvenciones con Organizaciones no Gubernamentales.	92
3.2.6. Normativa y documentos por los que se rigen la convocatoria y concesión de becas y lectorados relacionadas con la cooperación para el desarrollo.....	93
3.2.7. Planificación Estratégica por Sectores.....	94
3.2.8. Estrategias en relación a la acción humanitaria.....	101
3.2.9. Planificación Estrategia Multilateral.....	102
3.2.10. Documentos de evaluación.....	102
3.2.11. Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento..	103
3.3. Conclusiones.....	103
Capítulo IV	
Los datos sobre la ayuda oficial al desarrollo dedicada a la discapacidad.....	
	105
4.1. Introducción.....	105
4.2. Volumen y evolución de la ayuda oficial al desarrollo. Análisis de la distribución geográfica, sectorial y principales instrumentos.....	105
4.2.1. Ayuda Oficial al Desarrollo Multilateral dedicada a la discapacidad.....	108
4.2.2. Ayuda Oficial al Desarrollo Bilateral dedicada a la Discapacidad.....	109
4.2.3. Volumen de Fondos Bilaterales dedicados a la Discapacidad por donantes.....	111
4.2.4. Volumen de los Fondos Bilaterales para la Discapacidad asignados por países y por regiones.....	114

	<u>Págs.</u>
4.2.5. Volumen de Fondos Bilaterales asignados a la discapacidad por Sectores	122
4.2.6. Ayuda Oficial al Desarrollo por Prioridades Sectoriales.....	123
4.2.7. Ayuda Oficial al Desarrollo por Instrumentos de canalización.....	130
4.3. Conclusiones	135

Capítulo V

Análisis de la situación de la discapacidad en los instrumentos y modalidades de la política española de cooperación internacional para el desarrollo y acción humanitaria a través de diferentes actores.....	137
5.1. Introducción	137
5.2. Aproximación a una valoración inicial sobre la apropiación de la discapacidad en las políticas, proyectos y cultura institucional de la cooperación para el desarrollo.....	138
5.3. Diferentes actores de la cooperación para el desarrollo	143
5.3.1. Las Oficinas Técnicas de Cooperación Internacional (OTC).....	143
5.3.2. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC). Oficina de Derechos Humanos (ODH).....	155
5.3.3. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.....	156
5.3.4. Real Patronato de la Discapacidad y la AECID. Premio Reina Sofía Accesibilidad Universidad.....	160
5.3.5. Educación para el Desarrollo en las Universidades Españolas.....	161

	<u>Págs.</u>
5.4. Algunos ejemplos de buenas prácticas a nivel internacional sobre la inclusión de la discapacidad en las políticas, programas y proyectos de cooperación para el desarrollo en otros países	162
5.4.1. Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia	164
5.4.2. Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo (NORAD)	164
5.4.3. Agencia de Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID).....	165
5.4.4. La Agencia de Desarrollo de Australia AusAid.....	166
5.4.5. La Agencia de Desarrollo Internacional de Canadá .	166
5.4.6. Agencia de Cooperación Internacional Sueca (SIDA) .	167
5.5. Conclusiones	167
 Capítulo VI	
Participación social en la cooperación internacional para el desarrollo. La cooperación no gubernamental	169
6.1. Introducción	169
6.2. Convenios y subvenciones de la ayuda oficial para el desarrollo.....	170
6.2.1. Convenios con ONGD Calificadas	170
6.2.2. Convocatorias de Proyectos con ONGD.....	172
6.2.3. Convocatoria Abierta Permanente (CAP).....	173
6.2.4. Recomendaciones.....	176
6.3. Situación de la discapacidad en la cooperación para el desarrollo llevada a cabo por las organizaciones no gubernamentales	177

	<u>Págs.</u>
6.4. Elenco de casos prácticos en cooperación para el desarrollo y discapacidad	188
6.5. Recomendaciones y conclusiones	214
 Capítulo VII	
Conclusiones y recomendaciones futuras.....	217
7.1. Introducción	217
7.2. Recomendaciones	222
7.3. Recomendaciones a la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID).....	226
7.3.1. Para la Planificación Estratégica de la AECID y su traducción operativa.....	226
7.3.2. Instrumentos y modalidades de cooperación.....	229
7.3.3. Incorporación del Enfoque de la Discapacidad en el Ciclo de Gestión de las Intervenciones.....	231
7.3.4. Para el fortalecimiento Institucional.....	232
7.4. Otros actores	235
7.4.1. Oficina de Derechos Humanos del MAEC.....	235
7.4.2. Universidades.....	235
7.4.3. Órganos consultivos: Consejo de Cooperación	236
7.4.4. Organizaciones de Personas con Discapacidad, Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo....	236
7.5. Recomendaciones sobre la política de cooperación española en relación con Naciones Unidas	237
7.6. Recomendaciones sobre la política de cooperación española en relación con Europa.....	238
BIBLIOGRAFÍA	241
ANEXOS	247
ÍNDICE DE CUADROS	267

ACRÓNIMOS

AECID	Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
AGE	Administración General del Estado
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
CDPD	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
CE	Cooperación Española
CONGDE	Coordinadora de ONGD para el Desarrollo de España
EBDH	Enfoque Basado en los Derechos Humanos
ED	Educación para el Desarrollo
MAEC	Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación
NNUU	Naciones Unidas
OMUDES	Organismos Multilaterales de Desarrollo
ONGD	Organización no Gubernamental para el Desarrollo
OTC	Oficina Técnica de Cooperación
PACI	Plan Anual de Cooperación Internacional
PD	Plan Director
POG	Plan Operativo de Gestión del Agua
SGCID-FIIAPP	Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Prólogo

La lucha contra la pobreza es el objetivo fundamental de la política española de cooperación internacional para el desarrollo. Luchar contra la pobreza demanda atender una multiplicidad de formas de privación en términos no solo de renta y consumo, sino también de ejercicio de los derechos, que se traducen en un acceso a los servicios básicos, la educación, la salud, la participación política, la desigualdad entre hombres y mujeres, así como la seguridad y el trabajo decente. Dada la interrelación entre esta multiplicidad de dimensiones de la pobreza, es necesario incidir no solo en el desarrollo económico en los países socios, sino también en que este responda a la inclusión de las personas excluidas, y de los sectores de población en situación de mayor pobreza, como es el caso de las personas con discapacidad.

Por tanto, desde la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica abogamos por la promoción de un crecimiento inclusivo en el que se garanticen el respeto y el cumplimiento de los Derechos Humanos, incluyendo los económicos, sociales y culturales, de todas las personas, sin discriminación alguna. Desde este enfoque, es nuestro objetivo considerar en todas las acciones emprendidas, tal y como se expresa en la *Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* ratificada por España, que las personas con discapacidad sean, al igual que el resto de personas, titulares de derechos y no solo objeto de políticas caritativas o asistenciales.

Somos conscientes de que más de mil millones de personas en el mundo (el 15 % de la población) viven con alguna forma de discapacidad, según los últimos datos proporcionados por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2011), y que de esta cifra un porcentaje abrumador, el 80%, vive en países pobres. Además, según la OMS, la discapacidad debe considerarse como un problema de desarrollo, siendo uno de los desafíos más urgentes a los que deben hacer frente las políticas de desarrollo en la actualidad.

En la actual coyuntura de crisis económica, tanto a escala mundial como nacional, en que los presupuestos destinados a la cooperación para el desarrollo se han visto sensiblemente rebajados, resulta difícil y a la vez urge abordar estos desafíos. Para poder enfrentarlos con éxito es necesario racionalizar los esfuerzos, partiendo de la evaluación objetiva de las acciones emprendidas, para poder gestionar los fondos dedicados a la Ayuda Oficial al Desarrollo de manera eficaz, transparente y con calidad.

España cuenta con una positiva reputación y sustentada credibilidad internacional por su compromiso en la lucha contra la discriminación, y constituye un referente por su avanzada legislación y alto grado de desarrollo de las políticas de apoyo a la discapacidad. Tal situación se ha conseguido, entre otras cosas, por la implicación directa, en la elaboración y desarrollo de las políticas públicas, de las personas con discapacidad a través de sus organizaciones representativas, como es el caso del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), con el que la AECID ha colaborado directamente para la realización de este estudio.

El abordaje de este estudio es pues una muestra más de la estrecha colaboración de la Administración con la sociedad y del ágil cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por España, en este caso la ratificación de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que no sólo se trasladan al plano nacional sino que trascienden al internacional. Tenemos una gran responsabilidad, pues-

to que la cooperación para el desarrollo resulta una herramienta de gran utilidad para incluir, en la agenda política y en los planes de acción de los países más pobres, a las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad, como son las personas con discapacidad. Debemos aprovechar nuestras herramientas, y en este sentido, es nuestra intención obtener el mayor rendimiento de nuestros conocimientos para actuar en la eficacia y eficiencia en esta noble tarea.

Tenemos un largo y apasionante camino por delante, ya que los resultados de este estudio ponen de manifiesto, además de la larga trayectoria que hemos recorrido, la necesidad de asumir retos importantes, como es dotar de mayor visibilidad a las personas con discapacidad en el marco de nuestra política de cooperación para el desarrollo.

Quiero aprovechar esta oportunidad para animar a cuantos profesionales y organizaciones están comprometidos con el ámbito de la cooperación al desarrollo a que reflexionen sobre las acciones necesarias para eliminar los obstáculos que dificultan la inclusión de las personas con discapacidad, que deben ser consideradas como parte integrante y enriquecedora de la ciudadanía. Todo avance en su inclusión constituirá un importante paso adicional en el camino hacia la consecución de sociedades más cohesionadas.

JESÚS MANUEL GRACIA ALDAZ
*Secretario de Estado de Cooperación Internacional
y para Iberoamérica
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación*

Introducción

Este trabajo se plantea dentro de un contexto internacional que surge con la ratificación por parte de España de la *Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* (CDPD) (2008), y los consiguientes compromisos adquiridos a través del cambio en la legislación nacional en materia de cooperación internacional para el desarrollo. Así como, en consecuencia del apoyo por parte de España a diversas resoluciones relacionadas con la importancia de la inclusión de la discapacidad de manera transversal en las políticas de desarrollo¹ y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio² para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad y conseguir un desarrollo inclusivo sostenible.

Así mismo, a finales del año 2010 se aprobó *la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras*, por la que, la UE y los Estados Miembros deben promover el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad tanto en su te-

¹ ONU (2010): Report of the Secretary-General: *Mainstreaming Disability in the Development Agenda*. Consejo Económico y Social (E/CN.5/2010/6).

² ONU (2010): Informe A/65/173 de 26 de Julio de 2010: *Cumplir la Promesa: haciendo realidad los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las Personas con Discapacidad hacia el 2015 y más allá*.

ONU (2010): Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas A/RES/65.1. de 19 de octubre de 2010: *Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio*.

ONU (2010): Resolución de la Asamblea General A/C.3/65/L.12/Rev.1 de 3 de Noviembre de 2010: *Cumplir la Promesa: haciendo realidad los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las Personas con Discapacidad hacia el 2015 y más allá*.

ritorio como en su acción exterior, incluidas las ampliaciones de la Unión, la política de vecindad y los programas de desarrollo, asegurando que los instrumentos financieros destinados a las ayudas previas a la adhesión se utilicen para mejorar la situación de las personas con discapacidad.

Sin embargo, todo este elenco legislativo y político se está gestando dentro de un marco de retos importantes, y un contexto de fuerte crisis económica, que hacen más difícil su puesta en marcha y que nos obligan a evaluar las acciones que la cooperación española está emprendiendo en relación a las personas con discapacidad, para poder llevar a cabo una actuación eficaz y de calidad para promover el cumplimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

En los últimos años los cambios demográficos, los efectos de la globalización y las crisis mundiales sin precedentes que se han producido, entre ellas la crisis financiera y económica mundial, la crisis alimentaria y energética y el cambio climático, además del aumento en los conflictos y las crisis humanitarias, han revertido parte de los progresos alcanzados y han tenido graves consecuencias para los más pobres, entre ellos, para las personas con discapacidad, aumentando su nivel de pobreza.

Es necesario que las políticas que se desarrollen tengan en cuenta a las personas con discapacidad, y que la discapacidad se incluya en todos los ámbitos no sólo los sociales para que éstas contribuyan de manera activa a construir la riqueza de la sociedad. Así mismo, es esencial que esto no acontezca sólo a nivel sectorial sino que las políticas de cooperación para el desarrollo incluyan la discapacidad de manera horizontal.

El primer capítulo explica cómo se ha realizado el estudio y la metodología que se ha seguido para llevarlo a cabo, así como los principales obstáculos encontrados y las debilidades del mismo.

A continuación, se hace un recorrido por el marco normativo y político a nivel internacional, europeo y nacional para identificar la conformidad de las

políticas de cooperación para el desarrollo puestas en marcha según los diferentes compromisos adquiridos por parte de España. Así mismo, se ofrece una visión panorámica sobre la situación de pobreza de las personas con discapacidad y su naturaleza, estableciendo el enfoque desde el que las políticas de cooperación deben ser emprendidas para desarrollar una acción basada en los derechos humanos.

El tercer capítulo aborda los documentos fundamentales utilizados por la cooperación española para llevar a cabo la planificación estratégica de su acción. Documentos tales como: los Planes Directores, los Planes Anuales de Cooperación Internacional, los Marcos de Asociación de País, las diferentes estrategias aprobadas, así como los documentos que rigen la adjudicación de la ayuda oficial al desarrollo. Se valora la conformidad de dichos documentos con la normativa recientemente aprobada por España y desde un enfoque basado en los derechos humanos.

Posteriormente se hace un recorrido por la ayuda oficial al desarrollo tanto bilateral como multilateral que ha sido destinada a la discapacidad desde el año 2005 al 2010. Se realiza un análisis cuantitativo de la adjudicación de la ayuda tanto a nivel geográfico como por sectores de actuación y prioridades marcadas por los planes directores.

El quinto capítulo, realiza un análisis de la situación de la discapacidad en los instrumentos y modalidades de la política española de cooperación internacional para el desarrollo y acción humanitaria a través de diferentes actores. Se examina el grado de apropiación de la discapacidad por parte de las políticas, proyectos y cultura institucional de la cooperación para el desarrollo y se analizan algunas de las acciones llevadas a cabo por los diferentes actores. Actores, tales como, las Oficinas Técnicas de Cooperación Internacional, el Ministerio de Asuntos Exteriores a través de su Oficina de Derechos Humanos, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Real Patronato de la Discapacidad y las Universidades. Finalmente, se expone una breve secuencia de buenas prácticas llevadas a cabo a nivel

internacional y desde otras agencias de cooperación para “transversalizar” la discapacidad en sus políticas y su trabajo.

El informe continúa con un capítulo dedicado a exponer la labor desarrollada por las ONGD, como principales canales de gestión de la ayuda oficial al desarrollo dedicada a las personas con discapacidad. Se examina el lugar que ocupa la misma dentro del trabajo y la estructura de la sociedad civil, y se realizan recomendaciones. Así mismo se expone un elenco de casos prácticos de proyectos a través de los que se ha materializado la acción y se exponen sus recomendaciones.

Por último, el estudio se propone llegar a unas conclusiones y ofrecer opciones para el futuro. Para ello aporta recomendaciones, propuestas y posibles acciones sobre la manera en que se podría mejorar la eficacia y calidad de la ayuda oficial al desarrollo en lo que concierne a la discapacidad.

Capítulo I

El estudio sobre la situación de las personas con discapacidad en las políticas de cooperación para el desarrollo de España

1.1. OBJETIVO Y ALCANCE DEL ESTUDIO

El objetivo de este estudio, es examinar la situación de la discapacidad en la política española de cooperación para el desarrollo, de forma que sea posible mejorar la eficacia de la acción futura y contribuir a la promoción y adelanto de los derechos humanos de las personas con discapacidad a través de sus acciones.

Se pretende identificar los principales elementos, tanto internos como externos, que son necesarios para seguir trabajando en la inclusión efectiva de la discapacidad en el futuro de las políticas de cooperación para el desarrollo. Por eso se darán algunas recomendaciones para la acción por parte de los diferentes actores.

El periodo que aborda este estudio es el correspondiente al II Plan Director de la Cooperación Española (2005-2008) y III Plan Director (2008-2012) con el objetivo de examinar la evolución que ha tenido la cooperación española en cuanto a la inclusión de la discapacidad a nivel político, normativo y efectivo. Sin embargo, el estudio llega hasta el año 2010 al no estar disponibles todavía los datos oficiales correspondientes a la ayuda oficial al

desarrollo del año 2011. Se recoge, además, información tanto cualitativa, como cuantitativa de otras fuentes.

1.2. LA METODOLOGÍA

El objetivo del estudio es el de analizar la situación actual, incluyendo las diversas opiniones y sugerencias procedentes de los actores, lo que es posible, a través de un proceso amplio de recogida de información, observación y análisis.

A continuación, se ofrece un resumen de los pasos seguidos en el proceso metodológico:

1.2.1. Definición de los criterios de análisis

Mediante la realización de este estudio se pretende realizar un diagnóstico que permita:

- a) Identificar las restricciones y condicionamientos para lograr la inclusión de la discapacidad y del principio de accesibilidad, así como sus posibilidades y fortalezas, actuales o potenciales, y detectar y explicar sus debilidades y los problemas, su importancia, magnitud y urgencia.
- b) Tomar decisiones sobre el tipo de intervención para modificar la situación presente, en función de la deseada, para lograr el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- c) Establecer formas de incorporar la discapacidad en la acción, así como realizar un seguimiento y evaluación de los efectos y de los resultados de la misma.

1.2.2. Análisis de la implantación del enfoque de la discapacidad

Para analizar los avances que se vienen dando en la aplicación del enfoque de la discapacidad en la Cooperación Española se ha utilizado un instrumento de análisis que contiene una serie de etapas que se deben desarrollar para una adecuada implantación de la discapacidad en la política de cooperación española. Las etapas se reflejan en el siguiente cuadro:

CUADRO 1.1
Etapas del estudio

<i>Etapas</i>	<i>Descripción</i>
1. ETAPA DECLARATIVA	Refleja la voluntad política del gobierno, que se extiende a su política de cooperación de forma expresa en discursos y documentos de contenido político.
2. ETAPA DE REAFIRMACIÓN DE LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES	Conlleva revisar los acuerdos y convenios internacionales ratificados por España en materia de discapacidad para asumir los compromisos prioritarios establecidos en dichos documentos, que sean jurídicamente vinculantes, como es el caso de la CDPD, o con un peso histórico fundamental.
3. REDEFINICIÓN CONCEPTUAL Y POLÍTICA	Es el momento en el que se revisan los conceptos y se asumen compromisos ideológicos concretos. Supone un momento importante en el compromiso real de un gobierno u organismo con la discapacidad.

<i>Etapas</i>	<i>Descripción</i>
4. ETAPA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	Superadas las etapas anteriores, un paso decidido por hacer realidad el compromiso por la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en una política pública pasa por una etapa compleja de integración transversal del enfoque de la discapacidad en los elementos de planificación estratégica.
5. ETAPA DE GESTIÓN	Es el momento en que se pone en práctica la política en lo real, contando con presupuestos y actuaciones concretas para la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad. La gestión contempla, desde actividades de sensibilización y formación para el cambio en la cultura organizacional, hasta medidas de igualdad o proyectos concretos de discapacidad para ejecutar.
6. ETAPA DE COORDINACIÓN, COHERENCIA Y ARMONIZACIÓN DE POLÍTICAS ENTRE ACTORES DE LA COOPERACIÓN	Se refiere a la coordinación de todos los actores especializados en discapacidad, desde el gobierno a la sociedad civil; la coherencia de políticas entre las distintas unidades de la administración central y los entes locales, y la armonización con las diferentes organizaciones internacionales que apoyan en el país o a nivel de región.
7. ETAPA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	El último paso para consolidar una política de discapacidad completa es que realmente se hayan dedicado esfuerzos y recursos suficientes para la constitución de procesos de seguimiento y evaluación de resultados. Además se hace necesario investigar y construir indicadores y herramientas de seguimiento y evaluación con enfoque de discapacidad.

Herramienta tomada y adaptada de la Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación para el Desarrollo (MAEC, 2007).

El análisis realizado en este estudio, pretende realizar un recorrido por todas estas etapas para ver hasta qué punto se ha incluido la discapacidad desde un Enfoque Basado en los Derechos Humanos en la política de cooperación para el desarrollo.

1.2.3. Definición de Técnicas y Herramientas

Se aplica una metodología cuantitativa y cualitativa, basada en el análisis de la base de datos sobre ayuda oficial al desarrollo (AOD) de la AECID, el análisis documental, cuestionarios, y en entrevistas (individuales y grupales) con actores clave. Las herramientas seleccionadas, provienen de la investigación social aplicada e incorporan el análisis de la discapacidad.

Técnicas y Herramientas en las fases de trabajo

Las herramientas que se han utilizado para la recogida de información han sido las que se citan a continuación:

— Análisis del marco político y la situación general de pobreza de las personas con discapacidad

En primer lugar, se ha llevado a cabo una revisión del contexto actual de la situación de las personas con discapacidad, y del marco legislativo, normativo y político actual de la cooperación para el desarrollo, tanto a nivel nacional como internacional. De esta forma, se puede situar la política de cooperación para el desarrollo dentro de un marco de actuación más amplio para poder analizar si se está llevando a cabo en concordancia con los compromisos legislativos internacionales asumidos por España.

Además, se ha analizado brevemente la situación de pobreza de las personas con discapacidad para ver si las acciones emprendidas dan respuesta a dicha situación y están apropiadamente dimensionadas.

— Investigación documental y recolección de datos de la AECID

Se han analizado, en primer lugar, los principales documentos técnicos y políticos utilizados por la cooperación española para planificar, desarrollar, y evaluar la puesta en marcha de la ayuda oficial al desarrollo, desde un enfoque basado en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte de España al ratificar los instrumentos para la promoción de los derechos humanos. De manera, que se pueda evaluar si éstos están actuando como documentos que sirven para orientar la acción. La documentación consultada se detalla en el listado de documentos revisados (ver anexo 1).

Se ha estudiado la información cuantitativa contenida en la base de datos relativa al volumen de Ayuda Oficial al Desarrollo de la cooperación española desde el año 2005 al 2010.³

— Entrevistas a actores clave

Se han realizado una serie de entrevistas con actores relevantes que trabajan en la AECID, dentro de la Dirección de Cooperación Sectorial, de Género y de ONGD, con la Oficina de Acción Humanitaria, la SGCID-FIIAPP, así como la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores, la Dirección General de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad, la Coordinadora de ONGD España, representantes de ONGD, representantes de

³ http://www.maec.es/es/MenuPpal/CooperacionInternacional/EstadisticasAOD/Paginas/estadisticas_ayudaoficialdesarrollo.aspx

ONG específicas de discapacidad dedicadas a la cooperación para el desarrollo, y expertos provenientes del ámbito de la Universidad y la cooperación.

A través de estas entrevistas, se ha pretendido recoger información sobre la valoración de la inclusión de la discapacidad en las políticas, programas y proyectos de desarrollo desde las diferentes áreas, identificando las lagunas existentes, así como recogiendo recomendaciones y buenas prácticas realizadas que puedan servir de orientación para el futuro.

— Cuestionarios

Se han elaborado dos cuestionarios. Uno ha sido dirigido a las OTC desde la Dirección de Cooperación Sectorial, de Género, y de ONGD de la AECID, y el otro a las ONGD, difundido a través del boletín de información semanal de la Coordinadora de ONGD-España, con el objetivo de situar cuál es el estado actual de la discapacidad en las acciones que se están llevando a cabo, entre los actores más directos, siempre desde un EBDH.

El nivel de respuesta de las OTC ha sido del 48% (han respondido 21 de 44 OTC) y el nivel de respuesta de las ONGD ha sido del 25% (han respondido 23 de 89 ONGD). Con estos cuestionarios se pretende averiguar hasta qué punto la discapacidad está arraigada como una cuestión institucional entre los actores de la cooperación para el desarrollo, qué acciones se están llevando a cabo, así como las recomendaciones planteadas para que la acción futura sea mejorada en este aspecto.

— Grupos de discusión y reuniones

Se ha formado un grupo de trabajo sobre mujeres con discapacidad y cooperación para el desarrollo por considerarse ésta una parte de la población en situación de mayor vulnerabilidad. Este grupo de trabajo ha estado inte-

grado por personas expertas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo y el género, así como de la cooperación para el desarrollo y la discapacidad, provenientes de la AECID, SGCID-FIIAPP, Instituto de la Mujer, Universidades y ONG. Se han celebrado 2 reuniones para la recogida de información sobre la misma, ya que este informe no estaría completo si no se tuviese en cuenta la perspectiva de género. Aunque el informe no dedica un apartado específico al género, éste se ha “transversalizado” a lo largo del informe.

También se han realizado varios grupos de discusión:

1. Una sesión de presentación de la metodología y las recomendaciones generales del estudio para que los responsables de la AECID, otras administraciones públicas relevantes, actores de diferentes ONG, y universidades pudieran aportar recomendaciones.
2. Una sesión entre ONGD generales que dedican parte de su acción a la discapacidad, aunque ésta no sea un tema prioritario entre sus acciones, con el objetivo de identificar las prácticas que desde las diferentes ONGD se están desarrollando con población con discapacidad; conocer el estado de situación en torno a la participación de personas con discapacidad en los equipos laborales o voluntarios, así como de la incorporación de criterios de accesibilidad universal; identificar las fortalezas y debilidades para llevar a cabo estas acciones y recopilar recomendaciones detectadas en función de las necesidades, sobre todo, en lo que se refiere a cómo lograr que la discapacidad sea tratada de manera transversal en las acciones de cooperación.

Así mismo, se han llevado a cabo varias entrevistas en profundidad con organizaciones de personas con discapacidad que dedican su actividad o parte de ella a la cooperación para el desarrollo. Por último, se ha enviado un breve cuestionario a algunos actores relevantes de la cooperación para el desarrollo dentro del ámbito universitario.

1.2.4. Identificación de las dimensiones claves institucionales de discapacidad y sus variables

Para estudiar la dimensión de la discapacidad y como se ha llevado a cabo su inclusión en las políticas de desarrollo es necesario realizar un análisis que nos permita obtener información sobre los siguientes aspectos: a) las percepciones que los diferentes actores tienen sobre la inclusión de la discapacidad en las políticas de desarrollo y b) respecto al desarrollo normativo y operativo que determina el desarrollo de la acción en cooperación.

Se ha desarrollado un análisis de la información disponible para cada variable teniendo en cuenta los siguientes actores y sectores:

CUADRO 1.2
Dimensiones de análisis

<i>Dimensiones</i>	<i>Temas clave</i>	<i>Herramientas para la información</i>
Marco Político	<ul style="list-style-type: none"> – Inclusión de la discapacidad en las políticas. – Apropiación de la discapacidad una prioridad sectorial de desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> – Documentos AECID (ver listado) – Entrevistas externas e internas
Marco normativo regulador	<ul style="list-style-type: none"> – Trasposición de los compromisos internacionales al marco regulador nacional, y mecanismos para medir el cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> – Nivel de coherencia entre el marco normativo regulador y la práctica – Documentos e instrumentos internacionales – Documentos de cooperación e igualdad nacionales – Organigrama AECID - Entrevistas Externas e internas

<i>Dimensiones</i>	<i>Temas clave</i>	<i>Herramientas para la información</i>
Marco operativo y cultura organizacional	<ul style="list-style-type: none"> – Avance de la inclusión de la discapacidad en las acciones internas y externas, instrumentos, áreas y herramientas – Capacidades y sensibilidad sobre discapacidad – Eficacia, calidad y buenas prácticas – Coherencia entre política y práctica – Política de Recursos humanos – Percepciones sobre oportunidades y resistencias para la inclusión de la discapacidad 	<ul style="list-style-type: none"> – Entrevistas internas y externas – Documentación interna por dirección, áreas y niveles – Encuestas OTC
Recursos Financieros	<ul style="list-style-type: none"> – Dimensión de los recursos adjudicados a la discapacidad e institucionalización de los mismos. 	<ul style="list-style-type: none"> – Análisis Seguimiento PACI – Documentación sobre AOD-SGCID-FIAPP – Entrevistas internas y OTC
Sistema de Información y estadística	<ul style="list-style-type: none"> – Disponibilidad de la información sobre discapacidad. – Instrumentos de identificación y seguimiento de la ayuda. 	<ul style="list-style-type: none"> – Entrevistas internas – Documentación interna
Comunicación y difusión	<ul style="list-style-type: none"> – Medida en que los materiales y herramientas de comunicación (interna y externa) reflejan su visión, su posicionamiento, y sus acciones a favor de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad (accesibilidad, imágenes, mensajes, canales de comunicación interna...) 	<ul style="list-style-type: none"> – Documentación Interna – Encuestas OTC – Entrevistas internas – Entrevistas externas

<i>Dimensiones</i>	<i>Temas clave</i>	<i>Herramientas para la información</i>
Articulación y Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> – Espacios e instrumentos de articulación, coordinación, complementariedad, armonización, coherencia con otros actores. Oportunidades y obstáculos. – Existencia de sistemas/mecanismos de rendición de cuentas para el seguimiento de la incorporación efectiva de la perspectiva de discapacidad en todos los niveles de actuación 	<ul style="list-style-type: none"> – Entrevistas externas – Entrevistas internas – Documentación interna de la AECID

1.2.5. Dificultades y elementos positivos encontrados para la realización del estudio

El obstáculo principal para la realización de este documento ha sido la escasa información oficial, actualizada y disponible sobre discapacidad. La información se encuentra dispersa y no está sistematizada. No existe un marcador específico para identificar a las personas con discapacidad y este hecho impide la recogida y análisis de la información.

Existen dos marcadores que incluyen la discapacidad (Derechos Humanos y Servicios sociales) pero no como un aspecto único, sino enmarcado dentro de otros conceptos. La búsqueda de información ha tenido que ser realizada manualmente, aumentando los tiempos de búsqueda considerablemente y reduciendo la precisión y la posibilidad de desarrollar indicadores que permitan interpretar la eficacia de las acciones.

Este hecho también puede trasladarse a las ONGD que en ocasiones manifestaron haber realizado programas que contenían elementos sobre disca-

pacidad pero declararon la imposibilidad de recoger la información por no tenerla sistematizada.

En cuanto a los elementos positivos, se destaca la buena predisposición de todos los actores que han colaborado, tanto internos como externos a la AECID, que han facilitado la información requerida disponible y han participado en el estudio aportando sus recomendaciones.

Capítulo II

Situación de las personas con discapacidad en relación con el contexto general y el marco político y normativo relevante

2.1. INTRODUCCIÓN

Para poder realizar un estudio de la política de cooperación española para el desarrollo en relación con las personas con discapacidad, es fundamental enmarcarlo dentro del contexto general de la situación de pobreza que experimentan las personas con discapacidad a nivel mundial. Así mismo es necesario realizar un análisis de por qué es importante incluir a las personas con discapacidad dentro de las políticas de cooperación para el desarrollo.

Debe, además, abordarse una aproximación al marco teórico conceptual actual desde el que se ponga en marcha las políticas y acciones de cooperación para el desarrollo que se deben llevar a cabo en relación con las personas con discapacidad.

Por último, es necesario realizar un breve recorrido por el marco normativo y político actual a nivel internacional, europeo y de España para evaluar hasta qué punto la puesta en marcha efectiva de éstas se ha realizado en concordancia con dicho marco.

2.2. SITUACIÓN GENERAL DE POBREZA, DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE Y EXCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

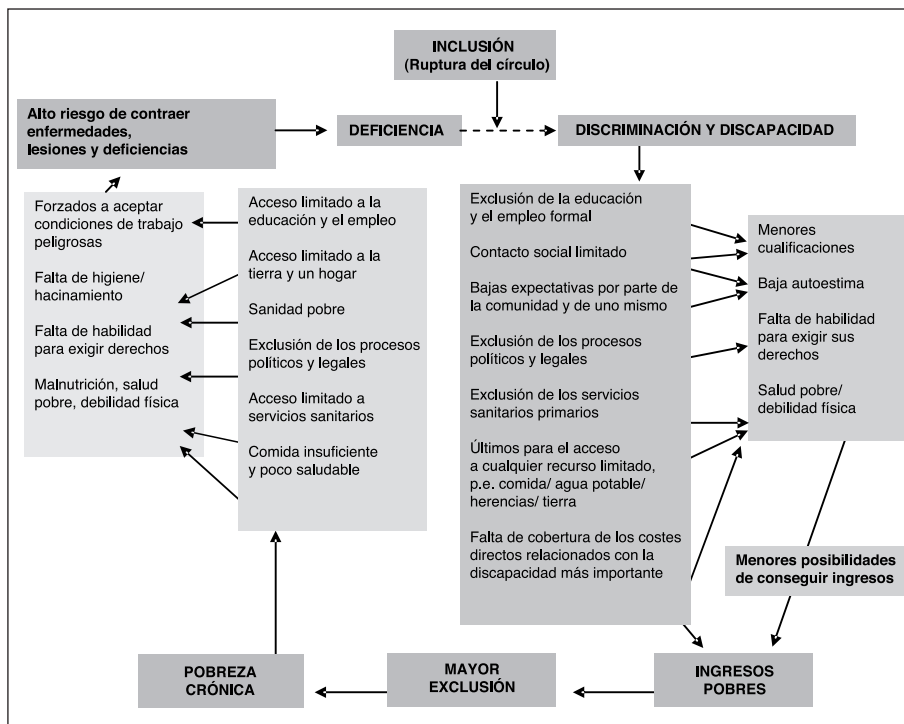
Más de mil millones de personas en el mundo (el 15 % de la población), viven con alguna forma de discapacidad, según las últimas estimaciones proporcionadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2011). De esta cifra, un porcentaje desproporcionado, 80%, vive en países pobres (PNUD). Algunos estudios del Banco Mundial afirman que *“500 millones de personas con discapacidad se encuentran entre las más pobres de entre los pobres”* (METTS, 2000), y se estima que representan *“del 15 al 20% de los más pobres en países en desarrollo, encontrándose entre los grupos más desaventajados y que sufren mayor discriminación y vulnerabilidad”* (ELWAN, 1999).

La discapacidad, afecta de manera desproporcionada a las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad. Los resultados de la Encuesta Mundial de Salud indican que la prevalencia de la discapacidad, es mayor en los países de ingresos bajos que en los países de ingresos más elevados. Las personas situadas en el quintil más pobre, las mujeres, y los ancianos, también presentan una mayor prevalencia de la discapacidad. Las personas con pocos ingresos, desempleadas o con escasa formación académica, tienen mayor riesgo de adquirir una discapacidad. Los datos de las encuestas, a través de los indicadores múltiples en países seleccionados, ponen de manifiesto que los niños de las familias más pobres y los que pertenecen a grupos étnicos minoritarios, presentan un riesgo significativamente mayor de tener una discapacidad que los demás niños (OMS, 2011).

La discapacidad, debe considerarse como un problema de desarrollo, siendo uno de los desafíos más urgentes a los que debe hacer frente la política de desarrollo en la actualidad. Existe una relación directa entre pobreza y discapacidad y entre discapacidad y pobreza. Además, a fina-

les de los años noventa, los economistas y las instituciones de desarrollo llegaron a un acuerdo respecto al carácter multidimensional de la pobreza y a la idea de que el proceso de empobrecimiento es fruto de la compleja interacción de varios factores, entre los que se encuentra la discapacidad.

CUADRO 2.1
Ciclo de la pobreza / discapacidad



Fuente: Elaboración propia a partir de Yeo.

Las cifras de la discapacidad están aumentando. Ello se debe a que la población está envejeciendo y el riesgo de discapacidad es superior entre los adultos mayores, y también al aumento mundial de enfermedades crónicas tales como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y los trastornos de la salud mental. Las características de la discapacidad en un país concreto, están influidas por las tendencias en los problemas de salud y en los factores ambientales, y de otra índole, como los accidentes de tráfico, las catástrofes naturales, los conflictos, los hábitos alimentarios y el abuso de sustancias (OMS, 2011).

La vulneración de los derechos de las personas con discapacidad lleva a éstas a una situación de discriminación, desigualdad y pobreza. Algunas pinceladas que nos hablan de esta situación son⁴:

- Cuando los niños nacen con discapacidad no se informa sobre su existencia, conduciendo a que, a menudo, estos niños no sean registrados al nacer y no pudiendo recibir servicios como la educación, la sanidad u otros servicios sociales esenciales.
- El 90% de los niños con discapacidad en países pobres no asisten a la escuela o son analfabetos. Sólo el 3% de los adultos están alfabetizados, mientras que este porcentaje se reduce al 1% entre las mujeres con discapacidad ⁵.
- Las personas con discapacidad sufren exclusión, discriminación y segregación en los entornos generales y son separadas de sus iguales, o simplemente se les deniega el acceso a la educación.
- Los profesores tienen falta de formación en diversidad y no saben abordar las necesidades individuales de los niños, los medios de formación no son apropiados, faltan materiales adaptados, profesores de apoyo, los edificios son inaccesibles y además existen muchos prejuicios y estereotipos por parte de la sociedad y las familias sobre las capacidades de los niños y niñas con discapacidad.

⁴ United Nations. 2006. Fact Sheet: Some Facts about Persons with Disabilities: <http://www.un.org/disabilities/convention/pdfs/factsheet.pdf>.

⁵ Helander, E. 1993. Prejudice and dignity: an introduction to community-based rehabilitation. New York: United Nations Development Programme.

- La mortalidad entre los niños con discapacidad es del 80% en países en los que la población total de niños por debajo de los 5 años tiene una mortalidad del 20%. Los niños con discapacidad tienen muchas menos probabilidades de recibir las vacunas normalizadas, o tratamiento para una simple fiebre o diarrea, o enfermedades que pueden ser fácilmente curables, pero que si no se tratan pueden suponer una amenaza para la vida.
- A las personas con discapacidad se les niega las oportunidades tanto para trabajar como para construir sus propias habilidades y potencial. La tasa de desempleo de las personas con discapacidad llega a ser del 80% o más en muchos países en vías de desarrollo. Las mujeres con discapacidad tienen la mitad de posibilidades de tener un trabajo que los hombres con discapacidad.
- Además de tener ingresos menores, las personas con discapacidad asumen unos costes extraordinarios en su vida diaria derivados de su discapacidad y de las barreras a las que se enfrentan, y este hecho disminuye su calidad de vida y aumenta sus probabilidades de pobreza.
- Las personas con discapacidad son, de entre las personas más pobres, las que tienen un menor acceso al agua potable y a los servicios sanitarios.
- La probabilidad de que las personas con discapacidad (y más aún las niñas y mujeres) sean víctimas de abuso físico, sexual o de sufrir una violación es tres veces mayor que en el resto de la población.⁶
- Las personas con discapacidad (niñas y mujeres) tienen un mayor riesgo de adquirir el SIDA/VIH, de experimentar esterilizaciones forzadas, abortos coercitivos y matrimonios forzados.
- Las mujeres con discapacidad sufren una discriminación mayor en todas las áreas.
- Otros factores como la edad, el grado de discapacidad, la situación geográfica, la raza, la pertenencia a una población indígena, entre otras, empeoran esta situación y añaden a la pobreza.

La discapacidad, forma parte de la condición humana: casi todas las personas adquirirán algún tipo de discapacidad transitoria o permanente en algún momento de su vida, y las que lleguen a la senilidad experimentarán

⁶ Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (2009): *Emerging Issues. Sexual and Reproductive Health of Persons with Disabilities*. UNFPA. Nueva York.
http://www.unfpa.org/upload/lib_pub_file/741_filename_UNFPA_DisFact_web_sp-1.pdf

dificultades crecientes de funcionamiento. La discapacidad es compleja, y las intervenciones para superar las desventajas asociadas a ella son múltiples, sistémicas y varían según el contexto (OMS, 2011).

Todos estos déficits son mayores en situaciones de riesgo o emergencia humanitaria, en las que se agravan las condiciones de seguridad y protección de las personas con discapacidad, reduciendo notablemente sus posibilidades de supervivencia. Las personas con discapacidad se encuentran en una posición de mayor vulnerabilidad que las demás personas antes, durante y después de producirse situaciones de riesgo, como los conflictos armados, territorios ocupados, desastres naturales y emergencias humanitarias, por un menor acceso a los recursos y servicios disponibles.

Se estima que existen 3,5 millones de personas refugiadas y desplazadas con discapacidad que viven en campos de refugiados y en los suburbios urbanos. Algunas de estas personas, han vivido con una discapacidad toda su vida. Otras, han adquirido una discapacidad como causa de un conflicto bélico. Estas personas, se encuentran entre las más escondidas y olvidadas de entre las personas desplazadas. Se encuentran excluidas de los servicios de asistencia generales, o simplemente no pueden acceder, como consecuencia de la existencia de barreras actitudinales, físicas y sociales. No se les reconoce su potencial para contribuir como partes activas de la sociedad.⁷

Sin embargo, a pesar del gran número de personas con discapacidad en situación de pobreza, éstas son “invisibles” y se encuentran mayoritariamente ausentes en la definición y puesta en práctica tanto en la agenda política como en el contexto de la cooperación para el desarrollo, a pesar de ser una población desproporcionadamente representada entre la población pobre.

⁷ Women's Refugee Commission (2009): *Disability at a Glance: Refugees with Disabilities*. http://www.womensrefugeecommission.org/docs/wrc_disabilities.pdf

La aprobación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) supuso el establecimiento de un conjunto unificado de objetivos de desarrollo para la comunidad internacional. Con la participación conjunta de organismos de las Naciones Unidas, gobiernos y la sociedad civil en torno a ocho temas de desarrollo fundamentales, los ODM fomentan la colaboración en la labor dirigida a reducir la pobreza, mejorar la salud y atender las inquietudes de índole educativa y medioambiental respecto a los problemas de desarrollo más acuciantes que afronta el mundo. Los ODM han sido concebidos específicamente para responder a las necesidades de los habitantes más pobres y de las poblaciones más marginadas del planeta. Sin embargo, los ODM no se cumplirán si en sus políticas, programas, seguimiento y evaluación no se incluye a las personas con discapacidad. Si bien las personas con discapacidad representan el 15% de la población mundial, según estudios del Banco Mundial, el 20% de la pobreza en el mundo estaría ligada a la discapacidad⁸.

2.3. POR QUÉ ES IMPORTANTE LA INCLUSIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN LAS POLÍTICAS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

La inclusión de la discapacidad en las políticas de cooperación para el desarrollo es esencial, porque:

1. La inclusión y participación de las personas con discapacidad en la toma de decisiones (o empoderamiento) en las políticas, programas y proyectos de cooperación para el desarrollo es fundamental para avanzar en el desarrollo humano y en la consecución de los objetivos de reducción de la pobreza.

⁸ Datos de la página Web de Naciones Unidas: <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=1500>
Descargado (15.02.12).

2. Las personas con discapacidad tienen una representación desproporcionada entre la población pobre y la mayor parte de las personas con discapacidad viven en los países en desarrollo.
3. Los servicios e instalaciones inclusivas y accesibles benefician a toda la comunidad.
4. Coste-efectividad: el coste de la inclusión es menor que los costes de exclusión.
5. Su participación activa en la toma de decisiones es fundamental para cubrir sus necesidades prácticas y estratégicas, además de favorecer el desarrollo en igualdad de oportunidades para todas las personas.

2.4. APROXIMACIÓN AL MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL SOBRE DISCAPACIDAD DESDE EL QUE SE ABORDA EL ESTUDIO

El objetivo prioritario y fundamental de la cooperación para el desarrollo es la erradicación de la pobreza en el contexto del desarrollo humano sostenible. La pobreza, sin embargo, debe ser interpretada no simplemente como la carencia de ingresos o recursos financieros, sino también como la noción de desigualdades en el acceso a los beneficios materiales y no materiales de cualquier sociedad particular, así como el control sobre ellos.

La discapacidad y la pobreza, afectan a las capacidades de la persona, e impactan en su participación en la sociedad. Éstas se producen cuando tiene lugar un estado de privación en la habilitación de las capacidades o de negación de los derechos humanos. Esta situación conduce a que a la persona con discapacidad se la vea como alguien menos capaz que el resto.

En esta línea, un EBDH en la cooperación internacional presenta el potencial de hacer frente de manera más eficaz a las diferentes dimensiones de la pobreza. Para ello, es necesario tomar en consideración no sólo las necesi-

dades y recursos sino también, y sobre todo, el desarrollo de las capacidades para llevar una vida libre (libertad de estar sano, bien alojado y educado, libertad de alimentarse bien, ...), así como un ejercicio pleno de los derechos humanos y las consiguientes obligaciones jurídicas generadas para terceros.

Para ello, la cooperación para el desarrollo debe ser abordada de manera inclusiva y desde un EBDH que implica que las personas tienen los mismos derechos de participar y beneficiarse del proceso de desarrollo. *“La reducción de la pobreza y los derechos humanos no son dos proyectos sino dos enfoques del mismo proyecto que se refuerzan mutuamente.”*⁹

Al incorporar el EBDH, es imprescindible incluir los principios recogidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad cuya entrada en vigor provoca un cambio en la manera de concebir la discapacidad. Las personas con discapacidad no son “objeto” de políticas caritativas o asistenciales, sino que, son “sujetos” de derechos humanos. Por tanto, las desventajas sociales que sufren no deben eliminarse como consecuencia de la “buena voluntad” de otras personas o de los Gobiernos, sino que deben eliminarse porque dichas desventajas son violatorias del goce y ejercicio de sus derechos humanos.

La CDPD, aprobada por las Naciones Unidas en 2006, y ratificada por España, pretende *“promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”*. La CDPD reconoce también la importancia de la cooperación internacional para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en todos los países, en particular en los países en desarrollo. La cooperación internacional es una herramienta imprescindible para ayudar a situar a los grupos más pobres, como las personas con discapacidad, entre

⁹ ONU (2004): *Los Derechos Humanos y la Reducción de la Pobreza: Un Marco Conceptual*. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Nueva York y Ginebra (P. 3).

las prioridades de acción dentro de la agenda política de los países de menor renta.

Además el desarrollo debe ser inclusivo¹⁰, entendido como un proceso que lleva a conseguir una comunidad global no excluyente¹¹. Su definición se basa en el entendimiento de dos conceptos: inclusión y desarrollo. La inclusión, es un proceso y un objetivo. Se debe incorporar la diversidad como un hecho de la vida, siendo la existencia de diferencias normal. Sin embargo, a algunas personas, como las personas con discapacidad, se las excluye de la sociedad por su diferencia que puede deberse a un número de factores, algunos pueden ser universales, y otros pueden ser específicos de la cultura o el contexto. La inclusión es el proceso mediante el cual la sociedad cambia para acomodar la diferencia y para combatir la discriminación. La inclusión no identifica los problemas en las personas sino en la sociedad.

Sin embargo, en la práctica, las políticas de desarrollo y las de promoción de los derechos humanos han ido por separado, y no han formado parte del mismo proyecto. Igualmente, ha ocurrido con el concepto de desarrollo inclusivo, utilizado únicamente en el ámbito de la promoción del desarrollo de las personas con discapacidad. Es necesario aunar estos conceptos y

¹⁰ Se deben utilizar los conceptos de transversalización e inclusión de la discapacidad como el marco predominante, que hace referencia al proceso de evaluar las implicaciones para las mujeres y los hombres con y sin discapacidad de cualquier acción planificada, incluyendo la legislación, políticas o programas en todas las áreas y a todos los niveles.

¹¹ Un enfoque de derechos inclusivo implica la apuesta por un desarrollo participativo, donde la voz de las personas excluidas influya de forma efectiva en la toma de decisiones, creando los cauces para ello. El derecho a tener voz y a ser escuchado es, por lo tanto, una condición *sine qua non* para el ejercicio del resto de los derechos y para que las relaciones de poder se transformen. La esencia de la participación implica abrir los espacios para que ésta pueda tener lugar, y reforzar e incentivar la consolidación e institucionalización de estructuras de asociación y de participación de las personas más excluidas a escala comunitaria, local, territorial o estatal, de manera que sus voces puedan ser tenidas en cuenta en la toma de decisiones que les afectan, y en la propia definición de la agenda que guía los temas a ser decididos (MAEC, 2009, P. 34-35).

realizar acciones que los engloben en todos los ámbitos de la cooperación para el desarrollo para que éste pueda ser sostenible y eficaz.

Las personas con discapacidad deben ser incluidas desde un EBDH en todos los ámbitos de actuación de la cooperación: en el acceso a los alimentos, al agua, a la educación, al empleo, a la salud, a la cultura, a la participación social y política, a la justicia, y a la protección contra la violencia, entre otros.

Es, por tanto, desde un marco teórico centrado en un EBDH y la consecución de un desarrollo inclusivo desde el que se deben poner en marcha las políticas de cooperación para el desarrollo y desde el que se realiza el análisis de este estudio.

2.5. LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SEGÚN EL MARCO NORMATIVO Y POLÍTICO RELEVANTE PARA ESPAÑA

La normativa de referencia para las personas con discapacidad y el desarrollo se fundamenta en la Carta de Naciones Unidas (1945) y en los compromisos asumidos por la ratificación de los convenios internacionales establecidos en las Conferencias Internacionales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), especialmente la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), la normativa de la Unión Europea vinculante para los países miembros, y las directrices y recomendaciones emanadas por el CAD-OCDE, además de la legislación nacional y autonómica.

Un análisis somero de la legislación muestra una gran invisibilidad del colectivo de personas con discapacidad en la mayor parte de normativa general. Es necesario poder manejar argumentos éticos y jurídicos sólidos para facilitar la transversalización del enfoque de la discapacidad en diferentes

ámbitos. Por ello, el contenido de este punto es de gran utilidad para facilitar la consideración de esta perspectiva en todas las acciones y políticas pertinentes de la cooperación para el desarrollo de España.

Las recomendaciones contenidas al final de este documento son consistentes con el marco normativo prioritario para la inclusión en el desarrollo de las personas con discapacidad, y cuyo resumen puede encontrarse en la tabla presentada a continuación:

CUADRO 2.2

Marco normativo prioritario para la inclusión en el desarrollo de las personas con discapacidad relevante para España

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL
1966.—Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
El artículo 26 establece que todas las personas son iguales y deben ser protegidas contra cualquier tipo de discriminación.
1966.—Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
El artículo 2 establece respeto al principio de no discriminación.
1989.—Convención sobre los Derechos del Niño
En el artículo 2 se menciona la discapacidad. El artículo 23 reconoce la situación específica de la infancia con discapacidad y hace un llamamiento a los Estados Partes para que hagan los ajustes necesarios de forma que pueda ser incluida en la sociedad y disfrutar de una vida justa y decente.
1995.—La Plataforma de Beijing para la Acción
El artículo 32 menciona a las niñas y mujeres con discapacidad y la necesidad de ser incluidas en el proceso de toma de decisiones.

2006.—Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Toda la Convención hace referencia a la situación específica de las personas con discapacidad. Reconoce su situación de discriminación y vulnerabilidad, y hace un recorrido por todos los derechos humanos. El artículo 32 hace referencia a la cooperación internacional y el artículo 11 a las situaciones de riesgo y emergencias humanitarias.

MARCO NORMATIVO CONSEJO DE EUROPA

1953.—Convenio Europeo de Derecho Humanos y su Protocolo n.º 12 prohibición de la discriminación

El artículo 14 recoge la prohibición general de discriminación.

MARCO NORMATIVO UNIÓN EUROPEA

1993.—Tratado de la Comunidad Europea, modificado por el tratado de Ámsterdam (1997)

El artículo 6 recoge la prohibición de discriminación por discapacidad.

2000. Carta Fundamental de los Derechos Fundamentales

El artículo 21 establece cualquier discriminación por motivos de discapacidad.

El artículo 26 establece el derecho a la integración de las personas con discapacidad.

Directiva 2000/78/CE, de 27 de Noviembre de 2000, de Igualdad de trato en el Empleo y la Ocupación.

En el artículo 1 y 2 prohíbe toda forma de discriminación por motivos de discapacidad.

En el artículo 5 se establece la realización de ajustes razonables.

2009. El Nuevo Tratado sobre el Funcionamiento de la Unión Europea (TFEU).

Preserva y refuerza el artículo 13 (Nuevo Artículo 19 del TFEU) y añade una nueva provisión (el Artículo 10 TFEU) que establece que “en la definición e implementación de sus políticas y actividades, la Unión debe tener como objetivo combatir la discriminación basada en motivos sexuales, raciales, de origen étnico, religión o credo, discapacidad, edad u orientación sexual”.

MARCO NORMATIVO EN ESPAÑA
1978.—Constitución Española
El artículo 14 recoge el principio general de no discriminación, aunque no hace mención específica a la discapacidad.
Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo En su artículo 2 establece la no discriminación por razón de sexo, raza, cultura o religión, y el respeto a la diversidad. En su artículo 7 establece entre sus prioridades sectoriales la protección y respeto de los derechos humanos, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, participación e integración social de la mujer. El artículo 9 establece que los instrumentos de la cooperación deben ser inclusivos y accesibles para las personas con discapacidad.
Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Fuente: Realizado con el apoyo de la Oficina de Derechos Humanos del MAEC

2.5.1. A nivel Internacional

La “transversalización” de la discapacidad en la cooperación para el desarrollo a nivel de programas y proyectos, es algo relativamente nuevo para la mayoría de los actores. Constituye un proceso que acaba de comenzar y que se ha fortalecido tras la entrada en vigor de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)*, convertido en el referente imprescindible para incluir la discapacidad en las políticas de desarrollo y en las situaciones de riesgo y emergencia humanitaria.

El artículo 32 sobre cooperación internacional de la CDPD dice así:

1. *Los Estados Partes reconocen la importancia de la cooperación internacional y su promoción, en apoyo de los esfuerzos nacionales para hacer efectivos el propósito y los objetivos de la presente Convención, y tomarán las medidas pertinentes y efectivas a este respecto, entre los Estados y, cuando corresponda, en asociación con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes y la sociedad civil, en particular organizaciones de personas con discapacidad. Entre esas medidas cabría incluir:*
 - a) *Velar por que la cooperación internacional, incluidos los programas de desarrollo internacionales, sea inclusiva y accesible para las personas con discapacidad;*
 - b) *Facilitar y apoyar el fomento de la capacidad, incluso mediante el intercambio y la distribución de información, experiencias, programas de formación y prácticas recomendadas;*
 - c) *Facilitar la cooperación en la investigación y el acceso a conocimientos científicos y técnicos;*
 - d) *Proporcionar, según corresponda, asistencia apropiada, técnica y económica, incluso facilitando el acceso a tecnologías accesibles y de asistencia y compartiendo esas tecnologías, y mediante su transferencia.*
2. *Las disposiciones del presente artículo se aplicarán sin perjuicio de las obligaciones que incumban a cada Estado Parte en virtud de la presente Convención.*

Por otra parte, el artículo 11 sobre situaciones de riesgo y emergencias humanitarias de la CDPD dice:

Los Estados Partes adoptarán, en virtud de las responsabilidades que les corresponden con arreglo al derecho internacional, y en concreto el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales.

La CDPD reconoce la importancia de la cooperación internacional para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en todos los países, en particular en los países en desarrollo y destaca la importancia de incorporar las cuestiones relativas a la discapacidad como parte integrante de las estrategias pertinentes de desarrollo sostenible¹².

Las personas con discapacidad se encuentran ausentes en la declaración del Milenio¹³, (año 2000). Sin embargo, el documento final de la Cumbre de Revisión de los Objetivos del Milenio celebrada en septiembre de 2010, sí incluye una serie de referencias a personas con discapacidad.

También, aunque de menor trascendencia es la resolución HRC/16/20 del Consejo de Derechos Humanos de marzo de 2011 sobre el papel de la cooperación internacional y las personas con discapacidad:

“6. Anima a todos los actores, al tomar medidas apropiadas y efectivas para la cooperación internacional en el apoyo de los esfuerzos nacionales para la realización de los derechos de las personas con discapacidad, asegurar:

(a) que se presta la atención adecuada todas las personas con discapacidad, incluyendo aquellas con discapacidad que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales y sensoriales, y que se presta la atención adecuada a los temas de género, incluyendo la relación entre el género y la discapacidad;”

¹² CDPD, Preámbulo g) y l).

¹³ Algunas resoluciones relevantes sobre los ODM son:

La *Declaración de la Cumbre del Milenio*. Resolución (A/55/L.2)] 55/248 (2000). La Resolución aprobada por la Asamblea General (60/1) de las Naciones Unidas. Documento Final de Seguimiento de la Cumbre Mundial 200549 (Para la revisión de la Cumbre del Milenio, ODM+5; Nueva York, septiembre 2005). La Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas A/RES/65.1. de 19 de Octubre de 2010: *Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. La Resolución de la Asamblea General A/C.3/65/L.12/Rev.1 de 3 de Noviembre de 2010: *Cumplir la Promesa: haciendo realidad los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las Personas con Discapacidad hacia el 2015 y más allá*.

Además, el Comité Ejecutivo de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) aprobó en octubre de 2010 una conclusión sobre personas refugiadas con discapacidad, que promueve el respeto de sus derechos tanto entre los profesionales de ACNUR como entre las entidades que trabajan con la misma. Esta conclusión incluye una serie de referencias a las personas con discapacidad¹⁴.

El Comité de Asistencia al Desarrollo¹⁵ (OCDE-CAD), tiene un papel fundamental en la definición de las políticas de ayuda al desarrollo de los países de la OCDE. En el foro de alto nivel de París, celebrado en 2005, se acordó la Declaración de París¹⁶ sobre eficacia de la ayuda al desarrollo, y en el 2008 el Programa de Acción de Accra, el cual incluye una referencia a la discapacidad en un párrafo junto a referencias a los derechos humanos, trabajo decente, sostenibilidad medioambiental y equidad de género.

Su trabajo en el área de la eficacia de la ayuda se ha traducido en cuatro foros de alto nivel, el último de los cuáles, se ha celebrado en la ciudad de Busán del 28 de noviembre al 1 de diciembre del 2011. En dicho foro, se aprobó un documento de conclusiones que retoma la misma formulación que el Programa de Acción de Accra:

¹⁴ Conclusión general sobre la protección internacional No. 110. *Conclusión sobre los refugiados con discapacidad y otras personas discapacitadas a las que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados brinda protección y asistencia.*

Véase: <http://www.acnur.org/t3/a-quien-ayuda/personas-con-discapacidad/>

Véase el trabajo realizado por Women's Refugee Commission que recopila datos sobre la situación de los hombres y mujeres con discapacidad en los campos de refugiados, en la ayuda de emergencia a personas con discapacidad en Haití, así como herramientas para incluir a las personas con discapacidad en los programas de ayuda en los campos de refugiados: <http://www.womensrefugeecommission.org/programs/disabilities>

¹⁵ El Grupo de Trabajo sobre Eficacia de la Ayuda comprende asesores principales sobre políticas de 23 miembros del CAD así como representantes de 22 países en desarrollo y 11 organizaciones multilaterales.

¹⁶ Se deben viabilizar los principios emanados de la Declaración de París que son: apropiación, alineamiento, armonización, mutua responsabilidad, gestión orientada a los resultados.

“11. Al intentar abarcar la diversidad que subyace en nuestras alianzas y el papel catalizador de la cooperación al desarrollo, compartimos principios comunes que son consistentes con nuestros compromisos internacionales acordados sobre derechos humanos, trabajo decente, igualdad de género, sostenibilidad medioambiental y discapacidad que forman las bases de nuestra cooperación para una cooperación al desarrollo efectiva”¹⁷

El documento incluye muy pocas referencias a los derechos humanos, lo que demuestra que el desarrollo basado en este enfoque sigue siendo un planteamiento poco asumido. En todo caso, hay elementos de las conclusiones de Busán que son relevantes, cómo son: un mayor reconocimiento de la necesidad de atender a colectivos en situación de mayor vulnerabilidad y del papel de la sociedad civil en el proceso de desarrollo.

El Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas (UNDG) y el Equipo Objetivo del Grupo de Apoyo de Interagencias de la CDPD (IASG/TT) ha establecido el Grupo de Apoyo de Interagencias de la CDPD (IASG) que incluye a más de 20 entidades de Naciones Unidas, y a cuyas reuniones asiste también una representación de la sociedad civil, la *International Disability Alliance* (IDA)¹⁸. El IASG ayuda a la transversalización de la discapacidad en el trabajo de las Agencias de Naciones Unidas promoviendo el desarrollo inclusivo sostenible. Este grupo aprobó en julio de 2010 un documento de directrices¹⁹ dirigido a los equipos de país de la ONU sobre la forma de incluir los derechos de las personas con discapacidad en su trabajo.

¹⁷ Foro de Alto Nivel sobre la efectividad de la ayuda en Busán (2011): *Bussan Partnership for Effective Development Cooperation*.

¹⁸ La International Disability Alliance (IDA) es una red compuesta por organizaciones globales y regionales de personas con discapacidad que promueve la implementación efectiva de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. IDA está formada por ocho Organizaciones de Personas con Discapacidad internacionales, cuatro regionales, y dos regionales más como observadoras. IDA representa los intereses de los 700 millones de personas con discapacidad que se estima que hay en el mundo.

¹⁹ Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas (UNDG)/ Equipo Objetivo del Grupo de Apoyo de Interagencias de la CDPD (IASG/TT) (2010): *Inclusión de los Derechos de las Personas*

En Diciembre de 2011, se ha establecido un Fondo Fiduciario Multi-Donantes para la inclusión de los derechos de las personas con discapacidad en el trabajo de las Naciones Unidas a nivel nacional en el que será necesario garantizar la adecuada atención a la promoción de los derechos de las mujeres y hombres con discapacidad.

2.5.2. Las Cumbres Iberoamericanas

Teniendo en cuenta que la mayor parte de la AOD en materia de discapacidad se destina a Iberoamérica, es importante resaltar la inclusión desde 1991 de las diferentes referencias a colectivos vulnerables, y más en particular, a personas con discapacidad, y niños y niñas con discapacidad en las declaraciones finales de las cumbres.²⁰

2.5.3. A nivel de la Unión Europea

El fundamento de la Política de Cooperación de la UE²¹, lo constituyen los objetivos internacionales en materia de desarrollo establecidos por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), de la Organización para la Cooperación

con Discapacidad en la programación de Naciones Unidas a nivel de país. Directrices para los Equipos de País de las Naciones Unidas y otras partes involucradas en la implementación. http://www.un.org/disabilities/documents/iasg/undg_guidance_note.pdf

²⁰ Declaración Paraguay 2011: Comunicado especial sobre la Inclusión Social; Declaración Mar del Plata 2010 (Introducción, y Puntos 6 y 9); Declaración de Santiago de Chile 2007 (Punto 5); Declaración de Uruguay 2006 (Punto 36); Declaración de San José 2004 (Puntos 14 y 23); Declaración de Santa Cruz de la Sierra (Puntos 28 y 39). Además acompañando a esas referencias en distintos párrafos de las declaraciones se han hecho Comunicados especiales sobre temas concretos, como por ejemplo en materias de inclusión social (2011).

²¹ La Unión Europea es el primer donante mundial de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) aportando 8.000 millones de euros. Europa aporta la mitad de la ayuda pública mundial destinada a la cooperación y, para un buen número de países, es su primer socio comercial.

Alguna legislación relevante en lo que se refiere a las personas con discapacidad y la cooperación al desarrollo es:

y el Desarrollo Económico (OCDE); los resultados alcanzados en las grandes conferencias internacionales y los principios inscritos en el Tratado constitutivo de la CEE. Además, el *Consenso Europeo de Desarrollo*²² de 2005, sienta las bases de la cooperación europea en base a la Agenda de la Eficacia de la Ayuda y los ODM. Su importancia reside en que, por primera vez, se establece un contexto de principios comunes en el que la UE y sus Estados miembros aplicarán sus respectivas políticas de desarrollo con un espíritu de complementariedad.

El *Acuerdo de Cotonú*, propone un marco a las relaciones de cooperación de la Unión Europea (UE) para el desarrollo económico, social y cultural de los países de África, del Caribe y del Pacífico (ACP). Todos los países ACP y de la UE deben respetar la cláusula de no discriminación introducida en el *Acuerdo de Cotonú* en 2010, según la cual el diálogo político entre los países de la UE y ACP: “[...] se concentrará, entre otros aspectos, en [...] la discriminación por cualquier motivo, como racial, color de piel, de género, lingüístico, religioso, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, por propiedad, nacimiento u otro estatus” (artículo 8, apartado 4).

El Documento de conclusiones del Consejo y los representantes de los gobiernos de los Estados miembros reunidos en el Consejo (MD no: 67/7/07 REV7 DEVGEN. 04.05.2007). Parlamento Europeo (2006): *Resolución sobre Discapacidad y Desarrollo*. VII Reunión del Comité Especial (RSP/2005/2623).

²² Considera también que el objetivo fundamental de reducción de la pobreza abarca los objetivos complementarios que son el fomento de la buena gobernanza y el respeto de los derechos humanos, valores comunes que constituyen los cimientos de la UE. La lucha contra la pobreza implica también alcanzar un equilibrio entre las actividades vinculadas al desarrollo humano, la protección de los recursos naturales y el crecimiento económico, y la creación de riqueza en favor de las poblaciones pobres. Los principios comunes que rigen las actividades de cooperación al desarrollo son la implicación, la asociación, un diálogo político en profundidad, la participación de la sociedad civil, la igualdad de género y un compromiso permanente con el fin de prevenir la fragilidad de los Estados. Los países en desarrollo son los responsables principales de su propio desarrollo, pero la UE asume su parte de responsabilidad en los esfuerzos conjuntos realizados en el marco de la asociación. Descargado de:

http://europa.eu/legislation_summaries/development/general_development_framework/r12544_es.htm (visitada el 19.01.12)

En el Informe de la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE sobre la inclusión de las personas con discapacidad en los países en desarrollo, se hace referencia a la discapacidad como un problema de desarrollo. Además, resalta que la UE debe respetar el artículo 32 de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* en la cooperación internacional y la necesidad de considerar a las personas con discapacidad como un grupo prioritario.

Por otra parte, se encuentra la *Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras*. La Estrategia, establece ocho puntos esenciales para la acción, siendo uno de ellos, la promoción de los derechos de las personas con discapacidad en la acción exterior de la UE. Entre otros elementos, dispone:

La UE y los Estados miembros deben promover los derechos de las personas con discapacidad en su acción exterior, incluidas las ampliaciones de la Unión, la política de vecindad y los programas de desarrollo. La Comisión trabajará, en su caso, en un marco más amplio de no discriminación para hacer hincapié en la discapacidad como un componente de los derechos humanos en la acción exterior de la UE (...) incluida la accesibilidad, en el campo de las actuaciones de emergencia y la acción humanitaria;

Entre las acciones específicas previstas para el periodo 2010-2015 en el marco de la Estrategia²³, cabe destacar la voluntad de asegurar que las necesidades específicas de las personas con discapacidad, incluidas aquellas que lo son como consecuencia de desastres naturales o provocados por el hombre, sean adecuadamente evaluadas y tratadas en el área de la acción humanitaria de la UE. Así mismo, pretende garantizar que la cooperación al desarrollo de la UE llegue a las personas con discapacidad a través de pro-

²³ <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=SEC:2010:1324:FIN:EN:PDF>

yectos y programas específicamente dirigidos a estas y mejorando la “transversalización” de cuestiones de discapacidad en este ámbito. Sugiere, apoyar el fortalecimiento institucional de organizaciones de personas con discapacidad en países socios, y de organizaciones que trabajan en temas de discapacidad y desarrollo dentro y fuera de la UE.

La Estrategia desea promover que las infraestructuras financiadas a partir proyectos de cooperación para el desarrollo de la UE, cumplan los requisitos necesarios de accesibilidad para personas con discapacidad. Otro objetivo fijado, es actualizar la nota de orientación sobre discapacidad y desarrollo, redactada en 2004 por el International Disability and Development Consortium (IDDC) y el Foro Europeo de Discapacidad (EDF).²⁴

2.5.4. A nivel Nacional

La Ley 26/2011, de 1 de agosto, *de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* impulsa los cambios, normativos y de plazos, necesarios para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la ratificación de la CDPD por parte de España, y, modifica la Ley 23/1998, de 7 de julio, *de Cooperación Internacional para el Desarrollo*, en los siguientes términos:

Uno. Se modifica la letra c) del artículo 7:

“c) Protección y respeto de los derechos humanos, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, participación e integración social de la mujer y defensa de los grupos de población más vulnerables (menores, con especial atención a la erradicación de la explotación laboral infantil, refugiados, desplazados, retornados, indígenas, minorías).”

²⁴ http://ec.europa.eu/development/body/publications/docs/Disability_en.pdf

Dos. Se añade un apartado 2 al artículo 9, con la siguiente redacción:

“2. Estos instrumentos deberán ser inclusivos y accesibles para las personas con discapacidad.”

Incluye, pues, a las personas con discapacidad entre sus prioridades sectoriales. También, establece que la cooperación técnica, económica y financiera, y la acción humanitaria (tanto alimentaria como de emergencia, incluyendo operaciones de mantenimiento de la paz, instrumentada por medio de acuerdos bilaterales o multilaterales) y la educación para el desarrollo y sensibilización social, deben ser inclusivas y accesibles para las personas con discapacidad.

Además la *Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020*²⁵, propone una serie de medidas encuadradas en la Acción Exterior, que recomiendan la inclusión de las personas con discapacidad en todas las acciones que se llevan a cabo en la acción exterior de España, y en concreto, propone como medida estratégica:

1. Incluir el factor discapacidad y la perspectiva de género en las actuaciones de emergencia, ayuda humanitaria y programas e instrumentos de cooperación internacional que desarrolle MAEC y AECID.

2.6. CONCLUSIONES

Sigue vigente y predominante en el mundo la discriminación y desigualdad que sufren las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la

²⁵ Basa su acción en la *Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras*, y su correspondiente *Plan Inicial de ejecución. Lista de tareas 2010-2015*, y el *Informe Mundial sobre la Discapacidad*, de la Organización Mundial de la salud y el Banco Mundial (2011) que en su Recomendación 3 contiene la necesidad de “Adoptar una estrategia y un plan de acción nacionales sobre discapacidad”.

vida. Siendo, además, una población desproporcionadamente representada entre la población pobre.

Habiendo realizado una revisión de la normativa internacional en materia de cooperación para el desarrollo y discapacidad, se puede decir que España ha firmado y ratificado los principales acuerdos, convenios y compromisos internacionales. Así mismo ha llevado a cabo la posterior adaptación de su normativa nacional a dichos instrumentos. Se puede afirmar, que la etapa declarativa, refleja el compromiso y la voluntad política por la inclusión del enfoque de la discapacidad como una prioridad en las políticas de cooperación para el desarrollo. Esto, se manifiesta en múltiples aspectos de su política general, así como en la adaptación de la Ley de Cooperación Española a la CDPD, incluyendo la discapacidad como una prioridad horizontal y sectorial, y destacando la importancia de que las herramientas de la cooperación sean inclusivas y accesibles.

Capítulo III

La planificación estratégica y la programación operativa de la cooperación para el desarrollo de España en materia de discapacidad

3.1. INTRODUCCIÓN

Es importante destacar la evolución que ha existido en la inclusión de la discapacidad dentro de los documentos estratégicos que guían la acción de la cooperación para el desarrollo de España. Si bien, ésta se puede considerar como positiva, hay que resaltar que ha sido prácticamente imperceptible e insuficiente para lograr un desarrollo inclusivo desde un EBDH para las personas con discapacidad.

La inclusión de la discapacidad en los documentos políticos, normativos y estratégicos forma parte del cumplimiento de la etapa de redefinición conceptual y política, así como de la efectiva planificación estratégica. Siendo fundamental su inclusión en los documentos relevantes, para que, por una parte, éstos sirvan como herramienta de concienciación y orientación a los diferentes actores, y, por otra, como instrumento de planificación para una posterior actuación eficaz.

Este capítulo realiza un recorrido por diferentes Planes Directores, así como las principales herramientas y documentos utilizados para planificar, desarrollar y evaluar las políticas de cooperación para el desarro-

llo y la acción humanitaria, en relación con las personas con discapacidad.

3.2. DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA ACCIÓN HUMANITARIA EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

3.2.1. Planes Directores de Cooperación para el Desarrollo (PD)

El *I Plan Director de la Cooperación Española (2001-2004)* no menciona a las personas con discapacidad en ninguno de sus apartados. En este aspecto, el *II Plan Director de la Cooperación Española (2005-2008)* realiza un avance introduciendo el principio de no-discriminación:

“El principio de no-discriminación supone terminar con todas las barreras que implican un trato diferente (de exclusión, preferencia o distinción) basado en características personales como el sexo, la raza, la religión, discapacidad, clase, edad, orientación sexual, etc., que tengan como efecto menoscabar o anular la igualdad de trato y oportunidades de las personas.” (P. 32)

Dicho Plan incluye a las personas con discapacidad entre los sectores que deben ser protegidos por encontrarse en una situación de mayor vulnerabilidad.

“Las actuaciones de cooperación para el desarrollo deben prestar especial atención a aquellos sectores poblacionales que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y que sufren procesos más acusados de exclusión y marginación social. Entre estos colectivos se encuentran la infancia y primera juventud, las personas discapacitadas y la tercera edad.” (P. 50)

Si bien, una vez más, la situación específica de las personas con discapacidad queda invisibilizada, al estar incluidos genéricamente en el “cajón

de sastré” de los pobres, excluidos y marginados, olvidando que, sus dificultades, son específicas, mayores que las del promedio y combinables con otros factores de exclusión como género, etnia, orientación sexual, y edad, entre otros.

Menciona a las personas con discapacidad en el listado de acciones prioritarias a llevar a cabo. En este sentido, utiliza el término “personas discapacitadas”²⁶ en discordancia con la CDPD, y además se utiliza un enfoque médico/rehabilitador en el texto:

Con relación a las personas discapacitadas, las actuaciones prioritarias serán aquellas encaminadas a procurar una atención médica y psicológica especializada favorecedora de la recuperación de capacidades físicas y síquicas, y a la integración familiar, educativa y socio-laboral. En este sentido, es necesario destacar el Convenio de la OIT n.º 159, Readaptación Profesional y el Empleo, ratificado por España. (P. 51)

Desde el modelo social vigente, introducido por la CDPD, las acciones, en vez de centrarse en las deficiencias de la persona, deben dirigir su atención a los problemas que la sociedad tiene para absorber las características diferentes de las personas con discapacidad. El problema, no se centra únicamente en la propia persona, ni es necesario afrontarlo de forma particular, sino que, es más bien un problema común con soluciones colectivas.

La discapacidad es una construcción social, resultado de la interacción de la persona con un entorno no concebido para ella, que no permite la inclusión (este término implica que el entorno también debe hacer los ajustes necesarios para asimilar a la persona con discapacidad, y no sólo al revés). No se persigue la eliminación de la discapacidad sino el cambio y rehabili-

²⁶ Desde el modelo social, la terminología empleada para hacer referencia a las personas con discapacidad debe hacer hincapié en que primero somos personas y después tenemos unas características individuales que nos definen como pueden ser el sexo, tener una discapacidad, ser de una determinada raza, pertenecer a una etnia, etc.

tación de un sistema social que no ha logrado acomodar a estas personas teniendo en cuenta sus derechos humanos, políticos y civiles.

En el *III Plan Director de la Cooperación Española (2009-2012)* se puede apreciar un cambio positivo en la introducción de la discapacidad, ya que lo hace en diferentes epígrafes y en algunas esferas concretas en concordancia con un EBDH.

Incluye, igualmente, el principio de no discriminación²⁷. Considera a esta población dentro de las prioridades horizontales, formando parte del objetivo de inclusión social y lucha contra la pobreza. Reconoce la importancia de seguir un EBDH para llevar a cabo sus objetivos, destacando como acciones fundamentales el fortalecimiento de los mecanismos de protección social, de los sistemas de seguridad social y de los sistemas públicos de pensiones, que considera cobran especial importancia para prevenir la exclusión social de los mayores y las personas con discapacidad.

7.2.1. Inclusión social y lucha contra la pobreza

En particular, las actuaciones de la Cooperación Española deberán prestar especial atención a aquellos colectivos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y que sufren procesos más acusados de exclusión y marginación social. Las personas mayores y las discapacitadas se encuentran indudablemente entre los colectivos más excluidos. También entre los más invisibilizados. Por ello, en este PD se les quiere prestar especial atención incorporándolos en la consideración transversal de la lucha contra la pobreza. De esta manera, cada una de nuestras actuaciones ha de analizar cuál es la situación de este grupo poblacional en cada entorno o sector de actuación concreto, y los impactos de nuestra acción sobre ellos. Se hace necesario, por tanto, integrar de forma efectiva la lucha contra la pobreza y la lucha contra todas las formas de discriminación y vulneración de derechos que conducen a la exclusión, desde un enfo-

²⁷ III PD (P. 40).

que basado en derechos. Pero también lo será el fortalecimiento de los mecanismos de protección social, los sistemas de seguridad social y sistemas públicos de pensiones, que cobran especial importancia para prevenir la exclusión social de los mayores y las personas discapacitadas. (P.118-119)

Además, incluye a las personas con discapacidad dentro de algunas líneas estratégicas y actuaciones prioritarias para una acción eficaz sobre el terreno (a través de la cooperación bilateral y las contribuciones realizadas a Organizaciones Multilaterales de Desarrollo), en la realización de las siguientes acciones concretas para la consecución de los ODM:

7.3.3. Servicios sociales básicos: Educación

Objetivo específico 1 (OE 1): contribuir a una educación y formación básica, inclusiva, intercultural y gratuita para todas las personas.

Apoyar el acceso y permanencia de las personas con discapacidad y necesidades educativas especiales en la educación básica, de acuerdo a los principios de evaluación personalizada e inclusión educativa. (P.138)

Objetivo específico 3 (OE 3): contribuir al acceso y a la permanencia en el sistema educativo, y a la finalización de la educación y formación básicas, con equidad e igualdad de género.

La equidad deberá reflejarse en el acceso y permanencia de personas con necesidades educativas especiales. Asimismo, se tendrán en cuenta especialmente los contextos y grupos sociales más desfavorecidos, como las zonas rurales o las barriadas de grandes urbes, las minorías étnicas, religiosas o culturales, y personas con discapacidades. (P.139)

7.3.4. Servicios sociales básicos: Salud

Objetivo específico 5 (OE 5): contribuir a reducir la carga de enfermedad especialmente la más prevalente, que soporta la población, en especial la que sufre mayor discriminación (infancia, mujeres, jó-

venes, población indígena y afro descendiente, personas con discapacidad y población rural), con un enfoque prioritario en Salud Pública. (P. 143)

7.3.6. Crecimiento económico para la reducción de la pobreza

Objetivo específico 3 (OE 3): apoyar e incentivar políticas públicas que impulsen la creación de empleo y aprovechen y desarrollen las capacidades emprendedoras, en especial, en colectivos en situación de vulnerabilidad.

Demandará un conjunto de líneas estratégicas que procure una accesibilidad ampliada a los bienes y servicios necesarios para fomentar la iniciativa empresarial en los países socios, en especial la promoción de la micro y pequeña empresa y las actitudes emprendedoras en la población, sobre todo, por colectivos vulnerables como jóvenes, personas desempleadas y discapacitadas. (P.155)

7.3.10. Género en Desarrollo

A nivel de acciones específicas de género, se consideran aquellas líneas destinadas al fortalecimiento de la participación de las mujeres, organizaciones y redes de la sociedad civil y su representación en los diferentes espacios de poder relacionados con el cumplimiento de los derechos, como forma de reforzar la cohesión social y la democracia. Además, se apoyarán especialmente líneas que focalizan acciones específicas hacia el empoderamiento de las mujeres que sufren las peores formas de discriminación de género en el ejercicio de sus derechos como ciudadanas que sufren múltiples discriminaciones (por razón de etnia, raza, cultura, edad, discapacidad, enfermedades y VIH-sida, peores condiciones de trabajo y en situación de extrema dificultad). (P.171)

7.4. Políticas para el desarrollo de la infancia y juventud, pueblos indígenas y población afro descendiente

Objetivo específico 3 (OE 3): fortalecer el desarrollo para la autonomía personal de niños y niñas.

Fortalecer los sistemas públicos de educación y las organizaciones de la sociedad civil, con énfasis en una educación básica de calidad con niñas, en zonas rurales, niños y niñas con discapacidad y en situación de emergencia o conflicto armado. (P. 184)

Objetivo específico 4 (OE 4): promover la mejora de los mecanismos de protección de la infancia contra toda forma de abuso, explotación o vulneración de sus derechos.

Priorizar las actuaciones dirigidas a la erradicación gradual y progresiva del trabajo infantil y de sus peores formas y a la detección temprana de discapacidades. (P. 184)

Sin embargo, la inclusión se centra únicamente en algunos ámbitos de la vida, siendo éstos mayoritariamente los servicios sociales y los temas de salud, perpetuando todavía el modelo médico rehabilitador, y no incluyendo la discapacidad en el resto de prioridades sectoriales de la política para el desarrollo, que son fundamentales para lograr la inclusión y participación activa de las personas con discapacidad según un EBDH.

Es digno de mención que, según el último informe del CAD en el que se revisa la ayuda oficial al desarrollo por parte de España (2011), se agradece el esfuerzo que ésta ha realizado dirigiendo su acción a colectivos que sufren desigualdades severas y persistentes como es el caso de las mujeres con discapacidad, dice así:

“España ha colocado la igualdad de género entre una de las prioridades de su agenda política, se ha convertido en un país líder en acciones para promover la igualdad de género y las organizaciones de mujeres, y ha desarrollado múltiples herramientas para conseguir este compromiso. España ha respaldado su compromiso político mediante contribuciones significativas a ONG y agencias multilaterales para apoyar la igualdad de género. Animamos a España a que continúe haciéndolo y agradecemos el esfuerzo realizado por dirigir su acción a colectivos importantes hacia los que otros donantes han retirado su apoyo a pesar de las severas y per-

*sistentes desigualdades. Este es el caso de los países de renta media de Latinoamérica con respecto a las mujeres indígenas, rurales, con **discapacidad** y lesbianas.*²⁸”

Destaca, por tanto, la necesidad de tener un mayor impacto en el desarrollo, concentrándose en menos países y en los sectores más pobres.²⁹

3.2.2. Planes Anuales de Cooperación Internacional (PACI)

Se han revisado los Planes Anuales de Cooperación Internacional (PACI) de los años 2011-2005. En los cuales se incluyen breves referencias a las personas con discapacidad.

En el PACI 2011 se menciona la necesidad de tener en cuenta las condiciones de extrema pobreza de las personas con discapacidad y que su vulnerabilidad específica sea considerada en la revisión intermedia del PD.

Con posterioridad, en diciembre de 2010 se ha aprobado por la Asamblea General de NNUU la resolución “Alcanzando los ODM en 2015 y más allá para las personas con discapacidad”. El informe del Secretario General de NNUU resaltaba en julio la importancia del ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, para la consecución de los ODM, recordando que el 20% de las personas en extrema pobreza sufre algún tipo de discapacidad. La consideración de la vulnerabilidad específica de este colectivo tendrá que ser tenida en cuenta en 2011, especialmente en la revisión intermedia del Plan Director. (P. 19)

En los PACI de los años 2009 y 2010 no se hace referencia ninguna a las personas con discapacidad.

²⁸ Traducido de: Development Assistance Committee (DAC) PEER REVIEW 2011 España (P. 28).

²⁹ *Idem* (P. 12).

El PACI 2008 recomienda que se incremente la ayuda destinada a la cobertura de las necesidades sociales básicas incluida la atención a las personas con discapacidad.

El PACI 2007 señala la importancia de tener en cuenta a las mujeres que sufren, en muchos casos, las peores formas de discriminación, como las mujeres con discapacidad. Además, informa que se han emprendido algunas acciones en “*Atención a Personas Discapacitadas*”, con la concurrencia de la AECI, las Comunidades Autónomas y los Entes Locales, y en coordinación con el PNUD.

El PACI 2006, en el contexto del ámbito de la educación informal, y la potenciación del papel de los medios de comunicación como agentes claves de sensibilización en la educación para el desarrollo, incluye el lanzamiento por parte de la AECID, de su nuevo portal web accesible para personas con discapacidad.

Además, se menciona un proyecto específico en Paraguay, en el que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales contribuye a través de su acción para mejorar los sistemas de evaluación de la discapacidad. Esta intervención, se complementa con la que realiza la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, del Ministerio de Educación y Ciencia, para apoyar los trabajos de la Red Iberoamericana de Tecnologías de Apoyo a la Discapacidad (RIBERDISCAP).

En los PACI del 2008-2005, se incluyen a las personas con discapacidad entre las líneas estratégicas prioritarias de algunos países, véase la tabla a continuación:

CUADRO 3.1

Países en los que se menciona a las personas con discapacidad como prioridades entre sus líneas estratégicas en materia de cobertura de necesidades sociales priorizadas en los DEP

	<i>Bolivia</i>	<i>Paraguay</i>	<i>Perú</i>	<i>República Dominicana</i>	<i>Senegal</i>	<i>Túnez</i>	<i>Vietnam</i>
2008					X		X
2007	X		X	X	X	X	X
2006		X			X		X
2005						X	

Fuente: PACI 2005-2008.

En los documentos de seguimiento del PACI revisados (2010-2005), no existe ninguna mención a las personas con discapacidad, a pesar de que estos documentos están destinados a recoger y analizar el conjunto de las intervenciones realizadas en el marco de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

Conclusiones y recomendaciones

Aunque la discapacidad ha sido paulatinamente incluida en los PD, existe una falta de visibilidad de esta población. Es necesaria su inclusión, como una prioridad sectorial y horizontal en el próximo plan Director desde un EBDH, en todas las áreas de la cooperación, así como en la acción humanitaria, para cumplir con la legislación vigente en Cooperación Internacional. Su introducción en el próximo PD, es esencial para que tenga un efecto cascada y sea incluida en el resto de documentos, trasladándose progresivamente a la acción.

Al no estar incluida como una prioridad sectorial y horizontal, esta situación, se traduce en una falta de visibilidad de la discapacidad en los PACI, y en sus documentos de seguimiento.

3.2.3. Marcos de Asociación País (MAP)

En lo que se refiere a la actuación geográfica, los Marcos de Asociación, son un instrumento fundamental que aspira a la integración y diálogo de todos los actores, españoles y locales, combinando la previsibilidad con la flexibilidad y que, establece mecanismos de diálogo inclusivos y permanentes. Esta herramienta, se convierte, en piedra angular de la apropiación por parte de los socios de desarrollo.

La cooperación española debe orientar la acción hacia el sector de la discapacidad como una prioridad. Esta herramienta puede servir para lograr la visibilización de las personas con discapacidad, partiendo de la obtención de datos y estadísticas, la elaboración de planes nacionales de acción para personas con discapacidad, y la elaboración nacional de políticas sectoriales.

La documentación básica para orientar la elaboración del Marco de Asociación, la constituyen los documentos que establecen la metodología para su elaboración, como: el *“Manual para el establecimiento de Marcos de Asociación País”* y la *“Hoja de Ruta”*. Estos documentos no contienen ninguna mención o recomendación específica dirigida a la población con discapacidad.

A continuación, se hace un recorrido por los MAP existentes entre España y diversos países para estudiar como se ha incluido la discapacidad en ellos.

Marco de Asociación País-El Salvador (2010-2014)

Dicho MAP reconoce la fuerte desigualdad existente en los diferentes sectores de la población, siendo ésta más acentuada a nivel económico y social, en grupos vulnerables como son las personas con discapacidad.

Entre sus objetivos busca profundizar en el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de los compromisos de reparación integral de daños a

las y los “lisiados” de guerra, y otras víctimas con las que, el Estado, tiene demandas pendientes, estableciendo la participación de la Red discapacidad.

No propone ninguna medida concreta para mejorar la situación de las personas con discapacidad.

Marco de Asociación País-Bolivia (2011-2015)

No contiene ninguna mención a las personas con discapacidad.

Marco de Asociación País-Ecuador (2011-2013)

Dentro del proceso participativo para la elaboración de este documento, se destacan algunos de los principales problemas identificados en el “*Plan Nacional para el Buen Vivir*”, como son, las principales restricciones para el acceso universal a espacios públicos de encuentro, que provienen de sus altos costes, las barreras físicas (en el caso de personas con discapacidad), la ausencia de transporte público, la falta de seguridad, la existencia de prácticas discriminatorias y la carencia de espacios para grupos específicos.

En cuanto a la modalidad de proyectos, las intervenciones financiadas en los años 2009 y 2010 suponen un total de 4.141.988 Euros. Se incluye información sobre un proyecto específico desarrollado por COCEMFE, que es el Servicio de Inserción Laboral de Personas con Discapacidad en Ecuador, al cual se han dedicado 300.000 €.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo, se incluye, como uno de los objetivos, construir un Estado democrático para el Buen Vivir. Para ello se propone: “*Ejecutar la transición hacia Consejos Nacionales para la Igualdad y fortalecer su institucionalidad con el objetivo de transversalizar los enfoques de género, intergeneracional, étnico-cultural, de discapacidades y de movi-*

idad humana en la definición, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública.”

En el *Plan de igualdad, no discriminación y Buen Vivir para las mujeres ecuatorianas y Estrategia de Transversalización 2010-2014*, se incluye como objetivo “*Reconocer y respetar las diversidades socioculturales y erradicar toda forma de discriminación, sea ésta por motivos de género, de opción sexual, étnico-cultural, política, económica, religiosa, de origen, migratoria, geográfica, de condición socioeconómica, condición de discapacidad u otras*”.

Se plantea como meta: *Alcanzar el 40% en la tasa de ocupación plena en personas con discapacidad al 2013.*

Marco de Asociación de País-Uruguay (2011-2015)

Como parte del principio de apropiación democrática, dentro de las Estrategias y programas de desarrollo, incluye: *el diseño de un Sistema de Cuidados de la población en condiciones de dependencia (infancia, adultos mayores, personas enfermas y discapacitadas).*

Marco de Asociación de País-Costa Rica (2011-2015)

El Gobierno de Costa Rica ha considerado relevante la identificación de grupos prioritarios de atención, que actúan como requerimientos de todo proceso relacionado con el cumplimiento de los objetivos del MAP. Esos grupos son: mujeres, población con discapacidad, pueblos indígenas, población afro descendiente, niñez y adolescencia y población migrante.

Dentro del diseño del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, en el Eje de Bienestar Social: Trabajo, se incluye como objetivo, el aumento de la empleabilidad de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad en regiones donde la situación de vulnerabilidad es mayor.

Se identifica a la población con discapacidad en situación de vulnerabilidad y se incluye un diagnóstico de su situación.

Para el año 2000 el 5,3% de los costarricenses tenían una discapacidad, la mayoría presentaban una deficiencia visual. La mayor proporción de personas con discapacidad se encuentra entre las edades de 10 a 14, 45 a 49 y 50 a 54 años. Turrubares es el cantón que posee la mayor incidencia de población con discapacidad (91 personas con discapacidad por cada 1000 personas residentes). Sin embargo, cantones de la Región Chorotega como Santa Cruz y Nicoya así como de la Región Brunca, Osa, no poseen datos muy lejanos; las tasas obtenidas para estos tres últimos cantones son, respectivamente: 86, 83 y 76 personas con discapacidad por cada 1000 personas residentes. Los cantones citados son considerados pobres mientras que, la menor incidencia de personas que discapacidad está en cantones de mayores ingresos como Escazú (39 por cada 1000). Estos datos permiten establecer una relación entre pobreza y discapacidad, de ahí la necesidad de atender esta población vulnerable de la más manera más integral posible.

Otro dato que refleja la situación de vulnerabilidad de esta población es el de acceso al empleo. Únicamente un 24% de la población con discapacidad posee un trabajo directo, la situación es más dramática si comparamos los datos por sexo de la persona, el 37% de los hombres con discapacidad posee un trabajo directo, mientras que el porcentaje de mujeres es del 11%.

Marco de Asociación País-Etiopía (2011-2015)

No contiene ninguna mención a la discapacidad.

Marco de Asociación País-Paraguay (2012-2015)

Se destacan los cambios significativos relacionados con la Función Pública y la Modernización del Estado. En tal sentido, se menciona el avance en la implementación de la Carrera del Servicio Civil, desarrollando políticas de

inclusión de personas con discapacidad, de no discriminación y de promoción de los derechos humanos. Dentro de las acciones se contempla la discapacidad como eje transversal.

Marco de Asociación País-Panamá (2011-14)

En el sector de gobernabilidad democrática se menciona la mejora de la accesibilidad para la integración de las niñas, niños y jóvenes con discapacidad.

Marco de Asociación País-Colombia (2011-2014)

No contiene menciones a las personas con discapacidad.

Marco de Asociación País-México (2011-2015)

Menciona como objetivos la prevención de la discapacidad y la reducción del retardo en el crecimiento en niños menores de 5 años.

Conclusiones y recomendaciones

Los MAP apenas mencionan la discapacidad, y, cuando lo hacen, se limitan, en algunos casos, a hacer un diagnóstico parcial de la situación, sin aportar, la mayoría de las veces, ningún objetivo, acción o medida. En los casos en los que la discapacidad se menciona, suele hacerse en el área preventiva, o circunscrita a alguna acción o medida concreta y dispersa en el área social. En ningún caso, se hace un seguimiento. El cuadro 3.2. muestra un resumen de la situación:

CUADRO 3.2

Resumen de la inclusión de la discapacidad en los MAP

<i>MAP</i>	<i>Menciona la Discapacidad</i>	<i>Diagnóstico situación</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Contiene medidas o acciones concretas</i>	<i>Contiene Indicadores</i>	<i>Seguimiento</i>
El Salvador	Sí	Sí	No	No	No	No
Bolivia	No	No	No	No	No	No
Ecuador	Sí	Sí	Sí. Área Social, Empleo y Género	Sí	No	No
Uruguay	Sí	No	Sí. Área Social.	No	No	No
Costa Rica	Sí	Sí	Sí. Área Social.	Sí	No	No
Etiopía	No	No	No	No	No	No
Paraguay	Sí	No	Sí. Área Empleo.	Sí	No	No
Panamá	Sí	No	Sí. Área gobernabilidad	No	No	No
Colombia	No	No	No	No	No	No
México	Sí	No	Sí. Área prevención	No	No	No

Fuente: Elaboración propia a partir de los MAP

Para que los MAP se conviertan en una herramienta que ayude a promover los derechos de las personas con discapacidad algunas medidas que se deben tomar son:

- Incluir la discapacidad de manera sectorial y horizontal en el *“Manual para el establecimiento de Marcos de Asociación País”* y la *“Hoja de Ruta”*.
- Elaborar y establecer unas directrices para la inclusión del enfoque de la discapacidad en desarrollo de los MAP.
- Incorporar la discapacidad en todo el ciclo del Marco de Asociación del País (establecimiento del Marco de Asociación, Implementación, Seguimiento y Adaptación del MAP, y Evaluación).
- Incluir el empoderamiento y la participación en el proceso de diálogo a las organizaciones de personas con discapacidad tanto en los países donantes como receptores.
- Alentar a los países al establecimiento de políticas específicas y planes de acción sobre discapacidad en concordancia con la CDPD.
- Contar con la participación de personas expertas en discapacidad en el Grupo Estable de Coordinación sobre el terreno.
- Incluir en las Comisiones Mixtas la participación permanente de los Consejos Nacionales de la Discapacidad.
- Incorporar el análisis de contenidos transversales e indicadores específicos o desagregados asociados al sector de la discapacidad.
- Asignar un porcentaje de mínimos en la matriz de recursos distribuida para prioridades transversales seleccionadas incluyendo la discapacidad.

3.2.4. Documentos de Estrategia País (DEP) (2005-2008) y Planes de Actuación Especial (PAE)

Estos documentos fueron elaborados durante el ciclo 2005-2008 del II Plan Director, y aunque ya no se utilizan, y han sido sustituidos por los MAP, se considera de interés su revisión para estudiar el proceso de inclusión de la discapacidad cronológicamente.

En este sentido, ha sido clave la *Herramienta para la Elaboración de los Documentos de Estrategia de País*, como instrumento que guía la elaboración de los DEP. Ésta no incluye ningún indicador que nos muestre el grado de implicación de los sectores más pobres, entre ellos, las personas con discapacidad, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, programas y proyectos.

Las pocas menciones que se hacen a las personas con discapacidad siguen un enfoque médico/rehabilitador. Entre la batería de variables e indicadores para evaluar el nivel de desarrollo que se utilizan se incluye un indicador sobre la existencia de un sistema de pensiones para personas “discapacitadas”. Sin embargo, en los indicadores de población no se menciona la discapacidad. Tampoco se incluye entre los indicadores socioeconómicos, como son la tasa de escolarización, datos sobre el acceso a la salud, la violencia, o el acceso a microcréditos, entre otros. No se incluyen indicadores sobre la existencia de Planes de Acción para personas con discapacidad, ni sobre su participación política. No se menciona a las personas con discapacidad en la acción Humanitaria, ni se pregunta sobre la existencia de protocolos de actuación para personas con discapacidad.

En lo que se refiere a los objetivos y líneas estratégicas sobre los que se debe informar, se incluyen los propuestos desde el PD, por lo que en el desarrollo de los DEP posteriores, se menciona e informa en mayor medida sobre las personas con discapacidad desde el punto de vista de la protección.

Cooperación con México, América Central y Caribe

DEP El Salvador (2005-2008)

No incluye ninguna mención a las personas con discapacidad.

DEP Honduras (2005-2008)

Entre su estrategia y dentro de sus objetivos, incluye un objetivo relacionado con las personas con discapacidad en relación a la cobertura de las necesidades básicas.

DEP Guatemala y DEP Nicaragua 2005-2008

No incluyen ninguna mención a las personas con discapacidad.

DEP República Dominicana 2005-2008

Incluye la discapacidad entre sus objetivos estratégicos dentro del segundo nivel de priorización, como parte del objetivo de *Aumentar las Capacidades Humanas*. Dentro del sector de “*Cobertura de Necesidades Sociales*”, en materia de *Protección de colectivos en situación de mayor vulnerabilidad*. Además especifica que esta atención se prestará por la AECID y las ONGD.

DEP Haití (2006-2008)

No incluye ninguna mención a las personas con discapacidad.

PAE Costa Rica (2006-2008)

Señala como objetivo horizontal la conveniencia de incorporar a las personas con discapacidad en las acciones.

PAE México (2006-2008)

No incluye ninguna mención a las personas con discapacidad.

PAE Panamá (2006-2008)

Dentro del objetivo de aumentar las capacidades humanas. En el ámbito de actuación dirigido a los colectivos en situación de mayor vulnerabilidad se considera como actuación prioritaria la integración familiar, educativa y socio-laboral de las personas con discapacidad. Se señala como objetivo específico la implementación del *Plan Estratégico Nacional de Inclusión Social para Discapacitados*.

Cooperación con América del Sur

DEP Bolivia (2005-2008)

Menciona a las personas con discapacidad en el ámbito de actuación de la protección de los colectivos en situación de mayor vulnerabilidad. Se indica la necesidad de apoyar las formulas que el estado boliviano determine para facilitar las condiciones de vida e inserción laboral digna de las personas con discapacidad. Se señala como una prioridad de tercer nivel.

DEP Ecuador y DEP Paraguay (2005-2008)

No incluyen ninguna mención a las personas con discapacidad.

DEP Perú (2005-2008)

Se incluye en la Estrategia de la Cooperación Española en Perú a las personas con discapacidad dentro de las líneas prioritarias de atención de segundo nivel en el sector de *Cobertura de las necesidades sociales básicas*.

Dentro de los objetivos estratégicos como parte del aumento de las capacidades humanas, en los ámbitos de actuación: seguridad alimentaria, educación, salud, grupos vulnerables y habitabilidad básica, se encuentra la línea de atención a las personas con discapacidad en un segundo nivel de prioridad.

PAE Argentina (2006-2008)

Dentro del objetivo estratégico *Aumentar las capacidades humanas y la protección de colectivos vulnerables*, se reconoce que las situaciones de conflicto social y económico generan una mayor vulnerabilidad en los colectivos de personas con discapacidad, es por ello que la Cooperación Española, en colaboración con el Ministerio de Desarrollo Social Argentino y las ONGD, apuesta por la formación profesional dirigida al grupo de personas con discapacidad, asegurándoles una mayor inserción socio laboral. Se manifiesta que las empresas de inserción podrían ser un buen modelo a seguir para integrar socio-laboralmente a dicho colectivo.

PAE Brasil y PAE Colombia (2006-2008)

No incluyen ninguna mención a las personas con discapacidad.

PAE Chile (2006-2008)

Incluye entre sus actuaciones prioritarias el *Apoyo al Sistema de Protección Social Integral* con una atención preventiva y personalizada de los servicios públicos de empleo, con especial atención a las personas con discapacidad, entre otros colectivos.

PAE Uruguay (2006-2008)

Señala como objetivo aumentar las capacidades humanas, dentro de la protección a colectivos en situación de mayor vulnerabilidad, incluyendo a las personas con discapacidad.

Destaca la existencia de niños recién nacidos en el sistema público de salud con riesgo neurológico, así como las enormes dificultades en su seguimiento y diagnóstico precoz. La intervención actualmente en ejecución pretende aportar a la mejora de este seguimiento y diagnóstico enmarcada en los planes nacionales, incrementando en un 60% el número de recién nacidos de riesgo detectados.

PAE Venezuela (2006-2008)

Con respecto a la *protección de colectivos en situación de mayor vulnerabilidad*, se destaca la falta de indicadores de la situación actual; no obstante, se detecta: *la insuficiencia de políticas dirigidas a la atención de la infancia, la mujer, personas de la tercera edad, discapacitados e indigentes.*

Cooperación con países de África Subsahariana

DEP de Angola, Cabo Verde, Mozambique y Namibia (2005-2008)

No incluyen ninguna mención a las personas con discapacidad.

DEP Senegal (2005-2008)

Se incluye a las personas con discapacidad en el Plan Estratégico como un objetivo específico “*el apoyo a la reinserción socio laboral de los discapacitados y mutilados de la guerra en Casamance*”. Justifica la alternativa elegida por la especial vulnerabilidad de las personas con discapacidad y mutiladas por las minas del conflicto de Casamance. Señala que existe además una oportunidad de coordinación y complementariedad con otros donantes.

Dentro del objetivo de prevención de conflictos y construcción de la paz, se destaca el fortalecimiento del papel de España como “constructor de la paz” como señal de identidad de un proyecto de política exterior, de seguridad y de cooperación. Como Objetivo estratégico de prioridad horizontal se menciona “*la especial atención a la situación de las mujeres, niños, niñas y discapacitados en el Conflicto de Casamance.*”

PAE de Sudan, Mali, Níger, República Democrática Congo, Santo Tomé y Príncipe, Sudáfrica, Guinea Bissau y Guinea Ecuatorial (2006-2008)

No incluyen ninguna mención a las personas con discapacidad.

PAE Etiopía (2006-2008)

Realiza un breve diagnóstico sobre la situación de la discapacidad, considerando este colectivo como uno de los más vulnerables y señala que

existe una gran cantidad de personas con discapacidad física y psíquica sin recibir una atención adecuada y tener posibilidades de integración socio laboral.

Indica que se debe prestar especial atención a este colectivo. Se consideran interlocutores estratégicos a los socios locales, como ONGD y otras entidades como CRDA, el Grupo del Bazar de ONGD de la Iglesia Evangélica Internacional, el Bazar de Diseñadores y Artesanos (Designers and Artisans Bazaar), la Asociación Nacional de Mujeres Etíopes con Discapacidad, the Good Samaritan Training Center, Hope Entreprises, etc.

Se destaca la participación por parte de la Asociación Nacional de Mujeres Etíopes Discapacitadas en la lucha contra la violencia de género.

Cooperación con países del Mediterráneo, Norte de África y Oriente Medio

DEP Argelia (2005-2008)

No está disponible.

DEP Marruecos (2005-2008)

Se incluye la discapacidad como un objetivo horizontal dentro del objetivo de *Cobertura de las necesidades sociales básicas*, en el campo de la educación. También como parte del aumento de las *capacidades humanas*.

DEP Mauritania y DEP Población Saharaui (2005-2008)

No incluyen ninguna mención a las personas con discapacidad.

DEP Túnez 2005-2008

Incluye entre los objetivos estratégicos, en el ámbito de actuación de atención a grupos vulnerables, la atención a las personas con discapacidad. El cuadro resumen de prioridades menciona la atención a las personas con discapacidad dentro del segundo nivel.

PAE Siria (2006-2008)

Destaca que el sistema de atención a las personas con discapacidad es muy deficiente. Dentro de los objetivos y líneas estratégicas se incluye el aumento de las capacidades sociales e institucionales (*Gobernanza Democrática*).

Como actores e instrumentos previstos de la Cooperación Española, se encuentran: AECI: Multilateral/PNUD, y a través de CAP o convenios a ONGD de salud, educación y discapacidad, ONGD autonómicas o locales de salud, educación y discapacidad.

Entre las actuaciones prioritarias se incluyen como objetivos específicos: la atención médica y psicológica especializada favorecedora de la recuperación, el apoyo a iniciativas que ayuden a la inserción socio-laboral procurando el traslado de experiencias exitosas, y el fortalecimiento de las ONG de personas con discapacidad.

Como objetivo horizontal se considera: “*Garantizar los derechos de personas discapacitadas*”.

PAE Jordania (2005-2008)

Se destaca como objetivo aumentar las capacidades humanas. Dentro del ámbito de actuación destinado a la protección de colectivos en situación de vulnerabilidad se enmarca la atención a las personas con discapacidad.

El objetivo específico que se pretende alcanzar con esta línea estratégica de actuación es mejorar la integración formativa y socio laboral de las personas con discapacidad. En esta línea estratégica, la Cooperación Española actuará prioritariamente en las regiones de Zarqa y Mafrq, donde se sitúan importantes bolsas de pobreza.

Reconoce la existencia de una vulnerabilidad intensa en este colectivo derivada de su propia discapacidad y que se convierte en factor de exclusión, pero además reforzada cuando se ve afectada por factores como la pobreza o la dimensión de género.

Los actores e instrumentos previstos de la Cooperación son la AECI (Subdirección General de Cooperación Multilateral y Horizontal y Subdirección General MEDEO) y las ONG. Los instrumentos principales serán las subvenciones a través de la convocatoria ONG y la firma de Convenios ONG.

Se establece que la actuación de la Cooperación Española debe alinearse al respecto con la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza del gobierno jordano.

Como socios locales se identifican a las ONG locales. Se establece que la coordinación y armonización quedarán aseguradas a través de las reuniones mensuales con la Delegación de la Comisión Europea y a través de la presencia de España en el seno de Donor/ Lender Consultation Group.

PAE Líbano (2006-2008)

No incluye ninguna mención a las personas con discapacidad.

PAE Egipto (2006-2008)

En lo que se refiere a los grupos vulnerables, destaca las personas con discapacidad.

Cooperación con Asia y Pacífico

DEP Filipinas (2005-2008)

No incluye ninguna mención a las personas con discapacidad.

DEP Vietnam (2005-2008)

Se realiza un diagnóstico de situación en el que se valora como insuficiente el gasto público en sectores sociales, especialmente en el sector salud. Se pone en evidencia una creciente vulnerabilidad de la población, que cuenta, con un 6.1% de personas con discapacidad.

Destaca que la Cooperación Española apoyará la cobertura de necesidades sociales en los sectores de educación y salud, concentrándose en los grupos más vulnerables y desaventajados como las personas con discapacidad. Incluye su atención en el objetivo estratégico sobre el aumento de las capacidades humanas.

PAE Timor Oriental (2006-2008)

No incluye ninguna mención a las personas con discapacidad.

PAE Bangladesh (2006-2008)

Se destaca a las personas con discapacidad como grupos vulnerables del país, así como la debilidad de las redes de protección social, lo cual contribuye a perpetuar su vulnerabilidad.

Un objetivo es el aumento de las capacidades humanas, siendo uno de los ámbitos de actuación: la educación, la salud, y la protección de colectivos en situación de mayor vulnerabilidad.

Las actuaciones en educación tienen dos focos principales, uno es el acceso universal a la educación, sobre todo en lo referido a niños de poblaciones vulnerables como los niños con discapacidad. El otro es actuar en la integración de las personas con discapacidad por reconocer que es la población más vulnerable del país, la cual recibe, además, poca ayuda, y por la ventaja comparativa que supone la experiencia española en el trabajo con personas con discapacidad. La actuación se concentra en el área geográfica de Rajshashi. Los instrumentos empleados son las subvenciones a ONGD (CAP).

Otras de las principales cuestiones a abordar son el abandono escolar y la calidad de la educación, la alfabetización de mayores y niños más desfavorecidos (de áreas marginales, trabajadores, con discapacidad).

Como acción prioritaria está el empoderamiento de las personas con discapacidad, colectivo que se considera especialmente vulnerable en esta área.

El PD de la Cooperación Española prevé para Bangladesh, como país preferente, una asistencia focalizada y puntual, y dirigida a colectivos vulnerables, que este PAE ha identificado como mujeres, juventud e infancia y personas con discapacidad.

Especifica que ese objetivo se puede satisfacer, por un lado, con intervenciones selectivas de ONGD españolas en colaboración con la extendida sociedad civil local y, por otro lado, con actuaciones precisas canalizadas a través de las instituciones multilaterales, preferentemente del sistema de las Naciones Unidas.

Se estima que, de 10 millones de personas con discapacidad en el país, hasta un 70% del grupo no recibe asistencia sanitaria por limitaciones económicas.

Se produce para la acción un alineamiento con la estrategia nacional: NPRS. Los actores e instrumentos previstos de la Cooperación Española son las ONGD y las subvenciones a ONGD a través de los CAP.

PAE Camboya (2006-2008)

Las actuaciones destinadas a la protección de colectivos en situación de mayor vulnerabilidad se concentran en tres líneas de actuación, siendo una de ellas la integración familiar, socioeducativa y laboral de las personas con discapacidad.

Como objetivo estratégico global se incluye la contribución a la reducción de la pobreza, favoreciendo actividades económicas y comerciales en el medio rural que sean sostenibles y fomentando la plena integración de colectivos vulnerables en la sociedad, en especial de personas con discapacidad, jóvenes y mujeres excluidas.

En la actuación prioritaria, se define como objetivo específico el *“Apoyo a Planes de Acción contra las Minas: Apoyo a los colectivos afectados por las minas.”*

La intervención prioritaria es de alcance nacional y la acción de cooperación se justifica porque Camboya es uno de los tres países en el mundo más afectados por las minas terrestres y otros artefactos sin explotar. Este problema tiene un importante impacto económico, particularmente en el Norte y Oeste, donde el acceso a tierra está restringido. Se apoyan planes integrales contra las minas y programas de integración de los afectados.

Como indicadores de contexto, se estiman 898 víctimas en 2004 (171 mortales). El colectivo de personas con discapacidad como consecuencia de la guerra y de estas minas, se calcula asciende hasta un 3% de la población.

Se alinea la acción con la estrategia nacional propuesta por el Plan Nacional de Desarrollo Estratégico (NSDP) 2006-2010.

PAE de Indonesia, Sri Lanka y Afganistán (2006-2008)

No incluyen ninguna mención a las personas con discapacidad.

Conclusiones

A continuación se incluye una tabla resumen con el estado de situación sobre cómo se ha incluido la discapacidad en los DEP y los PAE de los diferentes países:

CUADRO 3.3

Resumen de la inclusión de la discapacidad en los DEP/PAE

<i>DEP/PAE</i>	<i>Menciona la Discapacidad</i>	<i>Diagnóstico situación</i>	<i>Estrategia/ Objetivos</i>	<i>Proceso elaboración</i>	<i>Seguimiento Evaluación</i>
Cooperación con México, América Central y Caribe					
DEP El Salvador	No	No	No	No	No
DEP Honduras	Sí	No	Sí. Cobertura de necesidades Sociales	No	No
DEP Guatemala	No	No	No.	No	No
DEP					
Nicaragua	No	No	No	No	No
DEP República Dominicana	Sí	No	Sí. Cobertura de necesidades Sociales	No	No
DEP Haití	No	No	No	No	No
PAE Costa Rica	Sí	No	Objetivo horizontal	No	No

PAE México	No	No	No	No	No
PAE Panamá	Sí	No	Sí. Aumentar las capacidades humanas	No	No
Cooperación con América del Sur					
DEP Bolivia	Sí	No	Sí. Protección colectivos vulnerables	No	No
DEP Ecuador	No	No	No	No	No
DEP Paraguay	No	No	No	No	No
DEP Perú	Sí	No	Sí. Cobertura de necesidades Sociales	No	No
PAE Argentina	Sí	No	Sí. Integración Socio laboral	No	No
PAE Brasil	No	No	No	No	No
PAE Colombia	No	No	No	No	No
PAE Chile	Sí	No	Sí. Apoyo al Sistema de Protección Social Integral	No	No
PAE Uruguay	Sí.	Sí	Sí. Aumentar las capacidades humanas	No	No
PAE Venezuela	Sí	Sí	Protección de colectivos en situación de mayor vulnerabilidad	No	No
Cooperación con países de África Subsahariana					
DEP Angola	No	No	No	No	No
DEP Cabo Verde	No	No	No	No	No
DEP Namibia	No	No	No	No	No

DEP Mozambique	No	No	No	No	No
DEP Senegal	Sí	No	Sí. Reinserción laboral. Protección en situación de conflicto	No	No
PAE Sudan	No	No	No	No	No
PAE Mali	No	No	No	No	No
PAE Níger	No	No	No	No	No
PAE RD. Congo	No	No	No	No	No
PAE Santo Tomé y Príncipe	No	No	No	No	No
PAE Sudáfrica	No	No	No	No	No
PAE Guinea Bissau	No	No	No	No	No
PAE Etiopía	Sí	Sí	Sí. Población vulnerable	Sí	No
Cooperación con países del Mediterráneo, Norte de África y Oriente Medio					
DEP Argelia	No disponible	—	—	—	—
DEP Marruecos	Sí	No	Sí. Cobertura básica de necesidades sociales. Aumento de capacidades humanas	No	No
DEP Mauritania	No	No	No	No	No
DEP Población Saharahui	No	No	No	No	No
DEP Túnez	Sí	No	Sí. Atención a poblaciones vulnerables	No	No
PAE Siria	Sí	Sí	Sí. Gobernanza democrática	No	No
PAE Jordania	Sí	No	Sí. Aumentar capacidades humanas	Sí	No

PAE Líbano	No	No	No	No	No
PAE Egipto	Sí	No	No	No	No
Cooperación con Asia y Pacífico					
DEP Filipinas	No	No	No	No	No
DEP Vietnam	Sí	Sí	Sí. Cobertura básica de necesidades sociales. Aumento de las capacidades humanas	No	No
PAE Timor Oriental	No	No	No	No	No
PAE Bangladesh	Sí	Sí	Sí. Aumento de las capacidades Humanas. Protección de colectivos en situación de mayor vulnerabilidad. Empoderamiento.	No	No
PAE Camboya	Sí	No	Integración familiar, socioeducativa y laboral. Planes de Acción contra las Minas.	No	No
PAE Indonesia	No	No	No	No	No
PAE Sri Lanka	No	No	No	No	No
PAE Afganistán	No	No	No	No	No

Fuente: Elaboración propia a partir de los DEP/PAE.

Se han revisado DEP para 22 países, en los que se especifican actuaciones con las personas con discapacidad en 8 de ellos (Honduras, República Dominicana, Bolivia, Perú, Senegal, Vietnam, Marruecos y Túnez).

En el caso específico de Senegal, se atiende especialmente a las mujeres que han adquirido una discapacidad como consecuencia de las minas abandonadas tras el conflicto de Casamance. Para el caso concreto de Túnez, se atiende a los jóvenes y niños con discapacidad. En el resto de los casos, se abarca a la población general. El documento que concierne a Argelia no está disponible.

Así mismo se han revisado los PAE de 27 países, en los que se especifican actuaciones con las personas con discapacidad en 12 (Costa Rica, Panamá, Argentina, Chile, Uruguay, Venezuela, Etiopía, Siria, Jordania, Egipto, Bangladesh, y Camboya).

En general, ni en los DEP ni en los PAE, se incluye un diagnóstico integral de la situación de las personas con discapacidad, cuando se hace, meramente se considera su situación específica de pobreza y vulnerabilidad. Así mismo, en los DEP/PAE en los que se incluye algún objetivo relacionado con las personas con discapacidad, se hace en el ámbito de la protección social y el aumento de las capacidades. No se indica salvo en una ocasión la participación por parte de las organizaciones de personas con discapacidad en la negociación de los documentos. En ninguno de los casos se incluyen indicadores o un seguimiento del cumplimiento de los objetivos.

3.2.5. Normativa y documentos por los que se rige la celebración de convenios, concesión de ayudas y subvenciones con Organizaciones no Gubernamentales

Existen tres tipos de instrumentos subvencionadores, convenios, proyectos y acciones de cooperación al desarrollo, viniendo a sustituir estas últimas a las anteriores subvenciones concedidas a través de la Convocatoria Abierta y Permanente (CAP) de subvenciones, que regulan el sistema en virtud de tramos de financiación para cada uno de estos instrumentos.

Se ha revisado la Normativa General sobre Subvenciones, así como la normativa referente a las normas de gestión, seguimiento y justificación de las subvenciones concedidas para la ejecución de convenios, proyectos y acciones de cooperación para el desarrollo,³⁰ éstas no contienen normas específicas sobre la inclusión de las personas con discapacidad o de los criterios de accesibilidad.

En los formularios de las convocatorias se solicita información sobre los grupos de beneficiarios a los que va dirigida la ayuda (como la infancia, las mujeres y las personas con discapacidad, entre otros).

Es imprescindible incluir en los formularios de las convocatorias de ayuda la solicitud de información sobre de qué manera se va a tener en cuenta a las personas con discapacidad en el proyecto, qué criterios de accesibilidad se van introducir, resultados esperados en relación a la población con discapacidad, e indicadores a través de los que se va a medir los diferentes parámetros que hablan de la calidad de la ayuda. Así mismo se deberán contemplar estos aspectos en la memoria justificativa.

3.2.6. Normativa y documentos por los que se rigen la convocatoria y concesión de becas³¹ y lectorados relacionadas con la cooperación para el desarrollo

Los documentos relativos a la concesión de becas solicitan información específica sobre la persona solicitante en relación a la afrodescendencia, origen indígena, y nivel de estudios de los padres, pero no sobre la existen-

³⁰ Orden AEC/2909/2011, de 21 de octubre, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo.

Resolución de 31 de octubre de 2011, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueban las normas de gestión, seguimiento y justificación de las subvenciones concedidas para la ejecución de convenios, proyectos y acciones de cooperación para el desarrollo.

³¹ Resolución de 9 de febrero de 2012, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueba la convocatoria de becas MAEC-AECID, para ciudadanos extranjeros, para el curso académico 2012-2013.

cia de la discapacidad. Dada su situación de mayor vulnerabilidad sería aconsejable, la introducción de la variable “discapacidad” en los formularios de solicitud de becas y lectorados, para poder contribuir a su visibilización y tomar medidas de acción positiva cuando sea necesario, así como para sistematizar la recogida de información.

3.2.7. Planificación Estratégica por Sectores

Estrategia de Crecimiento Económico y Promoción del Tejido Empresarial (2011)

En el marco estratégico de intervención de apoyo para el empleo, se hace una referencia a las personas con discapacidad, en ella, se dice que la cooperación española está trabajando en el impulso de la formación profesional y continua, así como de la capacitación empresarial, con el fin de integrar en el mercado laboral, tanto a trabajadores por cuenta propia como a trabajadores por cuenta ajena, prestando especial atención a los colectivos más desfavorecidos con especial atención a los “discapacitados”.

Además hace referencia a la Declaración de la OIT en la que se reconoce que los países miembros se comprometen, en virtud de su pertenencia a la organización, a respetar, promover y hacer realidad el principio de la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueba la convocatoria de becas MAEC-AECID, para ciudadanos españoles para el curso académico 2012-2013.

Resolución de 17 de junio de 2011, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convocan becas para la formación de especialistas en cooperación internacional para el desarrollo.

Sería necesario incluir dentro de la estrategia los principios recogidos en la CDPD, especialmente lo referente al artículo 27 referente al trabajo y empleo que afirma el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás. Incluyendo el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. Los Estados Partes salvaguardarán y promoverán el ejercicio del derecho al trabajo, incluso para las personas que adquieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes, incluida la promulgación de legislación como sería la facilitación de ajustes razonables.

Estrategia de Educación (2007)

La Estrategia reconoce como uno de los problemas de la educación la discriminación negativa producida por el nivel económico, género, entorno geográfico (rural), etnia, discapacidad y enfermedad. Recoge el principio de no-discriminación por discapacidad, que en su desarrollo supone terminar con todas las barreras que implican un trato diferente. Esto implica promover el acceso a la educación básica de las personas y los grupos excluidos de este derecho, y reforzar la oferta educativa en aquellas etapas que los planes nacionales de países en desarrollo no suelen alcanzar.

Como actuaciones prioritarias se propone promover el objetivo de la igualdad de acceso a la educación tomando medidas para eliminar la discriminación por razón de discapacidad, entre otras, y favorecer el establecimiento de procedimientos para dar curso a reclamaciones.

Propone la promoción del acceso y permanencia de las personas con discapacidad y necesidades educativas especiales a la educación básica, de acuerdo con los principios de evaluación personalizada e inclusión educativa. Para ello, se debe apoyar la eliminación de los costes directos e indirectos de la educación, y paliar el coste-oportunidad de la permanencia en la escolaridad de niños/as con obligaciones o cargas familiares derivadas de la pobreza.

Aconseja favorecer la atención preferente a la educación básica y la promoción prioritaria de la escolarización y de programas específicos para la integración, así como acciones positivas de las personas con discapacidad, entre otros colectivos.

Estrategia de Género en Desarrollo (2007)

Los principios fundamentales aparecen definidos como: la igualdad y la no discriminación. En la definición de cualquier acción o puesta en práctica de algún instrumento, la Estrategia prioriza el trabajo para el empoderamiento a los grupos de mujeres, que necesitan más apoyo de la cooperación. Aquí se reconoce a las mujeres con discapacidad y a las niñas (*aún más discriminadas a su vez por raza o etnia o discapacidad*), como aquellas que sufren las peores formas de discriminación de género y establece que debe ser a ellas a las que se priorice la aplicación de acciones positivas.

Por lo que se refiere, a la igualdad real dentro de las actuaciones prioritarias que se establecen para la consecución de los derechos sociales, se incluye a las mujeres con discapacidad en la actuación que corresponde al fortalecimiento de políticas públicas nacionales y locales en materia de género y derechos sociales; dentro de las actuaciones a corto plazo, encontramos como acción específica, el fortalecimiento de las políticas sociales y la incorporación de acciones positivas en relación a las mujeres y niñas con discapacidad. Esto mismo se incluye en el esquema de intersectorialidad de género con otros sectores prioritarios.

En el ámbito de la protección de los colectivos vulnerables, se señala a las mujeres con discapacidad entre las que sufren doble y triple discriminación.

Estrategia de Cooperación con los Pueblos Indígenas (2007)

No se incluye ninguna acción prioritaria para las personas con discapacidad en este marco. Sin embargo, es también necesario “transversalizar” la discapacidad en este contexto, puesto que un porcentaje de la población indígena también tiene discapacidad, enfrentándose a una situación de discriminación múltiple.

Estrategia de Lucha contra el Hambre (2007)

Reconoce la situación de especial vulnerabilidad de las personas con discapacidad por su falta de acceso a los alimentos. Para estas poblaciones, afirma que los avances modestos en producción o ingresos pueden lograr impactos significativos en el consumo de alimentos y en sus medios de vida.

Indica que la focalización de esfuerzos hacia estas poblaciones permite que inversiones modestas incidan de manera relevante en la reducción de la inseguridad alimentaria.

También constata el gran número de deficiencias y enfermedades que se producen por la falta de acceso a los alimentos y a una nutrición adecuada.

Es necesario hacer hincapié en la vulneración de los derechos de las personas con discapacidad que afecta en esta área su derecho a la vida (artículo 10 de la CDPD). En ocasiones, las personas con discapacidad se ven privadas del alimento por considerar su vida de menor valor. Así mismo, la falta de acceso a los alimentos lleva a la adquisición de discapacidades secundarias.

Estrategia de Cultura y Desarrollo (2007)

El documento no incluye ninguna mención específica a las personas con discapacidad. Si bien, indica la necesidad de que la cultura y la comunicación, debe basarse en la máxima diversidad de voces creativas y accesibles

a toda la sociedad. Destaca, como acción prioritaria, la creación de mecanismos para garantizar el acceso a la información, patrimonio local, Internet, actividades culturales y cooperación cultural.

Señala, como fundamental, la capacitación y generación de conocimiento en temas relacionados con los derechos culturales y la participación de los grupos vulnerables en actividades culturales.

Se debe tener en cuenta el artículo 30 de la CDPD sobre la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte, y el artículo 21 sobre libertad de expresión y de opinión y acceso a la información para lograr el desarrollo personal e inclusión en la comunidad.

Se reconoce el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural y la necesidad de adoptar todas las medidas pertinentes. Es necesario asegurar que las personas con discapacidad puedan desarrollar y utilizar su potencial creativo, artístico e intelectual, no sólo en su propio beneficio, sino también para el enriquecimiento de la sociedad. Con el fin de que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, se adoptarán las medidas pertinentes.

Estrategia sobre la Salud (2007)

Se rige por el principio de no discriminación por motivos de discapacidad. Incluye líneas estratégicas sobre la potenciación de la investigación y desarrollo (I+D) en salud.

Para ello, se señala la importancia de potenciar el desarrollo de instrumentos analíticos y metodologías de I+D que permitan la integración de la equidad, la discapacidad, la pobreza, el género y la interculturalidad en la investigación en salud. Siendo fundamental el desarrollo de indicadores de salud sensibles a género y pueblos indígenas, y obtención de datos desagregados por discapacidad entre otros factores. Además, establece que todas las actuaciones de cooperación al desarrollo, incluyendo

las que se llevan a cabo en el sector salud, deben prestar especial atención a aquellos sectores poblacionales que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y que sufren procesos más acusados de exclusión y marginación social, incluyendo entre ellos a las personas con discapacidad.

Las políticas y planes de salud deben incluir el apoyo a las acciones encaminadas a procurar atención médica, psicológica y sociológica para la rehabilitación y la integración de los enfermos y personas con discapacidad. Propone apoyar al sistema de salud para que se eliminen las barreras que estas personas encuentran en el acceso a los servicios, especialmente las barreras económicas, estableciendo sistemas de financiación equitativos que protejan a estas poblaciones vulnerables del impacto económico de la enfermedad. También se apoyará el fortalecimiento de los sistemas de seguridad social y los sistemas públicos de pensiones.

Reconoce que las consecuencias de la violencia se manifiestan en forma de daños físicos, lesiones o discapacidades permanentes, y embarazos no deseados, así como miedo, ansiedad, depresión, problemas alimentarios y disfunciones sexuales, entre otros problemas de salud mental.

Señala la mayor necesidad de educación y empoderamiento de las mujeres para eliminar el vínculo entre pobreza y discapacidad.

Es, sin embargo, necesario incluir con mayor profundidad un EBDH en este ámbito, basándose en la CDPD y más específicamente en el artículo 25 sobre salud. Abordar así mismo el mayor riesgo de violencia que sufren las personas con discapacidad, especialmente las niñas y mujeres, tomando las medidas necesarias para su eliminación.

Estrategia de migración y desarrollo (2008)

No menciona a las personas con discapacidad.

Estrategia de gobernabilidad democrática, participación ciudadana y desarrollo institucional (documento en proceso de maquetación)

No menciona a las personas con discapacidad, aunque hace referencia al Plan Director que plantea como objetivo estratégico el aumento de las capacidades humanas, estableciendo como prioridad sectorial la cobertura de las necesidades básicas y de protección de colectivos vulnerables.

Sin embargo, resulta fundamental hacer referencia al empoderamiento y participación política y social de las personas con discapacidad como ciudadanía activa, generadora de riqueza, siendo su inclusión clave para lograr una mayor gobernabilidad democrática y participación ciudadana, así como el desarrollo institucional. Todo ello, queda expresado en la CDPD como parte del artículo 12 sobre igual reconocimiento como persona ante la ley. Así como en el artículo 29 sobre participación en la vida política y pública, por el que se garantizarán a las personas con discapacidad los derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones con las demás.

Educación para el desarrollo (2007)

Incluye el principio de no discriminación por motivos de discapacidad.

En el ámbito de la incidencia social y política, propone el apoyo a políticas y programas, del ámbito público y de organizaciones de la sociedad civil, como programas de integración social de personas con discapacidad con enfoque de género.

Resulta fundamental "transversalizar" la discapacidad en toda la acción de educación para el desarrollo para promover la toma de conciencia (Artículo 8 de la CDPD) sobre las personas con discapacidad en la cooperación para el desarrollo, y promover que éstas se incluyan en los programas generales.

Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

No incluye ninguna mención sobre las personas con discapacidad.

Sin embargo es necesario reconocer cómo la degradación medioambiental tiene un mayor impacto sobre éstas, además de conducir a la aparición de nuevas discapacidades. Por otra parte, la discapacidad se encuentra directamente relacionada con las áreas que menciona la estrategia como son el agua y saneamiento, la habitabilidad básica, la salud ambiental, la energía y el transporte. Por tanto, en los enfoques participativos debe contarse con las personas con discapacidad.

3.2.8. Estrategias en relación a la acción humanitaria

Estrategia de Construcción de Paz (2007)

El concepto de Construcción de la Paz (CP) incluye tanto la prevención de conflictos violentos, como la gestión de crisis, resolución de conflictos y la consolidación de la paz. Es, en consecuencia, una parte de la construcción de la paz, que se entiende como una tarea permanente y que afecta a todos los sectores de la sociedad, incluidas las personas con discapacidad.

Estrategia de Acción Humanitaria (2007)

La estrategia, destaca el principio de no discriminación por motivos de discapacidad y la importancia de que la acción humanitaria no sea discriminatoria. Así mismo, se pone énfasis en que la Acción Humanitaria debe llevarse a cabo desde la defensa de los derechos humanos. Prestando especial atención a los colectivos en situación de mayor vulnerabilidad como son las personas con discapacidad. Para ello, es necesario emplear mecanismos de seguimiento y alerta temprana presentando datos desagregados de cada uno de los colectivos considerados en situación de mayor vulnerabilidad, siendo las personas con discapacidad uno de ellos.

Insta a la elaboración de *Planes Regionales de Preparación y Respuesta a Desastres*, involucrando a las instituciones de la sociedad civil como transmisoras de las inquietudes, necesidades y expectativas del conjunto de la sociedad afectada, como son las personas con discapacidad.

En este contexto las personas con discapacidad representan un número importante de la población, encontrándose en una situación de especial vulnerabilidad. Se deben tomar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad tal y como establece el artículo 11 de la CDPD. Para ello es fundamental la incorporación de protocolos específicos para la inclusión adecuada de las personas con discapacidad en el proceso de construcción de la paz y el desarrollo de la acción humanitaria.

3.2.9. Planificación Estrategia Multilateral

La Estrategia Multilateral de Cooperación para el Desarrollo no menciona la discapacidad, ni tampoco el Marco de Asociación Estratégico del MAEC con el PNUD (2010-2012). El Marco de Asociación Estratégica con UNICEF (2010-2012), sí menciona la necesidad de apoyar la intervención temprana con niños y niñas con discapacidad como un aspecto horizontal y menciona a los colectivos más vulnerables en varios epígrafes. Sin embargo no introduce la discapacidad como una prioridad sectorial. Así mismo el Marco de Asociación Estratégica con UNIFEM reconoce a las mujeres con discapacidad entre los grupos vulnerables pero no propone ninguna medida específica.

3.2.10. Documentos de evaluación

Las evaluaciones estratégicas así como la evaluación sistemática sobre la gestión y programas de desarrollo no incluyen la discapacidad.

3.2.11. Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento

El documento de Directrices Básicas para la Integración del Marco Conceptual de la AECID en los Programas y Proyectos de Agua y Saneamiento incluye la accesibilidad de las instalaciones y el saneamiento para las personas con discapacidad como un aspecto clave a tener en cuenta dentro de un EBDH. Este criterio también se incluye en el documento de Evaluación Rápida de los Planes Operativos Generales (POG), pero no se incluye ningún indicador sobre la accesibilidad relativa a la discapacidad, sino que más bien se hace referencia a los criterios de tiempo, distancia y coste económico.

Es necesario incorporar la discapacidad en la Guía para la elaboración de los Planes Operativos Generales de Programa (POG), así como en el resto de documentos utilizados para la planificación, desarrollo y evaluación de los POG.

3.3. CONCLUSIONES

La etapa de redefinición conceptual y política parece estar muy avanzada. Es necesario dar un paso decidido por hacer realidad el compromiso por la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en la política pública de cooperación para el desarrollo, que debe pasar por una etapa compleja de integración horizontal del enfoque de la discapacidad en los elementos de planificación estratégica.

Por ello es fundamental incluir la discapacidad en el próximo Plan Director, así como en los MAP, PACI, y cualquier otro documento estratégico que salga a la luz. Los marcos metodológicos e instrumentos utilizados para la planificación, desarrollo y evaluación de la cooperación para el desarrollo y la acción humanitaria también deben contener la discapacidad. La cooperación española es clave para lograr la apropiación de la discapacidad como un sector prioritario en las políticas de los países donantes.

Capítulo IV

Los datos sobre la ayuda oficial al desarrollo dedicada a la discapacidad

4.1. INTRODUCCIÓN

Este capítulo tiene como objetivo presentar la situación de la discapacidad en la puesta en práctica de la política en lo real. Para ello, es necesario realizar una evaluación de los presupuestos, así como de los instrumentos y actuaciones concretas desarrolladas para la promoción de la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad.

El recorrido, se hará teniendo en cuenta en qué medida se ha llevado a cabo la inclusión de la discapacidad tanto de manera horizontal como sectorial. Se centrará en realizar un análisis cuantitativo de la AOD destinada a la discapacidad desde los diferentes agentes de la cooperación, por áreas geográficas, temas y prioridades.

Pretendemos estudiar la evolución de la ayuda centrándonos en el periodo que abarca el PDII (2005-2008) y parte del PDIII (2009-2010).

4.2. VOLUMEN Y EVOLUCIÓN DE LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO. ANÁLISIS DE LA DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA, SECTORIAL Y PRINCIPALES INSTRUMENTOS

Para la medición de las contribuciones de Ayuda Oficial al Desarrollo dedicadas a los diferentes sectores, la Cooperación Española (CE), utiliza el

sistema de clasificación sectorial del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE: El Sistema de Información y Clasificación por Sectores (conocido como *Creditor Reporting System*, CRS). Estos códigos CRS, que informan sobre el sector de destino de la ayuda, no incluyen la discapacidad de manera específica.

Existen dos códigos que mencionan la discapacidad en su definición sobre los sectores a los que se dirige la ayuda, siendo estos el 15162 sobre Derechos Humanos³², y el 16010 sobre Servicios Sociales³³, incluyendo a las personas con discapacidad de manera global, sin detallar la cantidad específica.

La inexistencia de un marcador específico, hace que no sea posible estimar con exactitud el volumen de fondos dedicados a acciones concretas dirigidas a personas con discapacidad. Con la información disponible no es posible diferenciar las acciones horizontales llevadas a cabo que incluyen a las personas con discapacidad entre sus beneficiarios bajo un Enfoque Basado en los Derechos Humanos³⁴ en proyectos generales. Tampoco se cuenta con herramientas de recogida de información específicas sobre discapacidad para todos los sectores e instrumentos. En consecuencia, no es posible medir el porcentaje real de la AOD destinado a la discapacidad de manera horizontal, resultando complicado también hacerlo sectorialmente, así como realizar un seguimiento de sus avances.

³² 15162 Derechos Humanos. Los derechos humanos de programación dirigida a grupos específicos, por ejemplo, los niños, las personas con discapacidad, inmigrantes, minoría étnicas y religiosas, lingüísticas y sexuales, los indígenas y los que sufren de discriminación de las castas, las víctimas de la trata, las víctimas de la tortura.

³³ 16010 Servicios sociales. Legislación y administración sociales; fortalecimiento de instituciones y asesoramiento; seguridad social y otros planes sociales; programas especiales para tercera edad, huérfanos, discapacitados, niños abandonados, dimensiones sociales de ajustes estructurales; infraestructura y servicios sociales sin especificar, incluida la protección de los consumidores.

³⁴ Con la aprobación de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* (CDPD) queda claro que la discapacidad es una cuestión de derechos humanos. Se produce un cambio de paradigma desde el cual las personas con discapacidad dejan de ser “objeto” de políticas caritativas o asistenciales, y se convierten en “sujetos” de derechos humanos.

Existe otro indicador para el cómputo de la ayuda referido al objetivo estratégico dentro del PDIII en el que se encuentra enmarcado el proyecto o programa. Sin embargo, al no ser la discapacidad contemplada como un objetivo estratégico, tampoco resulta posible computar la ayuda destinada siguiendo este criterio.

Los datos utilizados (fundamentalmente los obtenidos y recogidos sobre contribuciones para acciones de ayuda bilateral y multilateral para el seguimiento del PACI³⁵, de la base de datos sobre ayuda oficial al desarrollo y de la información facilitada por las OTC) son orientativos, puesto que no reflejan toda la ayuda destinada por la cooperación española a la discapacidad ni la calidad de la misma, no obstante, resultan útiles para observar las principales tendencias y características del trabajo de la cooperación española en relación con el avance de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Al realizar la búsqueda en las bases de datos sobre contribuciones para acciones de ayuda bilateral³⁶ del seguimiento de los PACI, se han encontrado algunos proyectos destinados a diferentes colectivos, que incluían también a las personas con discapacidad, al ser imposible desglosar la parte presupuestaria que beneficia a las mismas por la ausencia de indicadores, se ha cuantificado el presupuesto global de cada proyecto como AOD dedicada a personas con discapacidad. Según esto, es importante reseñar que se sobreestima la ayuda dedicada a las personas con discapacidad.

Sin embargo, a su vez, pueden existir otros proyectos que aunque tengan un componente de discapacidad, éste no haya podido ser identificado

³⁵ Descargados de la página web del MAEC:

http://www.maec.es/es/MenuPpal/CooperacionInternacional/EstadisticasAOD/Paginas/estadisticas_ayudaoficialdesarrollo.aspx

³⁶ La búsqueda ha sido realizada manualmente en las bases de datos en Excel, introduciendo parte de la palabra “discapacidad”, de esta manera se han podido seleccionar los proyectos que contenían referencias a las personas con discapacidad.

debido a la ausencia de marcadores e indicadores, subestimando la cantidad de ayuda dedicada al colectivo de personas con discapacidad.

4.2.1. Ayuda Oficial al Desarrollo Multilateral dedicada a la discapacidad

En lo que se refiere a la AOD canalizada a través de contribuciones multilaterales, se han analizado las bases de datos correspondientes al seguimiento de los PACI. Ha sido imposible identificar alguna contribución dirigida a las personas con discapacidad debido a la ausencia total de marcadores específicos.

Las aportaciones multilaterales se realizan en función de temas y no se trabaja con grupos de personas específicos, esto causa que no se pueda distinguir la ayuda que ha sido destinada a personas con discapacidad. Sólo se pueden distinguir algunas menciones a la discapacidad en las intervenciones post-conflicto o en la eliminación de las enfermedades olvidadas como posibles causas de discapacidades futuras. Sin embargo, resulta imposible diferenciar actividades dirigidas a la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, esto se debe, por una parte, a la ausencia, hasta el momento de la recogida de los datos, de un fondo multilateral específico para las personas con discapacidad,³⁷ y por otra, a que la discapacidad no se señala en el PD como un sector de acción prioritario.

³⁷ En diciembre de 2011, se puso en marcha el Fondo Multifiduciario de las Naciones Unidas para promover los derechos de las personas con discapacidad. A este fondo ya ha contribuido el gobierno de Australia, y se han comprometido a contribuir Finlandia, Suecia y Brasil. Ha sido creado con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas (ACNUD), la División de Asuntos Económicos y Sociales (DESA), el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, UNICEF y la Organización Mundial de la Salud (OMS). Más información en: <http://mdtf.undp.org/factsheet/fund/RPD00>

Se ha revisado, el *Fondo para el Logro de los Objetivos del Milenio*³⁸, por considerar esencial la inclusión de las personas con discapacidad en las acciones enmarcadas dentro de éste, y a pesar de encontrar muchos proyectos en los que hubiese sido relevante incluirlas no se ha encontrado ninguna mención a éstas, ni se ha podido distinguir ningún proyecto específico.

La ausencia de datos, es un indicador de la invisibilidad y olvido hacia las personas con discapacidad en la AOD multilateral. Este estudio no puede aportar ningún dato sobre la evolución de la ayuda.

4.2.2. Ayuda Oficial al Desarrollo Bilateral dedicada a la Discapacidad

Se han analizado los datos disponibles, en el periodo comprendido desde el 2005 al 2010, que se muestran en el siguiente cuadro.

Durante el periodo enmarcado dentro del PDIII no se ha producido una variación presupuestaria significativa de la ayuda destinada a discapacidad, habiéndose dedicado 23.016.798 €, un 0,76% de la ayuda bilateral total, a las personas con discapacidad en el 2010, incluyendo los programas enmarcados dentro del ámbito de la prevención de la discapacidad (que están dirigidos a la población general no específicamente a las personas con discapacidad).

El año 2008, desde el punto de vista cuantitativo, fue el año de mayor volumen presupuestario de AOD, y también fue así en relación a la discapacidad. En este año, se estima que se dedicaron 30.985.902 €, representando el 0,93% de la AOD bilateral. El inicio de la crisis económica en 2008 y su empeoramiento en 2009 supusieron el ajuste de las previsiones de gas-

³⁸ La información se encuentra en la página: <http://www.mdgfund.org/es>

CUADRO 4.1
Evolución de la ayuda oficial neta para el desarrollo 2005-2010

PD	Año	Importe total AOD bilateral discapacidad	% AOD disc. bil./ bil. total	AOD bil. total	AOD multi total	AOD total neta	% AOD/RNB
PDIII	2010	23.016.798,73 €	0,76%	3.019.123.606,00 €	1.472.715.374,00 €	4.491.838.980,00 €	0,43%
	2009	24.031.042,98 €	0,75%	3.194.976.269,52 €	1.536.481.330,00 €	4.728.048.651,00 €	0,46%
PDII	2008	30.985.902,17 €	0,93%	3.329.907.524,35 €	1.431.805.913,00 €	4.761.692.238,00 €	0,45%
	2007	19.350.857,28 €	0,79%	2.439.131.241,56 €	1.315.492.227,00 €	3.754.623.468,56 €	0,37%
	2006	17.475.947,59 €	1,05%	1.666.671.716,00 €	1.371.679.256,69 €	3.038.350.972,69 €	0,32%
	2005	7.323.109,32 €	0,49%	1.498.725.439,77 €	929.639.130,00 €	2.428.364.569,77 €	0,27%

Fuente: Elaboración Propia a partir del volcado de datos sobre AOD 2005-2010 de la página web del MAEC.

to, bajando también la cantidad de ayuda oficial al desarrollo dedicada a la discapacidad.

En el volumen de AOD bilateral dedicado a la discapacidad a lo largo de estos años no se aprecia una evolución cuantitativa creciente en el periodo estimado. Tampoco se aprecia una diferencia cuantitativa relevante en el paso del PDII al PDIII, a pesar de que este último recogía a las personas con discapacidad como un sector a tener en cuenta dentro de una de las prioridades horizontales y como parte de algunos objetivos estratégicos, mientras que el PDII no mencionaba a las personas con discapacidad.

4.2.3. Volumen de Fondos Bilaterales dedicados a la Discapacidad por donantes

Con respecto a la distribución de la AOD española por entidades donantes, el cuadro, a continuación, muestra que en el 2010, la Administración General del Estado (AGE) desembolsó el 72,90% de la AOD, las Comunidades Autónomas el 21,27%, las Entidades Locales el 4,71% y las Universidades el 1,12%.

Durante este periodo dentro de la AGE, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación gestionó la mayor parte de los recursos, junto con el Ministerio de Defensa, este último dedicó sus proyectos a la prevención de la discapacidad mediante acciones o formación en desminado. Le sigue el Ministerio de Educación colaborando en la inclusión educativa del alumnado con discapacidad, y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de programas de formación sobre derechos humanos y el empoderamiento de las personas con discapacidad, y más en particular de las mujeres, impartidos fundamentalmente en Latinoamérica.

CUADRO 4.2

Distribución de la AOD bilateral neta destinada a discapacidad por entidades donantes

Organismo adjudicador	2010	2009	2008	2007	2006	2005	% 2010
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	16.778.114,69€	19.124.139,42 €	26.241.287,52€	10.947.704,17 €	14.077.285,68 €	4.712.202,29€	72,90%
MAEC - Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	16.125.060,00 €	11.283.427,00 €	17.474.806,69€	10.283.616,00 €	10.073.272,87 €	2.864.665,96€	70,06%
MDEF - Ministerio de Defensa	192.804,00 €	7.470.471,00 €	8.400.716,00 €	291.346,00 €	2.158.234,00 €	1.052.288,00 €	0,94%
ME - Ministerio de Educación	345.000,00 €	283.977,00 €	0 €	71.500,00 €	1.195.000,00 €	689.067,15 €	1,50%
MSPSI - Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad	115.250,69 €	86.264,42 €	32.431,50 €	59.989,17 €	392.331,81 €	106.181,18 €	0,50%
MCUL - Ministerio de Cultura	0 €	0 €	0 €	0 €	246.568,00 €	0 €	0,00%
MEH - Ministerio de Economía y Hacienda	0 €	0 €	333.333,33 €	0 €	0 €	0 €	0,00%
MITC - Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	0 €	0 €	0 €	241.253,00 €	11.879,00 €	0 €	0,00%
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	4.896.756,53 €	3.679.417,58 €	3.565.170,86 €	7.580.654,68 €	2.815.585,23 €	2.610.907,03€	21,27%
COM. AUT. ANDALUCÍA	1.621.870,01 €	351.989,45 €	564.306,78 €	2.237.181,65 €	650.432,20 €	358.289,65 €	7,05%
COM. AUT. ARAGÓN	88.322,35 €	197.086,23 €	212.616,32 €	74.770,55 €	4.750,00 €	51.282,80 €	0,38%
COM. AUT. ASTURIAS	33.778,74 €	0 €	23.000,00 €	111.000,00 €	17.000,00 €	92.000,00 €	0,15%
COM. AUT. BALEARES	54.836,00 €	417.668,47 €	65.274,64 €	593.703,85 €	200.005,64 €	179.228,62 €	0,24%

Organismo adjudicador	2010	2009	2008	2007	2006	2005	% 2010
COM. AUT. CANARIAS	37.030,00 €	8.800,00 €	28.000,00 €	30.000,00 €	20.478,00 €	77.767,40 €	0,16%
COM. AUT. CANTABRIA	0 €	21.011,14 €	211.524,91 €	20.478,00 €	89.000,00 €	167.102,38 €	0,00%
COM. AUT. CATALUÑA	355.117,60 €	95.201,40 €	211.400,00 €	81.000,00 €	0 €	0 €	1,54%
COM. AUT. PAÍS VASCO	9.000,00 €	202.270,55 €	28.233,50 €	215.820,53 €	0 €	0 €	0,04%
COM. AUT. CASTILLA-LA MANCHA	550.170,00 €	451.200,00 €	446.168,00 €	1.826.072,00 €	485.901,00 €	1.032.816,00 €	2,39%
COM. AUTO. CASTILLA Y LEÓN	0 €	32.400,00 €	0 €	691.009,10 €	168.789,39 €	244.926,04 €	0,00%
COM. AUTO. EXTREMADURA	265.207,42 €	367.955,42 €	25.000,00 €	0 €	17.000,00 €	35.162,86 €	1,15%
COM. AUTO. GALICIA	0 €	0 €	1.800,00 €	228.764,00 €	0 €	8.098,48 €	0,00%
COM. AUTO. LA RIOJA	23.784,00 €	0 €	0 €	218.000,00 €	199.935,00 €	257.148,00 €	0,10%
COM. AUT. MADRID	991.227,00 €	378.502,00 €	126.300,00 €	381.482,00 €	50.000,00 €	0 €	4,31%
COM. AUT. MURCIA	2.666,66 €	0 €	1.008.594,71 €	0 €	0 €	0 €	0,01%
COM. AUT. NAVARRA	0 €	18.891,00 €	21.000,00 €	621.981,65 €	20.000,00 €	107.084,80 €	0,00%
COM. AUT. VALENCIA	863.746,75 €	1.136.441,92 €	591.952,00 €	249.381,35 €	882.294,00 €	0 €	3,75%
ENTIDADES LOCALES	1.083.072,63 €	1.200.365,23 €	1.081.628,26 €	802.963,49 €	513.068,42 €	0 €	4,71%
UNIVERSIDADES	258.854,88 €	27.120,75 €	97.815,53 €	19.534,94 €	70.008,26 €	0 €	1,12%
TOTAL	23.016.798,73 €	24.031.042,98 €	30.985.902,17 €	19.350.357,28 €	17.475.947,59 €	7.323.109,32€	100%

Fuente: Elaboración propia a partir del volcado de datos sobre AOD 2005-2010 de la página web del MAEC.

En cuanto a las CCAA las que han dedicado mayores recursos al sector de la discapacidad han sido: Andalucía (964.011 €), Castilla-La Mancha (798.721 €), Valencia (622.302 €) y Madrid (321.253 €).

Destaca la dispersión de la AOD dedicada a discapacidad. Las cantidades de ayuda son muy pequeñas y los donantes muchos, lo que implica necesariamente una dificultad en la coordinación y unificación de la ayuda para lograr un impacto significativo y la eficacia de la misma.

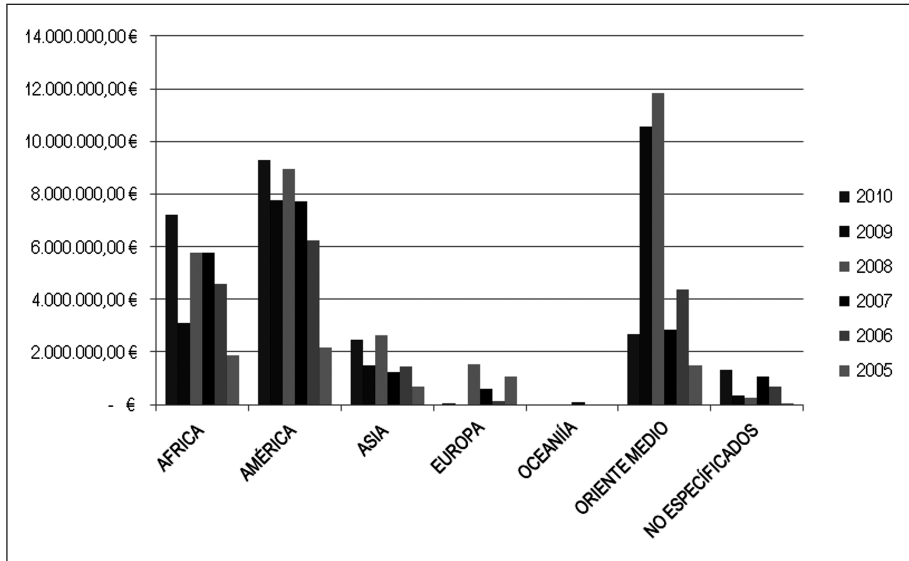
4.2.4. Volumen de los Fondos Bilaterales para la Discapacidad asignados por países y por regiones

Como se observa en el cuadro, geográficamente la AOD bilateral se ha orientado prioritariamente a América Latina y África. Ambas zonas geográficas se caracterizan por haber aumentado sus fondos progresivamente aunque se produce un marcado descenso en el año 2009.

Aunque la zona geográfica de Oriente Medio muestra un aumento significativo del volumen de la ayuda en los años 2008 y 2009, descendiendo pronunciadamente en el 2010, esto se debe a un aporte de fondos dirigidos al proceso de consolidación de la paz que aunque no está dedicado específicamente a las personas con discapacidad se ha computado como tal, por mejorar, entre otras cosas, la accesibilidad de las infraestructuras y repercutir de forma positiva en las personas con discapacidad. También se han llevado a cabo proyectos dedicados a la retirada de minas antipersonal, correspondiendo, estos últimos, a la prevención de la discapacidad y no pudiéndose incluir dentro de las acciones de promoción de los derechos de las personas con discapacidad sino de la población general.

CUADRO 4.3

Volumen de AOD bilateral asignada al sector discapacidad por regiones geográficas



Fuente: Elaboración propia a partir del volcado de datos sobre AOD 2005-2010 de la página web del MAEC.

Otro dato reseñable, como se puede observar en el siguiente cuadro es la excesiva dispersión geográfica de la ayuda dedicada a las personas con discapacidad.

CUADRO 4.4
Volumen de AOD bilaterales destinados a la discapacidad por áreas geográficas y países

	2010	2009	2008	2007	2006	2005
	1.853.093,85 €	575.820,12 €	2.330.102,27 €	1.899.282,99 €	3.164.089,44 €	1.565.112,65 €
Argelia	0 €	40.026,00 €	0 €	45.405,99 €	311.866,67 €	29.897,00 €
Egipto	366.705,75 €	25.000,00 €	125.000,00 €	125.000,00 €	0 €	0 €
Marruecos	1.332.849,45 €	127.077,42 €	931.631,27 €	751.277,00 €	2.251.226,11 €	517.701,65 €
Población Saharaui	153.538,65 €	53.216,70 €	973.471,00 €	917.600,00 €	9.130,00 €	1.017.514,00 €
Magreb no especificado	0 €	500,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Túnez	0 €	130.000,00 €	300.000,00 €	60.000,00 €	591.866,67 €	0 €
ÁFRICA SUBSAHARIANA	5.352.703,50 €	2.542.875,51 €	3.424.194,71 €	3.855.660,97 €	1.425.338,90 €	295.084,80 €
Angola	0 €	458.070,00 €	900.074,38 €	474.302,00 €	905.296,50 €	94.000,00 €
Benín	0 €	0 €	0 €	0 €	13.000,00 €	0 €
Burkina Fasso	28.112,62 €	24.428,00 €	22.768,12 €	0 €	0 €	0 €
Cabo Verde	0 €	0 €	3.988,00 €	0 €	0 €	0 €
Camerún	267.368,82 €	354.172,98 €	155.430,23 €	100.000,00 €	0 €	0 €
Congo	305.575,18 €	53.500,00 €	915.684,71 €	0 €	0 €	0 €
Costa de Marfil	0 €	0 €	0 €	0 €	13.000,00 €	0 €
Chad	329.217,00 €	0 €	13.628,64 €	295.722,00 €	0 €	0 €

	2010	2009	2008	2007	2006	2005
Ghana	354.778,00 €	50.098,00 €	20.753,84 €	25.103,53 €	13.000,00 €	0 €
Guinea	4.000.000,00 €	0 €	27.390,00 €	0 €	0 €	0 €
Kenia	0 €	0 €	10.000,00 €	0 €	0 €	0 €
Liberia	0 €	0 €	0 €	380.227,00 €	0 €	0 €
Madagascar	4.000,00 €	1.650,00 €	73.121,00 €	0 €	0 €	0 €
Mali	0 €	25.000,00 €	0 €	295.101,02 €	13.000,00 €	0 €
Mauritania	17.010,00 €	0 €	174.986,83 €	328.790,31 €	17.000,00 €	107.084,80 €
Mozambique	0 €	10.719,53 €	22.447,00 €	300.000,00 €	41.437,50 €	94.000,00 €
Namibia	0 €	0 €	330.000,00 €	330.000,00 €	0 €	0 €
Ruanda	5.684,78 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Santo Tomé y Príncipe	6.387,10 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Senegal	34.570,00 €	276.361,00 €	14.940,00 €	704.836,49 €	266.950,00 €	0 €
Somalia	0 €	0 €	422.498,09 €	0 €	0 €	0 €
Sudán	0 €	1.288.876,00 €	0 €	550.917,00 €	0 €	0 €
Tanzania	0 €	0 €	12.802,00 €	10.666,00 €	0 €	0 €
Togo	0 €	0 €	0 €	59.995,62 €	13.000,00 €	0 €
Zimbawe	0 €	0 €	303.681,87 €	0 €	0 €	0 €
No Especificados	0 €	0 €	0 €	0 €	129.654,90 €	0 €
AMÉRICA CENTRAL	4.994.264,65 €	2.085.156,77 €	2.893.637,88 €	2.949.792,34 €	1.934.514,84 €	462.263,73 €

	2010	2009	2008	2007	2006	2005
Costa Rica	2.064,00 €	9.022,64 €	0 €	15.450,00 €	35.111,00 €	0 €
Cuba	60.200,00 €	509.737,05 €	1.009.148,93 €	245.455,87 €	169.702,40 €	284.646,71 €
República Dominicana	347.023,00 €	88.420,55 €	298.292,00 €	246.313,00 €	65.205,00 €	139.321,02 €
El Salvador	861.849,77 €	902.901,16 €	458.780,31 €	544.150,00 €	305.111,00 €	0 €
Guatemala	384.850,73 €	216.993,68 €	500.324,84 €	145.197,33 €	525.108,96 €	32.296,00 €
Haití	1.522.515,00 €	0 €	80.000,00 €	246.093,00 €	0 €	0 €
Honduras	613.456,10 €	40.777,00 €	187.742,00 €	602.056,00 €	457.853,00 €	0 €
México	296.569,83 €	44.780,88 €	23.213,00 €	261.668,00 €	35.111,00 €	0 €
Nicaragua	523.265,15 €	129.098,81 €	318.736,80 €	343.409,14 €	166.697,87 €	0 €
Panamá	365.000,00 €	143.435,00 €	0 €	300.000,00 €	35.111,00 €	6.000,00 €
No especificados	17.471,07 €	0 €	17.400,00 €	6.000,00 €	139.503,61 €	0 €
AMÉRICA LATINA NO ESPECIFICADO	105.798,73 €	267.458,99 €	0 €	0 €	261.018,20 €	480.550,00 €
AMÉRICA DEL SUR	4.177.753,35 €	5.404.176,32 €	6.069.568,26 €	4.754.436,41 €	4.040.568,92 €	1.222.782,06 €
Argentina	17.200,00 €	71.157,52 €	12.410,00 €	72.034,50 €	246.206,64 €	110.334,00 €
Bolivia	402.310,73 €	353.918,55 €	569.254,96 €	1.173.085,60 €	628.018,38 €	31.948,77 €
Brasil	0 €	522.665,98 €	470.000,00 €	107.334,94 €	35.111,00 €	0 €
Colombia	1.378.458,10 €	664.878,60 €	1.164.826,00 €	359.919,74 €	188.149,87 €	192.648,00 €
Chile	21.240,00 €	0 €	78.157,00 €	0 €	77.611,00 €	0 €
Ecuador	685.316,77 €	845.564,98 €	207.816,30 €	172.037,69 €	45.956,50 €	323.282,80 €

	2010	2009	2008	2007	2006	2005
Paraguay	90.000,00 €	1.500.000,00 €	1.773.076,00 €	215.883,67 €	1.210.386,50 €	99.290,34 €
Perú	1.536.596,32 €	1.400.510,46 €	1.686.716,00 €	2.571.125,96 €	1.435.407,03 €	450.158,15 €
Uruguay	46.631,43 €	12.388,91 €	28.000,00 €	13.500,00 €	138.611,00 €	15.120,00 €
Venezuela	0 €	6.000,00 €	0 €	35.500,00 €	35.111,00 €	0 €
América del Sur no especificado	0 €	27.091,32 €	59.312,00 €	34.014,31 €	0 €	0 €
ASIA SUR	949.002,64 €	647.798,77 €	1.433.968,68 €	589.876,98 €	471.173,14 €	224.929,03 €
Bangladesh	759.156,00 €	200.000,00 €	300.000,00 €	458.079,00 €	153.998,76 €	0
India	110.615,04 €	419.997,37 €	277.257,64 €	131.797,98 €	317.174,38 €	224.929,03 €
Nepal	79.231,60 €	24.501,40 €	30.650,00 €	0 €	0 €	0 €
Pakistán	0 €	3.300,00 €	826.061,04 €	0 €	0 €	0 €
ASIA CENTRAL	0 €	0 €	851,53 €	0 €	0 €	0 €
Georgia	0 €	0 €	851,53 €	0 €	0 €	0 €
ASIA ORIENTAL	1.520.122,74 €	849.184,00 €	1.202.107,07 €	651.180,00 €	966.160,61 €	457.000,00 €
CAMBOYA	1.147.643,74 €	517.759,00 €	942.190,40 €	15.000,00 €	688.108,00 €	80.000,00 €
Corea	0 €	0 €	0 €	123.005,00 €	0 €	0 €
FILIPINAS	98.000,00 €	0 €	0 €	0 €	12.000,00 €	0 €
INDONESIA	9.000,00 €	1.425,00 €	66.666,67 €	69.925,00 €	0 €	11.000,00 €
VIETNAM	265.479,00 €	330.000,00 €	193.250,00 €	443.250,00 €	253.500,00 €	366.000,00 €
No especificados	0 €	0 €	0 €	0 €	12.552,61 €	0 €

	2010	2009	2008	2007	2006	2005
EUROPA	67.000,00 €	746.149,00 €	1.539.893,00 €	618.800,00 €	153.335,00 €	1.071.688,00 €
BOSNIA Y HERZEGOVINA	0 €	746.149,00 €	939.893,00 €	300.000,00 €	153.335,00 €	19.400,00 €
Kosovo	0 €	0 €	300.000,00 €	309.000,00 €	0 €	1.052.288,00 €
Ucrania	0 €	0 €	0 €	9.800,00 €	0 €	0 €
NE	0 €	0 €	300.000,00 €	0 €	0 €	0 €
OCEANÍA	0 €	0 €	0 €	101.309,87 €	0 €	0 €
Papúa Guinea	0 €	0 €	0 €	101.309,87 €	0 €	0 €
ORIENTE MEDIO	2.686.824,25 €	10.581.904,25 €	11.822.029,27 €	2.838.035,01 €	4.357.352,20 €	1.508.536,19 €
IRAQ	0 €	121.250,00 €	1.021.585,14 €	0 €	354.441,00 €	0 €
JORDANIA	582.896,08 €	913.560,00 €	332.500,00 €	476.760,33 €	201.250,00 €	0 €
LÍBANO	825.722,08 €	7.689.043,00 €	7.908.446,00 €	885.727,18 €	2.057.583,00 €	0 €
TERRITORIOS PALESTINOS	1.122.500,33 €	1.028.051,25 €	1.784.498,13 €	317.567,50 €	1.202.118,20 €	1.508.536,19 €
SIRIA	155.705,75 €	125.000,00 €	125.000,00 €	125.000,00 €	0 €	0 €
ORIENTE MEDIO NO ESPECIFICADOS	0 €	705.000,00 €	650.000,00 €	625.000,00 €	541.960,00 €	0 €
NO ESPECIFICADOS	1.310.235,02 €	330.519,25 €	269.549,50 €	1.086.482,71 €	702.395,99 €	35.162,86 €
TOTAL	23.016.798,73 €	24.031.042,98 €	30.985.902,17 €	19.350.857,28 €	17.475.947,24 €	7.323.109,32 €

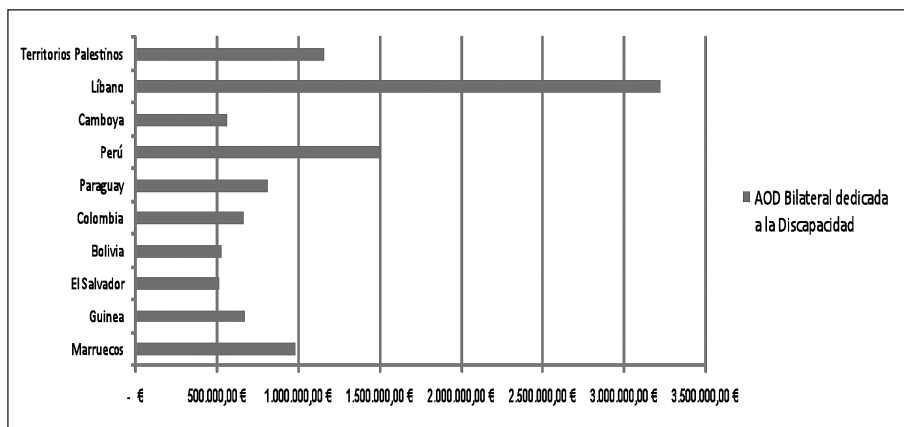
Fuente: Elaboración propia a partir del volcado de datos sobre AOD 2005-2010 de la página web del MAEC.

Destaca además de la dispersión geográfica de la ayuda, la existencia de múltiples donaciones de volumen insignificante a diferentes países, siendo cuestionable el impacto real que dichas acciones pueden tener en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

De los 10 países que mayor volumen de donaciones recibieron, cinco se encuentran en Latinoamérica (Perú, Paraguay, Colombia, Bolivia y El Salvador). Todos ellos superando una recepción de donaciones con un volumen anual medio por encima de los 500.000 €. Es reseñable que los MAP de Bolivia y Colombia no mencionan a las personas con discapacidad.

CUADRO 4.5

Países que más AOD han dedicado a la discapacidad



Fuente: Elaboración propia a partir del volcado de datos sobre AOD 2005-2010 de la página web del MAEC.

Los otros países son Líbano, superando la recepción anual media de 3.000.000€, en cuyo DEP y PAE no se menciona a las personas con discapacidad. Los Territorios Palestinos, superando 1.000.000€ anuales, Marruecos, llegando casi a 1.000.000€, cuyo DEP sí menciona a la discapacidad, y Guinea con casi 750.000€ anuales medios (el DEP no menciona la discapacidad).

Se puede afirmar que la distribución geográfica de la AOD es coherente con las orientaciones geográficas establecidas, en cuanto a su apuesta por incrementar la ayuda de los Países Menos Adelantados (PMA), especialmente en América Latina y África .

4.2.5. Volumen de Fondos Bilaterales asignados a la discapacidad por Sectores

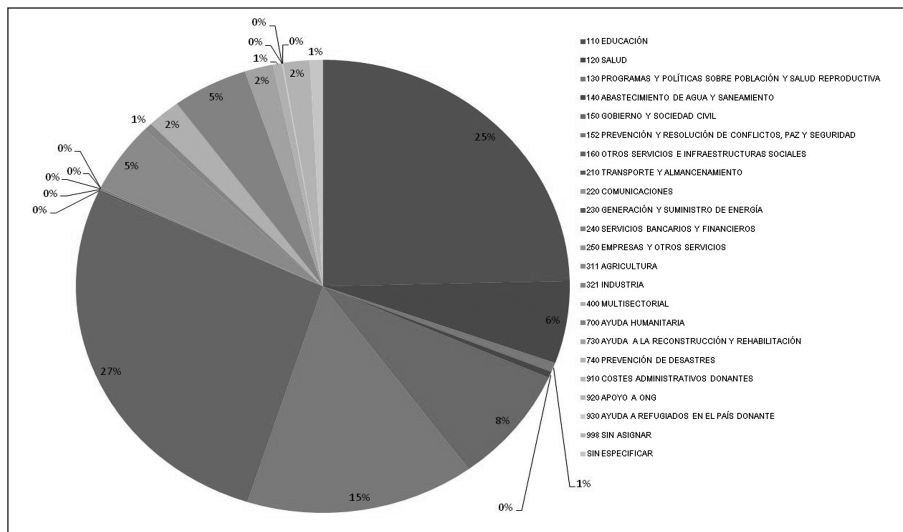
Tal y como se puede observar en el siguiente cuadro, los sectores CRS, según la clasificación del CAD, a los que se ha dedicado una mayor cantidad de AOD para las personas con discapacidad, son, en primer lugar, el sector de “otros servicios e infraestructuras sociales” (27%), seguido del sector de “educación” (25%), “prevención y resolución de conflictos, paz y seguridad”, “gobierno y sociedad civil” (8%), y “salud” (6%).

El sector de “otros servicios e infraestructuras sociales”, es el que concentra la mayor parte de la ayuda a través de proyectos específicos dirigidos a personas con discapacidad, así como el sector de gobierno y sociedad civil, ambos sectores dirigidos a la promoción de los derechos humanos.

El sector “salud”, cubre fundamentalmente proyectos para la promoción de la salud, no todo el volumen de la AOD considerada está dirigida exclusivamente a las personas con discapacidad, en ocasiones, los proyectos realizados no son específicos para ellas. Gran parte de la ayuda de este sec-

CUADRO 4.6

AOD Media discapacidad 2005-2010 Clasificación por sectores (CRS) importe



Fuente: Elaboración propia a partir del volcado de datos sobre AOD 2005-2010 de la página web del MAEC.

tor se dedica también a la investigación y prevención de la discapacidad siendo esta última dirigida a la población general.

4.2.6. Ayuda Oficial al Desarrollo por Prioridades Sectoriales

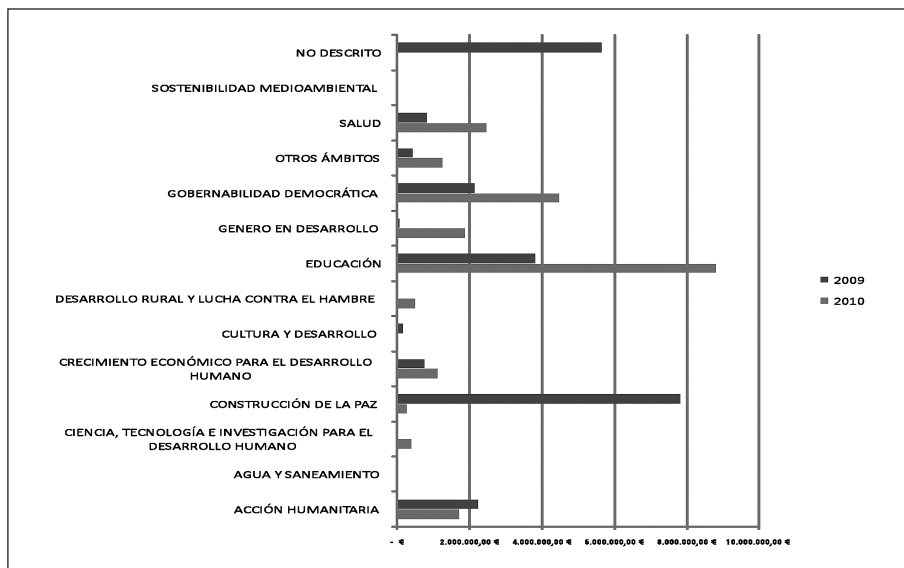
Durante los años 2009-10, se puede ver un aumento de los fondos dedicados al sector de los servicios sociales, entendidos como la educación y la salud. También, ha aumentado el nivel de fondos destinados a la gober-

nabilidad democrática y a reforzar el papel de las mujeres con discapacidad (genero en desarrollo). Se observa un descenso en los fondos dedicados a la construcción de la paz y la acción humanitaria.

Los sectores que han concentrado mayor volumen de fondos son el de educación (27%), la construcción de la paz (17%), la gobernabilidad democrática (14%), la acción humanitaria (8%) y la salud (7%). El 12% no está descrito a qué sector se destina.

CUADRO 4.7

Fondos dedicados a la discapacidad por objetivos estratégicos PDIII



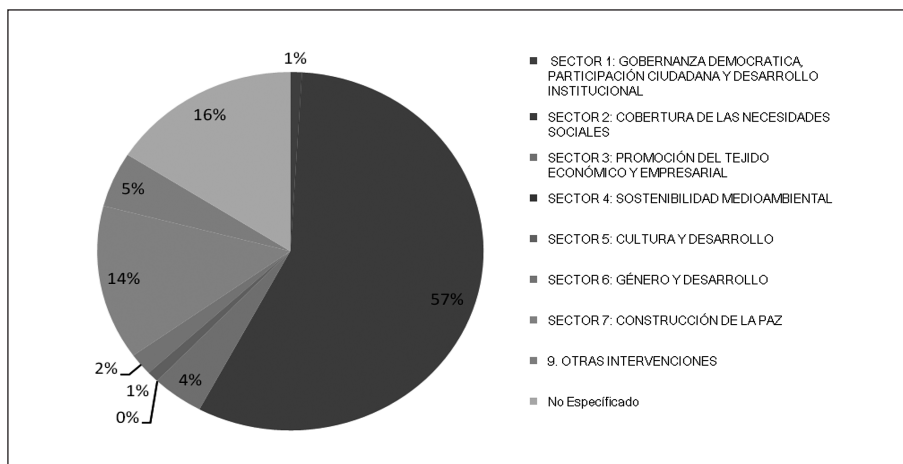
Fuente: Elaboración propia a partir del volcado de datos sobre AOD 2005-2010 de la página web del MAEC.

Durante los años que abarcan el IIPD, se puede observar que la mayor parte de la ayuda se ha destinado al sector dedicado a la cobertura de las necesidades sociales (57%). El 14% a la construcción de la paz y el 2% al género y desarrollo. No se especifica el 16%.

A continuación, se muestra un cuadro en el que se puede observar la evolución del volumen de la ayuda dedicada a cada sector de manera detallada. Se ha incrementado, progresivamente, la ayuda destinada al sector de la gobernanza democrática y de los servicios sociales para las personas con discapacidad, en concordancia con las políticas establecidas. Con lo que no se pueden observar marcadas diferencias en relación a los sectores a los que se ha dedicado la AOD en relación a la discapacidad entre el PDII y PDIII.

CUADRO 4.8

Porcentaje de fondos bilaterales dedicados a la discapacidad por sectores PDII



Fuente: Elaboración propia a partir del volcado de datos sobre AOD 2005-2010 de la página web del MAEC.

CUADRO 4.9

Ayuda oficial al desarrollo/discapacidad por líneas estratégicas plan director II

<i>LÍNEAS ESTRATÉGICAS</i>	<i>2008</i>	<i>2007</i>	<i>2006</i>	<i>2005</i>
SECTOR 1: GOBERNANZA DEMOCRÁTICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	656.608,80 €	50.421,00 €	23.424,10 €	0€
LE 1.a. Promoción de la democracia, representativa y participativa, y del pluralismo político	21.608,80 €	50.421,00 €	0 €	0 €
LE 1.b. Fortalecimiento del Estado de Derecho	165.000,00 €	0 €	0 €	0 €
LE 1.c. Desarrollo de la Administración al servicio de la ciudadanía y buena gestión de los asuntos públicos	470.000,00 €	0 €	0 €	0€
LE 1.4. d	0 €	0 €	23.424,10 €	0 €
SECTOR 2: COBERTURA DE LAS NECESIDADES SOCIALES	18.648.334,24 €	15.648.716,86 €	4.097.272,93 €	4.402.455,76 €
LE. 2.1. ACCESO A LOS ALIMENTOS	0 €	0 €	0 €	0 €
LE 2.1.a. Fortalecimiento de la soberanía alimentaria en los ámbitos micro y local (familiar, comunidad y municipio)	900.000,00 €	900.000,00 €	0 €	0 €
LE 2.1.c. Fortalecimiento de las capacidades para la soberanía alimentaria de las instituciones y población en el ámbito nacional	569.840,00 €	0 €	0 €	0 €
LE 2.1.d. Fortalecimiento de las capacidades para la soberanía alimentaria de las instituciones y población de carácter regional	2.292.159,48 €	0 €	65.000,00 €	9.724,90 €
LE 2.2. EDUCACIÓN	0 €	0 €	70.752,00 €	0 €

Los datos sobre la ayuda oficial al desarrollo dedicada a la discapacidad

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	2008	2007	2006	2005
LE 2.2.a. Mejora del acceso universal a la educación	816.759,23 €	1.261.669,88 €	268.423,26 €	1.303.063,66 €
LE 2.2.B. Contribución a la finalización efectiva de los estudios: reducción de las tasas de repetición y abandono	0 €	0 €	0 €	10.312,71 €
LE 2.2.c. Contribución a la mejora de la calidad de la educación	513.988,00 €	910.185,00 €	1.696.991,95 €	43.600,00 €
LE 2.2.d. Contribución a la equidad educativa	8.700,00 €	4.200,00 €	0 €	0 €
LE 2.2.e. Continuidad y flexibilidad del sistema educativo	2.200.000,00 €	1.318.000,00 €	1.117.000,00 €	0 €
LE 2.2.f. Otras actuaciones relacionadas	299.505,00 €	273.214,71 €	26.000,00 €	0 €
LE 2.3. SALUD	0 €	0 €	20.000,00 €	0 €
LE 2.3.a. Fortalecimiento institucional de los sistemas públicos de salud	72.198,84 €	382.740,53 €	4.750,00 €	160.362,38 €
LE 2.3.b. Mejora de la salud sexual y reproductiva y reducción de la mortalidad materna	81.098,00 €	414.212,00 €	29.690,00 €	0 €
LE 2.3.c. Mejora de la salud infantil	0 €	491.237,00 €	0 €	35.000,00 €
LE 2.3.d. Lucha contra enfermedades prevalentes (VIH/SIDA, la Malaria y la Tuberculosis) y olvidadas	0 €	292.039,94 €	129.654,90 €	0 €
LE 2.3.e. Otras Actuaciones Relacionadas	0 €	2.843,28 €	246.146,60 €	104.588,36 €
LE 2.4. PROTECCIÓN DE COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD	0 €	0 €	0 €	0 €
LE 2.4.a. Derechos de la Infancia	1.354.824,40 €	0 €	133.031,27 €	317.253,80 €
LE 2.4.b. Atención a la juventud	4.200,00 €	0 €	12.000,00 €	0 €
LE 2.4.c. Atención a las Personas Mayores	300.110,00 €	0 €	0 €	0 €
LE 2.4.d. Atención a las personas discapacitadas	7.585.256,84 €	8.802.491,52 €	89.560,95 €	2.119.274,62 €

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	2008	2007	2006	2005
LE 2.4.e. Sectores Sociales en Riesgo de Exclusión	174.413,12 €	250.000,00 €	29.935,00 €	0 €
LE 2.4.f. Otras actuaciones relacionadas	1.305.702,00 €	0 €	30.000,00 €	0 €
LE 2.5. HABITABILIDAD BÁSICA	0 €	0 €	0 €	0 €
LE 2.5.a. La urbanización nueva: promover la existencia de suelo adecuado en parcelas urbanizadas y construcciones	0 €	330.000,00 €	98.337,00 €	0 €
LE 2.5.b. Mejoramiento de áreas rurales precarias o barrios marginales	24.246,00 €	0 €	0 €	299.275,33 €
LE 2.5.c. Otras actuaciones relacionadas	12.000,00 €	0 €	0 €	0 €
2.6. ACCESO AL AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	0 €	0 €	0 €	0 €
LE 2.6.a. Acceso al agua potable y saneamiento básico	0 €	15.883,00 €	0 €	0 €
LE 2.6.b. Otras actuaciones relacionadas	133.333,33 €	0 €	0 €	0 €
LE 2.6. f.	0 €	0 €	30.000,00 €	0 €
SECTOR 3: PROMOCIÓN DEL TEJIDO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL	622.803,67 €	881.994,41 €	1.660.370,00 €	90.226,70 €
LE 3.a. Apoyo a la micro y pequeña empresa, en el ámbito de los sectores productivos priorizados en el Plan Director	389.693,00 €	407.692,41 €	297.121,00 €	0 €
LE 3.b. Dotación de Infraestructuras	66.666,67 €	0 €	0 €	0 €
LE 3.C. Dotación de infraestructuras	0 €	0 €	15.000,00 €	80.000,00 €
LE 3.D. Fortalecimiento de las capacidades institucionales	0 €	0 €	0 €	7.911,00 €
LE 3.e. Otras actuaciones relacionadas	166.444,00 €	474.302,00 €	1.348.249,00 €	2.315,70 €
SECTOR 4: SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	144.270,33 €	0 €	41.960,00 €	0 €
LE 4.b. Producción sostenible de recursos básicos	77.603,67 €	0 €	0 €	0 €

Los datos sobre la ayuda oficial al desarrollo dedicada a la discapacidad

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	2008	2007	2006	2005
L.E. 4.d.	0 €	0 €	41.960,00 €	0 €
LE 4.f. Reducir la vulnerabilidad de las personas en situación de pobreza respecto a su entorno ambiental	66.666,67 €	0 €	0 €	0 €
SECTOR 5: CULTURA Y DESARROLLO	305.392,00 €	30.133,16 €	270.999,61 €	0 €
LE 5.b. Cooperación cultural para el desarrollo	305.392,00 €	30.133,16 €	270.999,61 €	0 €
SECTOR 6: GÉNERO Y DESARROLLO	5.274,64 €	273.636,00 €	874.000,00 €	56.406,00 €
LE 6.A. Promoción de una mayor representación de las mujeres y participación paritaria en todos los espacios sociales y políticos	0 €	0 €	0 €	34.500,00 €
LE 6.c. Mejora de oportunidades de las mujeres en el ámbito económico	5.274,64 €	273.636,00 €	0 €	21.906,00 €
LE 6 d Formación en valores ciudadanos	0 €	0 €	500,00 €	0 €
LE 6.e. Otras actuaciones relacionadas	0 €	0 €	873.500,00 €	0 €
SECTOR 7: CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ	10.059.296,21 €	562.076,00 €	0 €	188.000,00 €
LE 7.a. Fortalecimiento del papel de España como "constructor de la paz" como señal de identidad de un proyecto de política exterior, de seguridad y de cooperación	1.979.370,21 €	291.346,00 €	0 €	188.000,00 €
LE 7.b. Apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz	8.079.926,00 €	0 €	0 €	0 €
LE 7.d. Otras actuaciones relacionadas	0 €	270.730,00 €	0 €	0 €
9. OTRAS INTERVENCIONES	543.922,28 €	248.395,61 €	7.805,99 €	2.586.020,86 €
No Especificado	0 €	1.655.484,69 €	10.500.114,96 €	0 €
TOTAL	30.985.902,17 €	19.350.857,28 €	17.475.947,24 €	7.323.109,32 €

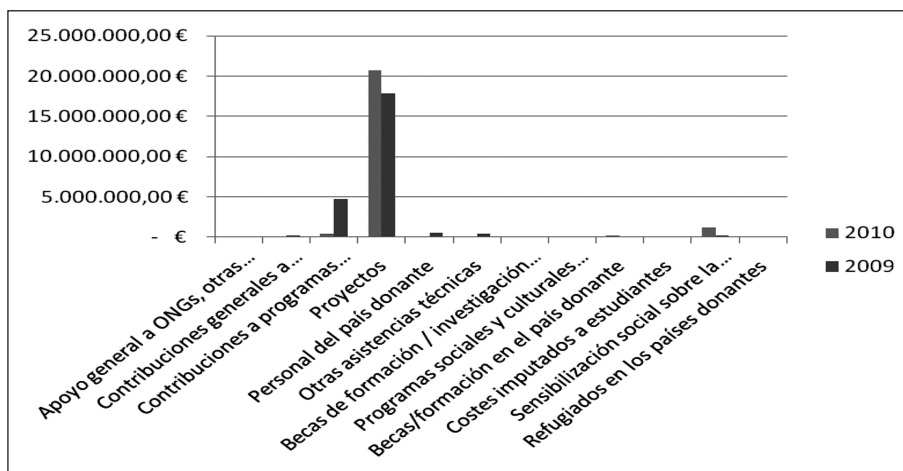
Fuente: Elaboración propia a partir del volcado de datos sobre AOD 2005-2010 de la página web del MAEC.

4.2.7. Ayuda Oficial al Desarrollo por Instrumentos de canalización

A continuación, se presentan los datos de la AOD en materia de discapacidad según los instrumentos a través de los cuales ha sido canalizada. Se puede observar que la mayor parte de la ayuda, ha sido canalizada a través de proyectos (un importe medio de 19.300.800,13 €), seguida, de contribuciones a través de programas específicos y fondos gestionados por organizaciones internacionales (Multilaterales y ONGs internacionales) (representando un importe medio de 2.599.351,50 €). En tercer lugar, se encuentra la AOD canalizada a través de programas de sensibilización social sobre el desarrollo, representando un importe medio de 697.218,07 €.

CUADRO 4.10

Instrumentos para la canalización de la AOD 2009-10

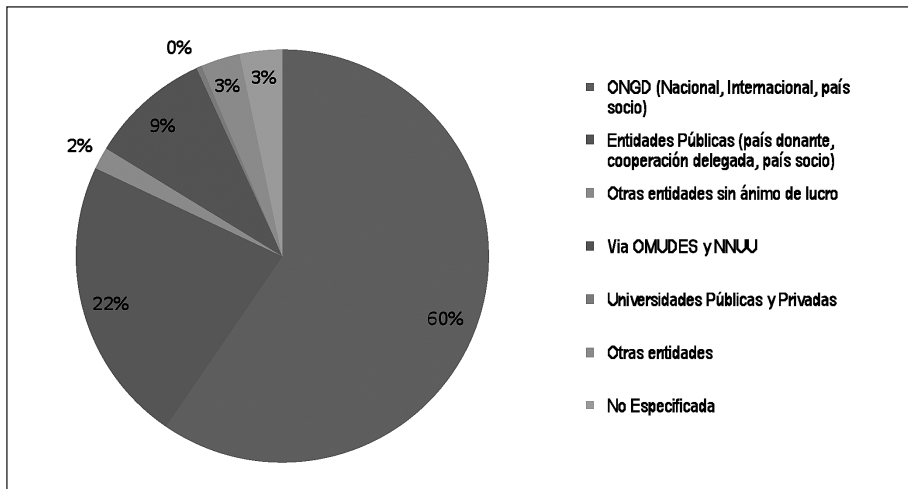


Fuente: Elaboración propia a partir del volcado de datos sobre AOD 2009-2010 de la página web del MAEC.

La tendencia muestra una creciente dotación de la AOD a través de proyectos, observándose un descenso en las contribuciones a través de programas específicos y fondos gestionados por organizaciones internacionales.

Como muestra el siguiente cuadro, el 60% de los fondos son canalizados por ONGD, mayoritariamente nacionales, aunque también internacionales y del país socio. El 22% de los fondos se canalizan a través de entidades públicas tanto del país donante, como del país socio o a través de la cooperación delegada. El 9% se canaliza vía OМУDES o NNUU, y el resto se reparte entre otras entidades sin ánimo de lucro, universidades y otras entidades.

CUADRO 4.11
Canalización de la AOD 2007/2010 por %



Fuente: Elaboración propia a partir del volcado de datos sobre AOD 2010- 2007 de la página web del MAEC.

Becas, Lectorados y Programas de Cooperación Universitaria e Investigación Científica (PCI)

Con los instrumentos que se presentan en esta sección —becas, lectorados y PCI— se busca contribuir al desarrollo de los sistemas científicos de los países socios y promover su orientación hacia la solución de los problemas del desarrollo.

Es necesario incluir a las personas con discapacidad en los programas de formación para conseguir el empoderamiento de las mismas y combatir la discriminación y pobreza. A continuación se muestra en la siguiente tabla las becas concedidas para realizar estudios de máster o doctorado sobre temas relacionados con la discapacidad en el curso 2011-2012, representando un total de 16 becas por un importe de 226.430 €. Una de las becas fue concedida a una persona de España y el resto a personas procedentes de América Latina.

En el Programa de Cooperación Universitaria e Investigación Científica se ha participado en los siguientes proyectos durante el 2010-2011 en materia de discapacidad, como puede verse en el siguiente cuadro:

Entre los años 2010 y 2011 se han desarrollado 9 proyectos relacionados con la discapacidad que ascienden a un total de 261.671 €. De estos proyectos, se han desarrollado 8 en colaboración con países de América Latina y uno en colaboración con Marruecos. Los temas de investigación son muy variados y van desde la prevención de la discapacidad, las ayudas técnicas, y otros ámbitos como la educación y la atención temprana.

En lo que se refiere a lectorados no se ha recogido información sobre ninguna acción en materia de discapacidad.

En futuras convocatorias sería necesario incluir información sobre si la persona solicitante de la beca tiene discapacidad para poder estimar el número de becas otorgadas a esta población.

CUADRO 4.12
Becas concedidas en el curso 2011-2012

<i>País de origen</i>	<i>Centro de estudios</i>	<i>Tipo de estudios</i>	<i>Especialidad</i>	<i>Importe</i>
España	UNICEF - United Nations Children's Fund	Estancias Formativas en Organismos Internacionales	EDUCACIÓN	16.148
Argentina	Universidad Autónoma de Barcelona	Doctorado - Programa Oficial Europeo	PSICOLOGÍA	16.360
Cuba	Universidad de Granada	Estancia de Investigación (N.º Programa Oficial Europeo de Postgrado)	PSICOLOGÍA	4.700
Guatemala	Universidad de La Laguna	Doctorado - Programa Oficial Europeo	PSICOLOGÍA	16.980
Chile	Universidad de Alicante	Máster Universitario de Investigación (Título Oficial)	EDUCACIÓN	15.860
Honduras	Universidad Autónoma de Barcelona	Máster Universitario Profesional (Título Oficial)	PSICOLOGÍA	14.760
Paraguay de Madrid	Universidad Carlos III	Máster (No Oficial - Título Propio de la Universidad y Centros No Univ.)	CIENCIAS JURÍDICAS Y DERECHO	14.000
Perú	Instituto de Salud Carlos III	Curso Especialización (Título Propio Universidad y Centros No Univ.)	CIENCIAS MEDICAS Y DE SALUD	15.243
Venezuela	Ministerio de Educación	Curso Especialización (Título Propio Universidad y Centros No Univ.)	EDUCACIÓN	2.840
Brasil	Universidad de Córdoba	Doctorado	EDUCACIÓN	14.880
Brasil	Universidad de Salamanca	Doctorado	PSICOLOGÍA	14.880
Brasil	Universidad de Salamanca	Doctorado	PSICOLOGÍA	14.880
Brasil	Universidad de León	Doctorado	EDUCACIÓN	14.880
Brasil	Universidad Autónoma de Barcelona	Doctorado - Programa Oficial Europeo	HUMANIDADES	15.380
Ecuador	Universidad Complutense de Madrid	Doctorado	ANTROPOLOGÍA	19.760
México	Universidad de Barcelona	Doctorado	EDUCACIÓN	14.880
TOTAL			16 BECAS	226.430

Fuente: Información proporcionada por el Departamento de Cooperación Universitaria y Científica (2011).

CUADRO 4.13

**Programa de Cooperación Universitaria e Investigación Científica
2010-2011**

<i>Proyecto</i>	<i>Universidades</i>	<i>Importe</i>
CREAR UNA UNIDAD DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA (MÉXICO)	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA (España) Universidad Autónoma de Tlaxcala (México (Grupo C)) Universidad Iberoamericana (México (Grupo C))	86.947,79 €
ASESORAMIENTO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN-UNA	EUSKALERRIKO UNIBERTSITATEA/ UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU) (España) Universidad Nacional de Asunción (Paraguay (Grupo A))	29.976,00 €
LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES ASOCIADAS A UNA DISCAPACIDAD EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA (MÉXICO).DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTAS DE MEJORA	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA (España) Universidad Autónoma de Tlaxcala (México (Grupo C))	19.472,00 €
CONCEPCIÓN Y FABRICACIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA DISCAPACITADOS FÍSICOS CON MATERIALES COMPUESTOS DE BAJO COSTO	Universidad de Holguín (Cuba (Grupo C)) UNIVERSITAT DE GIRONA (España)	14.200,00 €
ESTUDIO DE LA DISCAPACIDAD EN LA REGIÓN DE PIURA	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA (España) Universidad Nacional de Piura (Perú (Grupo A))	20.220,00 €
JORNADAS TÉCNICAS DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA PSICOLOGÍA DE LA DISCAPACIDAD (INTERVENCIÓN Y EVALUACIÓN): COOPERACIÓN CON LA COMUNIDAD QUECHUA DE HUARAZ (PERÚ)	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Universidad Nacional de Ancash Santiago Antúnez de Mayolo. (UNASAM) (Perú (Grupo A))	6.755,00 €

<i>Proyecto</i>	<i>Universidades</i>	<i>Importe</i>
DISEÑO DE UN MÁSTER UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL: INCLUSIÓN DE ALUMNOS BOLIVIANOS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EN LA ESCUELA ORDINARIA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Universidad Católica Boliviana de La Paz (Bolivia (Grupo A)) UNIVERSIDAD DE OVIEDO (España)	40.000,00 €
DESARROLLO DE UNA CLÍNICA JURÍDICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DISCAPACIDAD EN EL ESPACIO IBEROAMERICANO EN EL CONTEXTO DE LA RED IBEROAMERICANA DE EXPERTOS EN LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID Universidad Nacional de Mar del Plata (Argentina (Grupo C)) Universidad de Los Andes (Colombia (Grupo B)) Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (México (Grupo C)) Pontificia Universidad Católica del Perú (Perú (Grupo A))	21.600,00 €
ELABORACIÓN DE UN POST-GRADO DE "ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD" Y DE INVESTIGACIÓN SOBRE EFECTIVIDAD DE LA ATENCIÓN TEMPRANA	Universidad de Castilla - La Mancha UNIVERSITE ABDEL MALEK ESSAADI (Marruecos (Grupo A))	22.500,00 €
TOTAL 9 PROYECTOS		261.670,79 €

4.3. CONCLUSIONES

Se observa una fragmentación excesiva de la ayuda a escala global, nacional y sectorial, lo que disminuye la eficacia de la misma. Es necesario adoptar un enfoque pragmático de la división del trabajo y de la distribución de la carga lo que aumentaría la complementariedad, reduciendo los costes de transacción.³⁹

³⁹ De acuerdo con la Declaración de París sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005) y Programa de Acción de Accra, punto 33.

No existe una puesta en práctica real del compromiso político con la discapacidad, ni se han puesto en marcha mecanismos operativos específicos. Tampoco existe un sistema de recogida de información, para poder analizar diversos aspectos que podrían indicarnos la calidad y eficacia de la ayuda, tales como, indicadores que nos permitan estimar el grado de articulación entre las estrategias geográficas y la acción en discapacidad o la pertinencia de utilizar criterios de discapacidad en la selección de los países.

Los instrumentos principales a través de los cuales se ha gestionado la AOD, son los proyectos canalizados a través de las ONGD. Es, por tanto, necesario dedicar un mayor espacio a profundizar en el análisis cualitativo de los proyectos y de la canalización de los fondos a través de éstas.

La excesiva fragmentación de la AOD en materia de discapacidad requiere la aprobación de una estrategia sobre discapacidad y cooperación para el desarrollo en cuyo diseño participen como actores principales las propias organizaciones representantes de personas con discapacidad.

Con el propósito de garantizar la transparencia en el seguimiento de los compromisos hacia las personas con discapacidad, sería recomendable que se fijara un marco presupuestario plurianual ajustado al siguiente ciclo legislativo y a las prioridades establecidas en materia de discapacidad que permita conocer la evolución de la ayuda en este sector.

Capítulo V

Análisis de la situación de la discapacidad en los instrumentos y modalidades de la política española de cooperación internacional para el desarrollo y acción humanitaria a través de diferentes actores

5.1. INTRODUCCIÓN

Se realiza una evaluación general de los proyectos bilaterales financiados y apoyados por la AECID en relación con la discapacidad desde algunos de los diferentes departamentos, así como en relación a las OTC. Es esencial tener en cuenta que se trata de una aproximación inicial puesto que no se cuenta con las herramientas e indicadores necesarios para poder realizar una evaluación de impacto de los proyectos desarrollados.

Sin embargo se lleva a cabo una evaluación cualitativa inicial teniendo en cuenta la adecuación de las acciones realizadas por la cooperación española a los principios contenidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a la puesta en marcha efectiva de un desarrollo inclusivo, y como consecuencia a la aplicación de los principios, valores y normas contenidas en el PD, como haber establecido la inclusión social y lucha contra la pobreza como prioridad horizontal.

En este capítulo se hace referencia a la gestión de la AOD que contempla, desde actividades de sensibilización y formación para el cambio en la

cultura organizacional, hasta los proyectos concretos para ejecutar sobre discapacidad.

Se presta atención a las diferentes partes involucradas en la gestión de la AOD, así como una evaluación inicial de la calidad y eficacia de la ayuda en concordancia con la CDPD, teniendo en cuenta criterios de coordinación, coherencia y armonización de políticas entre los diferentes actores y sectores de la cooperación.

5.2. APROXIMACIÓN A UNA VALORACIÓN INICIAL SOBRE LA APROPIACIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN LAS POLÍTICAS, PROYECTOS Y CULTURA INSTITUCIONAL DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Se comienza haciendo un recorrido de los diferentes documentos y proyectos de la cooperación española, analizando el lenguaje, que hace referencia a *personas discapacitadas, lisiadas, inhábiles*, entre otras, no estando en concordancia con la CDPD, puesto que se debería hablar de personas con discapacidad. Si el lenguaje condiciona el pensamiento, se debe comenzar cambiando éste y considerando a las personas con discapacidad, en primer lugar, personas, y a continuación, teniendo en cuenta el resto de características individuales, como sería tener una discapacidad.

La página web de la AECID cumple con los criterios de accesibilidad para las personas con discapacidad. En lo que se refiere a sus contenidos y a la información disponible en ella, apenas se encuentran menciones específicas dedicadas a reconocer y difundir la situación de las personas con discapacidad, o sobre medidas específicas que deban tenerse en cuenta en la acción. Las menciones más frecuentes están relacionadas con los Premios Reina Sofía sobre municipios latinoamericanos accesibles y algunos cursos desarrollados sobre discapacidad, pero en la comunicación se ve que la dis-

capacidad no forma parte, todavía, de las prioridades de la acción ni de la cultura institucional.

La mayor parte de las personas entrevistadas dentro de la institución consideran importante la inclusión de la discapacidad como una prioridad sectorial de las políticas de cooperación española, así como, horizontal, como una cuestión de derechos humanos. Aún así, esto no se materializa en la acción pues todavía se clasifica la acción llevada a cabo sobre discapacidad, principalmente en el sector de los servicios sociales, y en materia de mejora de la salud de la población general, a través de la prevención de enfermedades y discapacidades futuras.

Se considera imprescindible la formación y desarrollo de directrices en materia de discapacidad, así como la inclusión de un punto focal que pueda asistir técnicamente en la realización del trabajo. Preocupa igualmente la existencia de demasiados documentos y directrices a tener en cuenta y se propone que las líneas a seguir sean diseñadas de manera clara y concisa.

En lo que se refiere a los proyectos y a la dedicación de la AOD a través de distintos instrumentos y los diferentes actores, se encuentra que, en ocasiones, no se cumplen los principios de la CDPD y que se están empleando en la acción estándares diferentes y de menor rango a los que se siguen en la política nacional sobre discapacidad. Además, muchos proyectos desarrollados siguen un enfoque médico rehabilitador y asistencialista y no un enfoque basado en los derechos humanos de las personas con discapacidad.

El sector de la educación es el que recibe la mayor parte de la AOD (27%) dedicada a la discapacidad. Los objetivos principales son la mejora del acceso universal a la educación, la contribución a la finalización efectiva de los estudios, la contribución a la calidad y a la equidad educativa, y a la continuidad y flexibilidad del sistema educativo. Se promueve la educación inclusiva.

Sin embargo, encontramos una falta de coherencia en la financiación de proyectos en relación con los principios por los que se debe guiar la cooperación española siguiendo la CDPD. Existen gran cantidad de proyectos destinados a la construcción de centros especiales para la educación de personas con discapacidad, así como, de centros residenciales específicos que segregan a las personas con discapacidad y que las privan de estar incluidos en su comunidad o vivir con sus familias como el resto de seres humanos. Estas acciones han quedado obsoletas en las políticas de discapacidad aplicadas a nivel nacional. En las políticas nacionales de España se apuesta por la educación inclusiva, un sistema educativo en el que las personas con discapacidad asistan a las escuelas generales y reciban los apoyos necesarios y específicos para poder desarrollar su educación, así como la rehabilitación basada en la inclusión en la comunidad.

Se encuentra una falta de horizontalización de la discapacidad en las acciones emprendidas. Si bien existen proyectos específicos para personas con discapacidad, son muy pocos los proyectos destinados a la población general que incluyen a la población con discapacidad y la accesibilidad universal como criterios fundamentales.

Si se analizase el coste de oportunidad de esta falta de acción, éste sería muy alto, puesto que se encontrarían muchas oportunidades de acción perdidas en las que se podría haber incluido a las personas con discapacidad, a un coste cero o a muy bajo coste, universalizando las acciones y llegando a los sectores más pobres de la población, tal y como recomienda el último informe del CAD a España.

Se pueden citar como ejemplos la reconstrucción de edificios y ciudades después de la ocurrencia de una catástrofe humana o natural. En el proceso de reconstrucción se pueden incluir criterios de accesibilidad y al no hacerse se pierde la oportunidad, suponiendo la acción posterior un coste mucho mayor.

Los criterios de accesibilidad también deben tenerse en cuenta en los proyectos sobre agua y saneamiento, en la construcción de escuelas, en los servicios y edificios sanitarios, la sanidad, la educación, y la información y la comunicación, entre otros, y cada vez que no se incluye en estas acciones, esto lleva consigo un coste de oportunidad muy alto que revierte en un aumento del coste social.

La mayoría de las acciones generales emprendidas, en materia de sanidad, violencia, educación, gobernabilidad, empleo, acceso a la justicia, y cualquier otro ámbito de la cooperación, no tienen en cuenta el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

Es por lo tanto fundamental, considerar la discapacidad como una prioridad horizontal que debe tenerse en cuenta en todas las acciones planificadas, al igual que el género o la sostenibilidad medioambiental.

Por otra parte en la evaluación de las acciones, no existen indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos en relación con la discapacidad, ni los materiales referidos a la evaluación llevan incorporados alguna mención a la misma.

La ayuda programática que se complementa o alterna con los instrumentos tradicionales como proyectos o asistencias técnicas, suponen una herramienta muy interesante para lograr que la discapacidad se coloque en la agenda política de los países receptores, así como para lograr la implicación de las organizaciones de personas con discapacidad en el desarrollo de las políticas del país. Uno de los objetivos de este instrumento es reducir el número ilimitado de proyectos existentes en los países en desarrollo, que, en algunos casos, no responden a las prioridades nacionales ni son solicitados por el país, y suponen, por lo tanto, una pesada carga administrativa para el gobierno.

A este respecto, no se ha encontrado información sobre la presencia de la discapacidad en este instrumento, y resulta una herramienta muy útil para

situarla entre las prioridades de los países y agrupar la ayuda. Condicionando los fondos, se puede promocionar que la discapacidad esté presente en los PRSPs, las estrategias del país, se desarrollen planes nacionales de discapacidad y se promueva la ratificación e implementación efectiva de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Acción Humanitaria

Desde la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID se destaca la importancia de incluir a las personas con discapacidad en la labor relacionada con la acción humanitaria. Es fundamental la protección de los colectivos en situación de mayor vulnerabilidad, en contextos de emergencia, post-conflicto, campos de refugiados y en la asistencia a víctimas de cualquier tipo de desastre natural o humano, así como en la atención a la salud mental.

Las principales dificultades que se señalan para incorporar la discapacidad en las acciones realizadas, son en primer lugar, la falta de información existente para la inclusión en la acción global de las necesidades específicas de esta población.

La mayor parte de la acción se lleva a cabo para la prevención de la discapacidad mediante acciones de desminado y prevención de conflictos. Otros proyectos también tienen en cuenta la prevención de la discapacidad a través del control sanitario en los escenarios post-conflicto o desastre. Sin embargo estas acciones van dirigidas a la población en general y no pueden considerarse como acciones dedicadas a la promoción de los derechos de las personas con discapacidad en particular.

Existen también proyectos sobre la atención y rehabilitación de las víctimas de minas para lograr su inclusión en la sociedad. En el año 2010 es de destacar un proyecto desarrollado en relación a la integración del enfo-

que de la discapacidad en la gestión de riesgos de Filipinas realizado a través de Hándicap Internacional. Este proyecto tiene como objetivo incluir a las personas con discapacidad en la acción general.

Se considera necesario la utilización de protocolos para proporcionar servicios basados en las necesidades individuales de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo y emergencia humanitaria destinadas a la población general, garantizándose su accesibilidad mediante la eliminación de barreras, incluyendo medidas para ampliar los servicios de calidad en zonas rurales y remotas y para prestar atención especial a las que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad.

Así mismo se recomienda la concienciación general sobre las necesidades específicas de las personas con discapacidad dentro del cuerpo técnico de la AECID.

5.3. DIFERENTES ACTORES DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

5.3.1. Las Oficinas Técnicas de Cooperación Internacional (OTC)

Se envió un cuestionario a todas las OTC y el nivel de respuesta obtenido fue del 48%⁴⁰. El mayor índice de respuesta se obtuvo principalmente de países de América Latina o países donde la cooperación española ha sido más activa hacia las personas con discapacidad. Todos los cuestionarios fueron respondidos por las personas encargadas de la coordinación general de las OTC o los responsables de programas y proyectos.

En el 90% de las respuestas no se conoce la ratificación por parte de España de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapaci-

⁴⁰ Angola, Argelia, Argentina, Cabo Verde, Camboya, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Jordania, Mali, México, Namibia, Nicaragua, Níger, Panamá, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

dad ni el posterior cambio de la Ley sobre Cooperación Internacional para el Desarrollo en relación a los ajustes introducidos sobre las personas con discapacidad.

En la mayoría de las ocasiones se considera que la atención a las personas con discapacidad debe realizarse como una cuestión de derechos humanos, sin embargo un 10% de las OTC considera que la discapacidad debe ser abordada principalmente desde la prevención de la misma, y si bien, ésta debe ser una medida desarrollada desde el ámbito de la salud a la población general, no está directamente relacionada con la promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

Por otra parte, no se dispone de personal especializado en temas de discapacidad, ni hay un conocimiento técnico sobre las necesidades a cubrir para promocionar los derechos de las personas con discapacidad.

La mitad de las OTC que respondieron han desarrollado proyectos específicos sobre las personas con discapacidad. La otra mitad no ha emprendido ninguna acción y no ha empleado presupuesto. En ocasiones las OTC no pueden dar una estimación del presupuesto empleado. La información sobre la discapacidad no está sistematizada.

Ninguna de las OTC tiene personal laboral con discapacidad, y en el 50% de los casos se cuenta con alguna medida de accesibilidad física, como un rampa en la entrada del edificio, baños accesibles o se han aplicado mayores criterios de accesibilidad. LA OTC de Ecuador afirma contar con una sede completamente accesible. En general, no se hace ninguna referencia a la accesibilidad de la información y la comunicación.

Sólo cinco de las OTC que respondieron afirman que las ONG de discapacidad participen en los procesos políticos. La OTC de Colombia explica que las organizaciones de personas con discapacidad participaron en la elaboración del MAP. LA OTC de Camboya ha mantenido un contacto muy estrecho con Hándicap International para todo el desarrollo del proyecto. La

OTC de Costa Rica afirma que tiene previsto contar con el CNREE (Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial) en la selección de objetivos y en el diseño de las acciones dirigidas a población con discapacidad.

La OTC de Perú afirma que ha consultado con las organizaciones de personas con discapacidad según los casos, aunque no de forma sistemática. Así en algún proyecto, como por ejemplo en el marco del proyecto bilateral de género que apoyó la elaboración del Plan Nacional de Igualdad de Género sí se solicitó opinión a los grupos de mujeres con discapacidad. En los procesos en los que la OTC se vincula con ONGD españolas con presencia en Perú, la participación de organizaciones de personas con discapacidad es organizada por las ONGD que gestionan la ayuda como COCEMFE o FOAL. En referencia a los procesos estratégicos que se están llevando a cabo (como en la elaboración del MAP), en lo avanzado hasta ahora se ha trabajado más con actores españoles. En una segunda fase, se espera contar con la participación de todas las organizaciones representativas de la sociedad civil peruana, incluidas organizaciones de personas con discapacidad.

Algunas OTC (México, Camboya, Jordania, Perú y Chile) afirman “transversalizar” acciones para personas con discapacidad en proyectos dirigidos a la población general. Sin embargo, esta práctica es muy reducida y no se proporciona información más detallada.

La OTC de Chile afirma haber apoyado a la instalación progresiva del sistema de Protección Social al Adulto mayor con el SENAMA. Además, en Chile, funciona el Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS que tiene por finalidad promover a igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad a los entornos construidos. El premio Reina Sofía 2011 de Accesibilidad ha sido concedido a los Municipios Chilenos de Frutillar y Renca.

La OTC de Panamá informa que existen dos proyectos generales en los cuales se incorporaron acciones dirigidas a las personas con discapacidad. El pro-

grama FOIL (cuya entidad ejecutora es el Ministerio de Trabajo) que promovió el fortalecimiento de la oficina de empleo de personas con discapacidad adscrita al Ministerio de Trabajo, el cual contó con el apoyo del Proyecto: “Mejora de la Accesibilidad e integración de niñas, niños y jóvenes con discapacidad de Panamá” creando sinergias entre ambos proyectos. Además con el Proyecto “Mejora de la Intervención de Menores en Riesgo Social y Adolescentes en Conflicto con la Ley” se realizó la publicación de un folleto que contiene la *Declaración de los Derechos del Niño*, dentro de los cuales se promueve la igualdad de derechos y oportunidades de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, el cual ha sido divulgado en las escuelas y colegios de la ciudad capital.

La OTC de Camboya especifica que en el proceso de elaboración del Marco de Asociación se ha incluido la consideración de las personas con discapacidad en los cuestionarios. Se está en contacto con SAUCE, ONGD española ligada al trabajo con personas portadoras de discapacidad en Camboya desde hace años y se ha promovido, junto al PNUD, la consideración específica de mujeres portadoras de discapacidad en los planes del Ministerio de Asuntos de las Mujeres.

La OTC de Camboya también ha participado en la XI Reunión de Estados Parte de la Convención para la Prohibición de Minas Antipersonales y, en ese ámbito, se ha promovido la inclusión de la consideración específica del enfoque de género, manteniendo reuniones con varios estados parte y ONGD internacionales, españolas y locales sobre el tema. También esta acción está más orientada a la prevención.

La OTC de Jordania explica que se ha incidido en los criterios de accesibilidad en un proyecto para la mejora del entorno escolar implementado por una ONG local (proyecto Madrasati).

La OTC de Perú afirma que en las iniciativas de construcción de infraestructuras educativas en el marco del Canje de Deuda, uno de los aspectos considerados es la accesibilidad.

La inclusión de la discapacidad en proyectos generales se muestra como una buena práctica sobre todo en lo se refiere a la evaluación de la acción teniendo en cuenta los criterios de eficiencia y sostenibilidad. Es necesario extender esta práctica a todas las acciones.

Acciones desde las OTC

En el caso de la **OTC** de **Jordania**, el 34% del presupuesto se dedicó a proyectos sobre discapacidad. Se desarrollaron a través de la celebración de un convenio con la Fundación Promoción Social de la Cultura, con el objetivo de mejorar la atención a personas con discapacidad a través del desarrollo de infraestructuras, servicios comunitarios y programas de formación, así como para la mejora de la integración social de personas con discapacidad, a través de la puesta en marcha de medidas de accesibilidad en Líbano, Jordania, Siria y Egipto.

El otro convenio se ha celebrado con Movimiento por la Paz (MPLD) con el objetivo de mejorar las condiciones de vida, la inclusión y los derechos de las personas con discapacidad en Líbano, Jordania y Territorios Palestinos. El socio local del proyecto es Community Development Committee (CDC) en el campo de refugiados de Zarqa. Para el desarrollo de este convenio, se ha realizado un informe específico de género y discapacidad.

Además se ha concedido una subvención a Handicap International para mejorar el acceso a los servicios y el empoderamiento de las personas con discapacidad para un desarrollo inclusivo en las zonas de Dlail y Ruwaished (Jordania). Los objetivos a largo plazo son la consideración de las necesidades de las personas con discapacidad en los planes comunales de desarrollo, así como la sensibilización para el fomento de la educación inclusiva.

La **OTC** de **Camboya** dedica un 7% del presupuesto a acciones de prevención de la discapacidad dirigidas a la población general mediante el des-

minado proactivo de campos de batalla, desarrollado a través de Handicap International (400.000 €).

La **OTC** de **Argelia** dedica el 5% de su presupuesto total a las personas con discapacidad, a través de diferentes proyectos realizados por Handicap International y dedicados a: la promoción del desarrollo inclusivo local, el refuerzo de las capacidades para la promoción de los derechos y la igualdad de las oportunidades de las personas con discapacidad, promoción de la democracia representativa y participativa, y del pluralismo político, apoyo a la sociedad civil a través del fomento de redes y de la formación y del intercambio entre organizaciones, y por último un programa de desarrollo de recursos para la atención y educación de la primera infancia y para la inclusión en la educación primaria de la población saharauí con discapacidad visual.

América Latina es la región en la que las OTC reportan una mayor actividad en su conjunto, y en la que se deja notar la acción continuada a lo largo de los años de las ONGD, que también se visualiza en una mayor respuesta por parte de las OTC de esta región al cuestionario, y un mayor nivel de actividad.

La **OTC** de **México** dedica el 10% del presupuesto a acciones de discapacidad a través de un proyecto de “Fortalecimiento de un Programa Especializado de Rehabilitación a los Servidores Públicos con Discapacidad” como resultado del ejercicio de sus funciones de prevención y combate a la delincuencia, en conjunto con la Secretaría de Seguridad Pública mexicana.

La **OTC** de **Perú** considera que existen grandes dificultades para poder estimar los recursos dedicados a la discapacidad en relación al presupuesto total de la OTC. Sin embargo, la OTC presenta una estimación en relación a cada uno de los instrumentos considerados (proyectos bilaterales, ONGD, CAP y PCI), tomándose en cuenta el período 2007-2011, ya que es el tramo que corresponde a la última Comisión Mixta en proceso de cierre.

En el caso de los proyectos bilaterales se refiere la existencia del proyecto sobre el Fortalecimiento del Ministerio de Educación para el Desarrollo de la Educación Inclusiva en el Perú (PRODIES). Proyecto bilateral que tiene como contraparte la Dirección General de Educación Básica Especial del Ministerio de Perú y cuenta con la participación e impulso del Ministerio de Educación de España.

En el ámbito bilateral, también se puede mencionar el proyecto de la Defensoría del Pueblo sobre la promoción de la equidad e inclusión para la realización de los derechos humanos, que se apoya con una Canasta de Fondos junto con otras agencias de cooperación. Tiene como objetivo la promoción de la defensa de los derechos de la población más vulnerable y excluida ante la administración estatal y las empresas de servicios públicos, siendo las personas con discapacidad una de sus poblaciones prioritarias. El Proyecto durará al menos hasta junio de 2012 y ha recibido 2.120.000 € de la AECID.

En este mismo periodo, en lo que respecta a los proyectos en convocatorias ordinarias a ONGD, se han financiado 4 intervenciones (3 a COCEMFE y 1 a la FOAL), por un importe total de 1.188.000 €, que representan el 8,8% en relación al presupuesto total dedicado a proyectos (se excluyen aquí, Convenios y Convocatorias de Seguridad Alimentaria).

En lo que se refiere a las convocatorias abiertas permanentes, en este período, sólo ha habido una relacionada con esta temática concedida a la Fundación Aequitas para la implantación de una red Iberoamericana de expertos en discapacidad y derechos humanos (REDDH). Este representa el 0,4% del presupuesto CAPs en el período.

Respecto al Programa de Cooperación Interuniversitaria, PCI, en este período ha habido 4 ayudas relacionadas con esta temática: dos a la Universidad de La Rioja y una a la Carlos III de Madrid y la Universidad de Salamanca que representa un 2,9% del presupuesto en el período.

La **OTC** de **Colombia** ha dedicado 9 millones de € a lo largo de varios años a la discapacidad siguiendo dos vertientes: una la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, y la otra, a la prevención, dedicándose a las víctimas de minas antipersonal, municiones sin estallar y artefactos explosivos improvisados.

En relación a la promoción de los derechos, se están desarrollando las siguientes acciones:

- Un programa piloto de rehabilitación basada en la comunidad (RBC) en el Valle del Cauca para lograr la integración escolar, laboral y social de personas con discapacidades físicas, intelectuales y/o sensoriales, con grandes necesidades de apoyo, en cuatro municipios del departamento del Valle del Cauca en la cordillera occidental de Colombia realizado por la AECID, canalizado a través de la *Asociación Aula Social*.
- La dotación de medios materiales y humanos para la atención de niños y jóvenes con discapacidad en la casa de niños de San Juan de Nepomuceno del departamento de Bolívar. Realizado por el Gobierno de Cantabria a través del Club Santander Sardinero.
- Un PCI sobre ingeniería de producto y tecnología de materiales, aplicación al caso de productos para personas con discapacidad, realizado por la AECID a través de las Universidades de Vigo en 2006.
- Un PCI sobre la inclusión social de mujeres con discapacidad desde una perspectiva de derechos, realizado por la AECID con la Universidad de Barcelona en el 2008.
- La puesta en marcha de un Centro de Atención Integral para niños, niñas y adolescentes con discapacidad mental. Desarrollado por el Ayuntamiento de Dos Hermanas y canalizado por la FAMSI-Fundación Avance Estudios Mesoamericanos.

- Compra de material para un centro de personas con discapacidad en el municipio de Chinchina. Desarrollado por el Ayuntamiento de Ponferrada y canalizado a través de Asolabier.
- Un proyecto para el desarrollo de micro tareas en modalidad de tele-servicios para personas con discapacidad en las regiones de Santander y Valle, para potenciar el acercamiento de las personas con discapacidad al mercado laboral, especialmente en relación con aquellas actividades que pueden prestarse de forma telemática incorporando a personas con discapacidad al autoempleo. El Comité de Gestión del proyecto está integrado por personas de AECEMFO, TECHNOSITE, SENA. Se ha establecido un canal de comunicación y difusión del Proyecto entre el SENA y las personas con discapacidad de los Departamentos de Santander y Valle del Cauca. Se ha analizado el contexto legal y laboral relativo al autoempleo y del acceso a Internet y a las Nuevas Tecnologías y su uso por parte de las personas con discapacidad en los Departamentos de Santander y Valle del Cauca; Además se ha identificado un conjunto de micro-tareas cuya realización en modalidad de teletrabajo puede ser ofertada a través de la plataforma web, así como aquellos cursos de formación que necesitan recibir las personas con discapacidad para realizar dichas micro-tareas en las mejores condiciones posibles. Se identifican las personas con discapacidad potencialmente usuarias de la plataforma como oferentes de servicios de realización de micro-tareas en modalidad de teleservicios. Creación de un fondo semilla para 20 microempresarios. Realizado por la AECID y canalizado por la Fundación ONCE.

En lo que respecta a las víctimas de minas antipersonal, municiones sin estallar y artefactos explosivos improvisados. Se pueden destacar las siguientes acciones:

- El apoyo a la Misión del Comité Internacional de Cruz Roja en Colombia, así como el acompañamiento a víctimas de Minas Antipersonal y MUSE en Colombia para garantizar una atención integral y efectiva a las víctimas de MAP y MUSE y mejorar la legislación actual en el tema y su aplicación.
- La orientación a los sobrevivientes de MAP y MUSE sobre sus derechos y la forma de hacerlos efectivos. Realizado por la AECID y canalizado por Moviment per la Pau.
- El fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la población civil ante las minas antipersonal y residuos explosivos de guerra (MAP/REG) en Colombia, a través de acciones de educación y sensibilización en el riesgo de accidentes por MAP/REG, apoyo psicosocial, acompañamiento y orientación de acuerdo a las necesidades individuales y sensibilización sobre el riesgo de accidentes y en la atención integral a víctimas por MAP/REG, desarrollado por la AECID y canalizado a través de la Cruz Roja Española.
- La rehabilitación y protección a víctimas de minas antipersonales y municiones sin explotar realizados a través de la AECID y canalizados por el Moviment per la Pau.
- La consolidación de la capacidad de respuesta de la población civil ante los accidentes por contaminación por armas en 6 Departamentos de Colombia: Bolívar, Caldas, Cauca, Chocó, Tolima, y Valle del Cauca. Realizado por la AECID y canalizado por la Cruz Roja Española.
- La reducción de impacto por contaminación por armas en víctimas civiles a través de un convenio 2010-2013 celebrado entre la AECID y canalizado por Cruz Roja Española.
- El acceso efectivo a los derechos de las víctimas civiles del conflicto armado en especial de las víctimas de Minas Antipersonal y Restos Ex-

plosivos de Guerra en Colombia. La oferta de servicios atiende de manera efectiva y oportuna a las víctimas de accidentes de minas antipersonal y restos explosivos de guerra respetando el marco legal colombiano de atención AECID.

La **OTC** de **Ecuador** destina fondos a la discapacidad canalizados a través de COCEMFE para la promoción del servicio de *Inserción Laboral de Personas con Discapacidad en Ecuador*.

LA **OTC** de **Panamá** a través de la subvención de la AECID en el 2008, lleva a cabo un proyecto que tiene como objetivo la mejora de la accesibilidad e integración de niñas, niños y jóvenes con discapacidad de Panamá. El aporte de España al Fondo Mixto Hispano Panameño de Cooperación es de \$117,713.01. La subvención de la AECID 2009, aporte de España al Fondo Mixto Hispano Panameño de Cooperación es \$99,389.50.

Además la AECID en 2008 contribuye al apoyo del Plan Nacional de Accesibilidad Universal - Mod N.º I. Fortalecimiento del Plan Estratégico Nacional: Comisión de Accesibilidad con 300.000 euros.

La **OTC** de la **República Dominicana** en la convocatoria de 2011 ha aprobado el proyecto liderado por COCEMFE junto a la Red Iberoamericana de Entidades de Personas con Discapacidad Física y las asociaciones locales ASODIFIMO, FENADID y CIMUDIS. Su objetivo es el de fortalecer las capacidades locales que contribuyan a la inclusión socio laboral de las personas con discapacidad, haciendo hincapié en la ampliación de las oportunidades de las mujeres en Santo Domingo, las Matas de Farfán y Azua. Este proyecto es continuación del trabajo que dichas asociaciones llevan realizando desde el período 2007-2009, en el que se ejecutó el proyecto de Fortalecimiento Institucional de las estructuras centrales y locales de las entidades de personas con discapacidad. En 2010, y viendo los buenos resultados, se dio continuidad al proyecto, con el objetivo de contribuir a la

integración social de los hombres y mujeres con discapacidad para mejorar su calidad de vida en 9 municipios de la región.

La **OTC** de **Uruguay** destaca el proyecto realizado para el seguimiento de recién nacidos de alto riesgo (Programa SERENAR). Se trabajó en la prevención, detección y atención temprana de niños nacidos en situación de riesgo en su desarrollo psico-neuro-sensoirial en instituciones de salud pública uruguaya. Así como en otro proyecto que tiene como objetivo fortalecer el diseño y consolidación de una política pública integral de cuidados, brindando servicios accesibles a todos los ciudadanos/as, así como un marco jurídico que garantice los derechos de los usuarios/as y los cuidadores/as.

LA **OTC** de **Costa Rica** destaca el programa de generación de oportunidades y garantía del ejercicio de los derechos de las poblaciones vulnerables, aprobado para financiación en 2011. Se encuentra en fase de programación operativa, en desarrollo del nuevo MAP, y aunque no se dirige específicamente a personas con discapacidad, contempla a estas como parte de su población meta.

La **OTC** de **Nicaragua** señala la realización de un proyecto para el fomento de la inclusión socio-laboral de jóvenes con discapacidad en Granada, CAP implementada por Fundación Funciona.

Recomendaciones desde las OTC

Desde el 95% de las OTC se considera que es necesario realizar acciones informativas y de concienciación sobre las personas con discapacidad. Estas deben realizarse a través de notas informativas, difundiendo los resultados de este estudio, realizando actividades de información y concienciación, incluyendo este aspecto en las mesas de diálogo desarrolladas en la sede de la AECID, impartiendo formación específica para planificar intervenciones con este enfoque de DDHH, y realizando estudios preliminares

de la situación en cada país, entre otros. Así como, “transversalizando” acciones en pro de mejorar y atender a personas con discapacidad a través de acciones directas.

5.3.2. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC). Oficina de Derechos Humanos (ODH)

Desde la ODH del MAEC se trabaja por la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad y se incide para que en la política de cooperación para el desarrollo, llevada a cabo tanto desde España como en los organismos internacionales, se tenga en cuenta la discapacidad.

EL MAEC participa en los diferentes Foros internacionales abogando por el respeto y la visibilización de las personas con discapacidad. Las personas con discapacidad se encuentran entre una de las prioridades de acción del MAEC.

Desde la ODH se conceden subvenciones para la realización de actividades dirigidas a la divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos. En el año 2011, a través de dicha convocatoria⁴¹ se han concedido 4 proyectos específicos (23.000 €) para la defensa de los derechos de las personas con discapacidad de los 53 proyectos concedidos en total.

Se recomienda una mayor coordinación, comunicación y trabajo conjunto entre la AECID y la ODH de manera que las políticas y acciones de cooperación para el desarrollo contengan el EBDH desde su concepción y más en particular se promueva el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

⁴¹ Resolución de 1 de Agosto de 2011, de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores e Iberoamericanos, por la que se publican las subvenciones concedidas durante 2011 para actividades de divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos.

Elaborar un manual de directrices interno para facilitar el desarrollo del trabajo de promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el ámbito de la Unión Europea y la cooperación para el desarrollo.

Incluir en los formularios de la convocatoria de subvenciones⁴², como requisito, la inclusión de información sobre el impacto que va a tener el proyecto para el que se solicitan los fondos para las personas con discapacidad. Esta medida ayudaría a la “transversalización” de la discapacidad como parte de los proyectos generales y a la visibilización de las mismas entre los diferentes actores.

5.3.3. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad colabora con la AECID realizando cooperación técnica, fundamentalmente a través de la organización de cursos en Latinoamérica sobre los diferentes ámbitos relacionados con la discapacidad. Este trabajo de colaboración se inició con el IM-SERSO y se lleva a cabo a través de dos vías: RIICOTEC y AECID.

La Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC), fue creada en 1993 para la atención integral a adultos mayores y personas con discapacidad, de la que forman parte los países de cooperación de la AECID, además de Brasil y Portugal. Su actuación tiene como objetivos fundamentales:

- El intercambio de información, documentación, publicaciones, metodología y técnicas de actuación entre los diferentes países.
- La capacitación de recursos humanos.

⁴² Orden AEC/1122/2011, de 15 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actividades dirigidas a la divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos.

- La asistencia técnica, mediante el intercambio de profesionales especializados que complementen y potencien los esfuerzos nacionales.
- La puesta en funcionamiento de un boletín que favorezca la comunicación y difusión de experiencias.
- La cofinanciación de proyectos relacionados con la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad.

Todos los años se reúnen las vocalías de la Red fundamentalmente para aprobar los proyectos y cada dos años se celebra una Conferencia de RIICOTEC, en la que se presentan avances y buenas prácticas. En concreto, del 22 al 24 de Septiembre de 2010 se celebró la X Conferencia en Asunción (Paraguay).⁴³

En el marco de la RIICOTEC en el periodo 2005-2007 se llevaron a cabo cuatro cursos de formación en materias prioritarias según las Comisiones Permanentes celebradas de los que se beneficiaron 115 personas de distintos países de Latinoamérica. Así como, siete proyectos de cooperación técnica celebrados en 10 países de Centroamérica y Sudamérica.

Además todos los años en colaboración con la AECID se desarrollan cursos en los Centros de Formación fundamentalmente dirigidos a responsables y/o profesionales que trabajan en el área de la discapacidad de las Administraciones Públicas Iberoamericanas, participando igualmente ONG y profesorado de las Universidades. Los principales objetivos de los mismos son:

- La introducción de la discapacidad en las diferentes políticas sectoriales
- El fortalecimiento del movimiento asociativo
- La mejora de la atención al alumnado universitario con discapacidad

⁴³ Para más información se puede consultar la página: <http://www.riicotec.org>

Entre los asistentes se promueve la participación de personas que con su perfil puedan incorporar cambios y mejoras en la política y gestión de la discapacidad en sus respectivos países. En el siguiente cuadro se muestra una relación de actividades desarrolladas desde el año 2010 en materia de asistencia técnica y formación:

CUADRO 5.1

Actividades realizadas en relación con la AOD 2006-2010

<i>Año</i>	<i>Tipo</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Localización</i>	<i>Observaciones</i>
2010	Formación de formadores	Las Políticas Públicas de Empleo dirigidas a personas con discapacidad: intermediación laboral, políticas activas de empleo	Guatemala	Formación a 29 directivos y profesionales de las Administraciones Públicas e Instituciones de 12 países de Centroamérica y Sudamérica
2010	Formación de Formadores	Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: Estrategias para promover la vida independiente y la atención a quienes requieren grandes apoyos	Bolivia	Formación a 22 participantes de 11 países de Latinoamérica
2010	Formación	Curso sobre la Participación de las Mujeres con Discapacidad en la vida política con el objetivo de introducir la perspectiva de género en las políticas y empoderar a las mujeres con discapacidad	Uruguay	Participación de mujeres con discapacidad y profesionales de las Administraciones Públicas
2010	Asistencia técnica	Formación de Profesionales en la calificación de la discapacidad	Costa Rica	Profesionales de Costa Rica que trabajan en el ámbito de la discapacidad
2009	Formación de formadores	Nuevas estrategias para la formación y el empleo de personas con discapacidad (realizado en colaboración con FOAL)	Bolivia	Formación a directivos y profesionales de 7 países de Centroamérica y Sudamérica.

<i>Año</i>	<i>Tipo</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Localización</i>	<i>Observaciones</i>
2008	Asistencia Técnica	Asesoramiento y desarrollo de Sistemas de Información para el empleo de las personas con discapacidad	Panamá	Asesoramiento y desarrollo de Sistemas de Información para el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL)
2008	Formación de Formadores	Taller de Evaluación de la discapacidad. Aplicaciones prácticas de la CIF	Colombia	Formación especializada a directivos y profesionales de 10 países de Centroamérica y Sudamérica
2007	Formación de Formadores	Taller de Evaluación de la discapacidad. Aplicaciones prácticas de la CIF	Colombia	Formación especializada a directivos y profesionales de 10 países de Centroamérica y Sudamérica
2007	Pasantía	Pasantía de expertos en discapacidad de países de México	España	Valoración del sistema español de evaluación de la discapacidad y capacitación sobre la inclusión laboral (Método Estrella)
2006	Pasantía	Pasantía de Expertos en discapacidad de Países de Centroamérica	España	Inserción de las Personas con discapacidad en el mercado de trabajo en España. Metodología y procesos.

Fuente: Informe proporcionado por el MSSSI.

La valoración por parte de los asistentes de estos seminarios y de los Centros de la AECID es positiva, aunque no se ha podido recoger información sobre una evaluación del impacto de dicha formación.

Por otra parte, desde las Organizaciones de Personas con Discapacidad se recomienda el reconocimiento de las mismas como “expertas” y la promoción de su implicación en las asistencias técnicas que puedan surgir en la cooperación entre los distintos ministerios.

5.3.4. Real Patronato de la Discapacidad y la AECID. Premio Reina Sofía Accesibilidad Universidad

El Real Patronato sobre Discapacidad, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Fundación ACS están comprometidos en el empeño de apoyar iniciativas en favor de la accesibilidad universal en Latinoamérica, empeño en el que se inscribe la convocatoria del Premio Reina Sofía de Accesibilidad Universal, con una categoría dirigida a los Municipios Latinoamericanos.

El objetivo de estos premios es reconocer y fomentar las iniciativas municipales, en los países latinoamericanos, en el campo de la accesibilidad universal de las personas con discapacidad al medio físico, la educación, el ocio, la cultura, el deporte, el transporte, el turismo y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

La AECID financia los premios a alcaldías latinoamericanas que trabajan por la accesibilidad universal. El premio Reina Sofía 2011 fue concedido a los municipios chilenos de Frutillar y Renca.

En el año 2010, se concedió al Ayuntamiento de la Cumbre (Argentina), municipio que, a pesar de sus reducidas dimensiones ha realizado una política pública de discapacidad amplia e integral en la que la accesibilidad universal se entiende cómo un elemento que agrega valor y riqueza a la vida comunitaria, mejorando las condiciones de la ciudadanía y el ejercicio de sus derechos. Así mismo, también se concedió al Ayuntamiento de Pasto (Colombia), en el marco de su Plan de Desarrollo Municipal de Pasto 2008-2011: “Queremos más-Podemos más”, que apuesta por la creación y mejora de alianzas estratégicas que fortalecen el tejido social, ejecutando el proyecto: “Fortalecimiento al proceso de atención a población en situación de discapacidad del Municipio de Pasto” para generar procesos de inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias mediante la participación, capacitación y acceso al ocio y la cultura.

Este instrumento de cooperación para el desarrollo se valora como una buena práctica puesto que promueve los derechos de las personas con discapacidad desde la apropiación directa por parte de los estamentos públicos de los distintos países de Latinoamérica.

5.3.5. Educación para el Desarrollo en las Universidades Españolas

Se hizo un recorrido por diversos programas de estudios de economía internacional de desarrollo, máster y otros programas relacionados con la formación de profesionales en la cooperación para el desarrollo, encontrando que en ninguno de los programas aparece la discapacidad como un ámbito a estudiar dentro de los diferentes ciclos que conducen a la obtención de títulos para ejercer como profesionales en este ámbito. Sin embargo, la investigación se considera una herramienta fundamental de la gestión del conocimiento en discapacidad y desarrollo.

Así mismo en el ámbito universitario se remitió una breve encuesta a diferentes investigadores y profesores de la Universidad, todos ellos relacionados con la cooperación para el desarrollo para responder a la cuestión de fondo sobre en qué medida la cooperación española está afrontando la dimensión de la discapacidad como se hace con la dimensión de género o la medioambiental.

Las respuestas mostraron que se desconoce la CDPD, así como el cambio en la normativa sobre cooperación internacional para el desarrollo.

Se considera necesario la realización de labores de concienciación sobre la discapacidad en el ámbito académico, así como la introducción de la discapacidad dentro de los currículos académicos de los programas que conducen a la obtención de estudios en cooperación para el desarrollo.

5.4. ALGUNOS EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS A NIVEL INTERNACIONAL SOBRE LA INCLUSIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN OTROS PAÍSES

A continuación se muestran algunos ejemplos de buenas prácticas a nivel internacional, europeo y en otras agencias de cooperación internacional⁴⁴ sobre su trabajo en materia de cooperación para el desarrollo y cómo han incluido a las personas con discapacidad.

Desde la entrada en vigor de la CDPD, Naciones Unidas ha comenzado a dar algunos pasos para “transversalizar” la discapacidad dentro de su sistema, y aunque aún se está lejos de que esta transversalización sea satisfactoria, se han dado ya importantes avances.

Una experiencia en este sentido ha sido la contratación de una asesora especializada sobre discapacidad en el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). El establecimiento de este punto focal sobre discapacidad está contribuyendo de forma importante a la visibilidad de la discapacidad y a la realización de acciones en los proyectos dirigidos a las niñas y niños en general. Se ha impulsado la aprobación de una Resolución sobre los Derechos del Niño⁴⁵, la cual incluye una sección con una mención a las niñas y niños con discapacidad y el importante papel de la cooperación internacional en la promoción de los derechos. También se ha aprobado la Resolución sobre las niñas⁴⁶ que pone en relieve la especial situación de las niñas con discapacidad. Asimismo el próximo informe anual de UNICEF so-

⁴⁴ Para profundizar más sobre las formas en las que la discapacidad se ha incluido de manera transversal en diferentes agencias y organismos internacionales, consúltese:

Banco Mundial (2010) : *Disability and International Cooperation and Development: A Review of Policies and Practices* DISCUSSION PAPER, SP 1003.

⁴⁵ Asamblea General de las Naciones Unidas: Los Derechos del Niño (A/RES/141).

⁴⁶ Asamblea General de las Naciones Unidas: Las Niñas (A/RES/66/140).

bre el Estado Mundial de la Infancia estará centrado en la niñez con discapacidad.

El establecimiento de puntos focales sobre discapacidad en organismos internacionales, agencias de Naciones Unidas y otras organizaciones se revela como una manera eficiente de gestionar recursos para lograr la inclusión y visibilización de la discapacidad en el trabajo general.

Otra buena práctica puede encontrarse en el trabajo realizado para el diseño y la difusión de herramientas para la inclusión de la discapacidad en los proyectos y programas de desarrollo. Este proyecto contribuye a la inclusión transversal de la discapacidad en las políticas de cooperación para el desarrollo de los Estados Miembros de la Unión Europea, la Comisión Europea, y las ONG Europeas que trabajan en el campo de la cooperación para el desarrollo y la acción humanitaria.

El objetivo general de este proyecto es promover transnacionalmente un enfoque coherente y coordinado para la inclusión transversal de la discapacidad en políticas de cooperación para el desarrollo de los 25 Estados Miembro de la Unión Europea, las Instituciones Europeas, y las ONG Europeas que trabajan en los campos de la cooperación para el desarrollo y la acción humanitaria.⁴⁷

Desde el año 2000, se ha comenzado a desarrollar el trabajo de inclusión de la discapacidad de manera transversal. Los países Nórdicos comenzaron el proceso de transversalización de la discapacidad en su cooperación para el desarrollo en 1990. En 1996, el gobierno de Finlandia tomó la decisión de incluir entre los principios de su labor, la inclusión de la situación de las personas con discapacidad como un tema de preocupación en el contexto de la reducción de la pobreza y el avance de los derechos humanos.

⁴⁷ Para el desarrollo de estas herramientas es interesante consultar el trabajo realizado por el Consorcio Internacional de Desarrollo y Discapacidad: <http://www.make-development-inclusive.org/>

5.4.1. Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia

En el Programa Político de Finlandia⁴⁸ se reconoce que la discapacidad es un tema horizontal que debe ser apoyado en todas las políticas de desarrollo que se elaboren. El Ministerio de Asuntos Exteriores ha elaborado una directiva orientativa sobre la integración de asuntos transversales, incluida la discapacidad, en la cooperación finlandesa (gestión del ciclo de proyecto, la documentación criterio para adjudicación de proyectos). También ha desarrollado un plan de impulso de las capacidades de las Organizaciones de Personas con Discapacidad y su Plan Nacional sobre Discapacidad incluye las acciones exteriores.

5.4.2. Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo (NORAD)⁴⁹

La Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo considera entre sus prioridades a las personas con discapacidad y en la presentación de sus presupuestos generales concede un énfasis especial a la necesidad de dar prioridad a los temas de discapacidad y a que se lleve a cabo una actuación coherente y coordinada.

Ha diseñado un Plan de acción para las personas con discapacidad. Este plan incluye 6 áreas fundamentales en las que se debe llevar a cabo la inclusión:

⁴⁸ Ministry for Foreign Affairs of Finland. (2007). "Development Policy Programme 2007: Towards a More Sustainable and Just World."

⁴⁹ Véase para más información: <http://www.norad.no/en/About+Norad>
Norwegian Ministry of Foreign Affairs 1999. *Norwegian Plan for the Inclusion of Persons with disabilities in Development Cooperation.*

1. Desarrollo social: incluir a las personas con discapacidad en los servicios generales de todos los sectores: salud, educación, agua, sanidad y transporte.
2. Desarrollo económico: políticas de empleo y todos los aspectos que generen oportunidades para conseguir ingresos.
3. Paz, democracia y derechos humanos: participación en los procesos de democráticos de desarrollo
4. Gestión del medio ambiente y los recursos naturales: prevención, acceso a los recursos.
5. Asistencia humanitaria: acceso igualitario e inclusión en los procesos de planificación.
6. Igualdad de género

5.4.3. Agencia de Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID)

Durante la misma época, la Agencia de Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID) también comenzó el proceso de inclusión de los temas de discapacidad en sus programas de manera horizontal. En 1996, emitió un informe titulado *Política Exterior y Discapacidad*, que concluyó que los Estados Unidos no contaban con una política exterior integral y de esta manera se elaboró un *Documento de Política sobre Discapacidad*⁵⁰, con el objetivo de evitar la discriminación de las personas con discapacidad en los programas que USAID financiara y de promover la inclusión de la discapacidad tanto en los programas de USAID como en aquellos países donde USAID desarrollara su actividad.

⁵⁰ Para más información véase: <http://www.usaid.gov/>
U.S. Agency for International Development Policy Guidance (1997)

Estableció que la política exterior sobre personas con discapacidad tendría que mantener los mismos estándares que la política nacional, y que debía realizarse un proceso de consulta con las organizaciones de personas con discapacidad de manera sistemática en el desarrollo de las acciones. Así mismo se apunta la puesta en marcha de una formación general de los profesionales de la Agencia. Por último, se estableció un punto focal sobre discapacidad para llevar a cabo el proceso de fortalecimiento de la presencia horizontal de la discapacidad.

5.4.4. La Agencia de Desarrollo de Australia AusAid

La Agencia de Desarrollo de Australia AusAid ha puesto en marcha una estrategia titulada: *Desarrollo para Todas las Personas: Hacia un Programa de Ayuda inclusivo para las personas con discapacidad 2009-2014*.⁵¹ Se desarrolló de manera participativa con las organizaciones de personas con discapacidad y se estableció un Grupo de Referencia sobre Discapacidad para proporcionar unas orientaciones en la implementación de la estrategia (además ésta se encuentra en formatos accesibles siguiendo los principios de la CDPD).

La estrategia sigue un enfoque doble: la “transversalización” y la puesta en marcha de proyectos específicos que se centran en la capacitación de las Organizaciones de Personas con Discapacidad locales.

5.4.5. La Agencia de Desarrollo Internacional de Canadá

La Agencia de Desarrollo Internacional de Canadá ha realizado una labor de apoyo a la capacitación de las organizaciones de personas con discapacidad

⁵¹ Véase: AusAID (Australian Agency for International Development). 2008. *Development for All: Towards a Disability - Inclusive Australian Aid Program 2009-2014*. Canberra: AusAID. <http://www.aid.gov.au/keyaid/disability.cfm>.

para promover su empoderamiento, como ha sido en el caso de la organización *Disabled People's International*, una organización activa en 130 países.

5.4.6. Agencia de Cooperación Internacional Sueca (SIDA)⁵²

Además de llevar a cabo una transversalización muy efectiva de la discapacidad en diferentes sectores. Algunos programas que pueden servir como ejemplo de buenas prácticas son: los programas para promover la inclusión de las personas con discapacidad en los procesos electorales con organizaciones locales de personas con discapacidad, o los proyectos para asegurar la inclusión de las organizaciones de personas con discapacidad en las campañas educativas y de concienciación sobre el SIDA.

5.5. CONCLUSIONES

Existe una gran invisibilidad y desconocimiento sobre las personas con discapacidad por parte del personal de la cooperación tanto en la sede como en las OTC. Los criterios de accesibilidad universal no se cumplen. La discapacidad no forma parte de los mensajes de la cooperación, ni de la acción ni la cultura institucional. Sin embargo, la mayoría de los actores de la cooperación internacional consideran que las personas con discapacidad deben ser consideradas una prioridad sectorial y deben ser incluidas de manera sistemática en las acciones llevadas a cabo.

Se considera imprescindible la formación y desarrollo de directrices en materia de discapacidad, así como la inclusión de un punto focal que pueda asistir técnicamente en la realización del trabajo.

⁵² SIDA (Swedish International Development Agency). 2005. *Children and Adults with Disabilities*. Position Paper. Stockholm: Department of Democracy and Development, SIDA. <http://www.makedevelopment-inclusive.org/docsen/SWChildrenandadultswithdisabilities.pdf>.

Es necesario evitar situaciones en las que la AOD no cumple con los principios de la CDPD y que se empleen estándares de menor rango y exigencia que los empleados en la política nacional sobre la discapacidad.

Se debe aclarar que las acciones encaminadas hacia la prevención de la discapacidad forman parte de las políticas de promoción de la salud de la población general y no están relacionadas con la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Los proyectos desarrollados para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad suelen ser específicos y es necesario promocionar la acción horizontal. La falta de horizontalización de la discapacidad y los criterios de accesibilidad universal en las acciones emprendidas representa un coste de oportunidad muy alto.

Capítulo VI

Participación social en la cooperación internacional para el desarrollo. La cooperación no gubernamental

6.1. INTRODUCCIÓN

Los datos muestran que el 60% de la AOD se canaliza a través de las ONGD. Resulta, por lo tanto, imprescindible dedicar un capítulo a explorar como se gestiona la AOD a través de éstas, y cuáles son las dificultades a las que se enfrentan a la hora de realizar su trabajo.

Cabe distinguir la existencia de dos tipos de ONG, aquellas que se dedican al desarrollo principalmente y dedican parte de su presupuesto a la discapacidad, y aquellas que se dedican a las personas con discapacidad por completo y dedican todos o parte de sus fondos a la cooperación para el desarrollo.

Se pretende analizar hasta qué punto la discapacidad está arraigada como una cuestión institucional entre los actores de la cooperación para el desarrollo, qué acciones se están llevando a cabo, examinar algunas prácticas, así como plantear las recomendaciones expresadas por las ONGD para que la acción futura sea mejorada en este aspecto.

6.2. CONVENIOS Y SUBVENCIONES DE LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO

Las convocatorias de la AECID, que se enmarcan en las prioridades establecidas por el Plan Director, contemplan las acciones con personas con discapacidad en dos formas:

- Transversalmente, siguiendo las prioridades horizontales del Plan Director (escasamente).
- Mediante su mención específica en las prioridades determinadas para cada país, o mediante la priorización de la atención a colectivos en situación de mayor vulnerabilidad, principalmente en los sectores de salud, fortalecimiento de la sociedad civil o crecimiento económico. Cabe añadir a estos sectores, como actuación específica desde el ámbito humanitario, la atención a víctimas de armas, en particular de minas antipersonal.

6.2.1. Convenios con ONGD Calificadas

En las tres convocatorias de convenios llevadas a cabo hasta la fecha, desde 2006, se han adjudicado ocho convenios para actuaciones con personas con discapacidad, por un total de 16,73 millones de euros, de los cuales se han ejecutado 12,13, siendo el importe restante —4,60 millones— compromisos adquiridos en las anualidades 2012-2013 de los convenios adjudicados en 2010. En la siguiente tabla se muestran los Convenios celebrados desde 2006 a 2013:

CUADRO 6.1**Convenios celebrados con ONGD desde 2006-2013**

<i>Convenios 2006-2009</i>	<i>Importe €</i>	<i>ONGD</i>
Mejora de la educación y rehabilitación de niños y jóvenes con discapacidades físicas y psíquicas en Oriente Medio, mediante formación especializada de profesores y profesionales, mejora de los centros de educación especial existentes, suministro de materiales y equipos para los centros, sensibilización social, programas de integración social y refuerzo de las capacidades de los organismos públicos responsables. Oriente Medio . 4 años	2.500.000,00	Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP)
Plan de empleo para personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables en Vietnam, en las provincias del Altiplano Norte, a través de la formación, suministro de equipos y asistencia técnica. Vietnam . 3 años.	535.000,00	CRUZ ROJA
Mejorar la atención a personas con discapacidad a través del desarrollo de infraestructuras, servicios comunitarios y programas de formación en Libano, Jordania, Siria y Egipto . 4 años.	2.000.000,00	Fundación Promoción Social de la Cultura (FPSC)
Convenios 2007- 2010		
Construcción de la paz y prevención de conflictos a través de la protección de colectivos en situación de mayor vulnerabilidad, especialmente personas con discapacidad víctimas del conflicto. Bosnia y Herzegovina, Serbia (Kosovo) . 2 años.	1.200.000,00	RESCATE
Convenios 2010-2013		
Apoyo a la integración socio-económica y laboral de personas con discapacidad en zonas de actuación de la Cooperación Española en Vietnam .	1.520.000,00	CRUZ ROJA

<i>Convenios 2006-2009</i>	<i>Importe €</i>	<i>ONGD</i>
Reducción de impacto por contaminación por armas en víctimas civiles, Colombia .	2.970.000,00	CRUZ ROJA
Mejora de la integración social de personas con discapacidad en Oriente Medio a través de la accesibilidad. Libano, Siria, Jordania y Egipto .	3.000.000,00	Fundación Promoción Social de la Cultura (FPSC)
Mejora de las condiciones de vida, la inclusión y los derechos de las personas con discapacidad en Líbano, Jordania y Territorios Palestinos.	3.000.000,00	Movimiento por la Paz (MPDL)
TOTAL	16.725.000,00	

Fuente: Datos proporcionados por la AECID. Dirección de Cooperación Sectorial, de Género y ONGD. Departamento ONGD.

6.2.2. Convocatorias de Proyectos con ONGD

Desde el año 2006 hasta la convocatoria 2011 inclusive, se han financiado 36 proyectos específicos para acciones con personas con discapacidad, por un total de 9,2 millones de euros, destacando la financiación a organizaciones especializadas como la Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España (COCEMFE) y la Fundación ONCE para la Solidaridad con Personas Ciegas de América Latina (FOAL).

A COCEMFE le han sido adjudicados 13 proyectos por un total de 3,26 millones de euros, todos ellos para actuaciones en diversos países de América Latina, principalmente en ámbitos de fortalecimiento institucional, políticas públicas e inserción laboral de personas con discapacidad.

FOAL ha sido financiada con 1,79 millones de euros para 8 proyectos en Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Perú.

Además en América Latina, se han financiado también proyectos en otras zonas, como Bangladesh, Camboya, Bosnia y Herzegovina, Territorios Palestinos, Líbano y la República Democrática del Congo.

6.2.3. Convocatoria Abierta Permanente (CAP)

En el mismo periodo, 2006 a 2011, se han concedido ayudas a través de la CAP para 53 proyectos en este ámbito, por un total de 12,3 millones de euros.

Destacan las concedidas a Handicap Internacional, 14 proyectos subvencionados por un importe total de 3,6 millones de euros, para, principalmente, Asia (Camboya y Filipinas), Oriente Próximo (Territorios Palestinos y Jordania), Mediterráneo (Argelia y Marruecos) y África Subsahariana (República Democrática del Congo y Senegal).

Así mismo, las adjudicadas a la organización internacional DanChurchAid, especializada en minas antipersonal, un total de 5 proyectos por 2,28 millones de euros, fundamentalmente para la República Democrática del Congo.

Entre las ONGD españolas financiadas por la CAP, destacan algunas de las del propio sector de organizaciones de personas con discapacidad, como la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE)- 2 proyectos de 170.000 €-, la FOAL- 1 proyecto por 200.000 €-, o la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)- 2 proyectos por 62.000 €.

En el sexenio 2006-2011, la AECID ha adjudicado a través de convocatorias, para actuaciones específicas con personas con discapacidad, 38,2 millones de euros, en 8 convenios y 89 proyectos (incluyendo los adjudicados a través de la CAP).

En el siguiente cuadro se muestran las Ayudas concedidas a través de la CAP en el año 2011:

CUADRO 6.2

Ayudas convocatoria abierta permanente 2011

Línea A1. Acción Humanitaria				
<i>N.º Registro</i>	<i>ONGD</i>	<i>Objetivo</i>	<i>País</i>	<i>Importe €</i>
11-CAP1-0119	MINES ADVISORY GROUP (MAG)	Mejora de la seguridad, paz y estabilidad por medio de medidas sostenibles contra las minas.	Sudán	569.583,00 30.417,00
11-CAP1-0125	MINES ADVISORY GROUP (MAG)	Programa de recuperación del conflicto del Líbano: limpieza del campo de batalla (BAC) y fomento de la capacidad técnica para la BAC en el Líbano meridional.	Líbano	450.000,00
11-CAP1-0170	ST. JOHN EYE HOSPITAL GROUP	Mantenimiento de un servicio oftalmológico de calidad dirigido a palestinos en la pobreza que viven en localidades marginadas y aisladas de Cisjordania.	Territorios Palestinos	230.364,00
11-CAP1-0317	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA HUMANITARIA	Fortalecimiento de los sistemas locales de salud ante las emergencias por desastres naturales y/o hambrunas y/o conflictos y/o epidemias.	Varios Países	221.893,00
11-CAP1-0354	CREART	Contribución a la continuidad y mejora urgentes de los servicios de atención psicosocial y a la protección del derecho a la salud mental como derecho humano, en la Franja de Gaza.	Territorios Palestinos	169.980,00
11-CAP1-0466	HANDICAP INTERNATIONAL ASBL/VZW	Desminado Proactivo de Campos de Batalla, Phase II.	Camboya	14.027,00 385.973,00
11-CAP1-0856	INSTITUT HAITIEN DE DÉVELOPPEMENT INTÉGRAL	Mejora de las condiciones de vida de los niños discapacitados y sus familias en Port au Prince en la República de Haití.	Haití	134.692,00 51.557,00

DIR. COOPERACIÓN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE				
Línea A.3 Actores no estatales				
<i>N.º Registro</i>	<i>ONGD</i>	<i>Objetivo</i>	<i>País</i>	<i>Importe €</i>
11-CAP1-0582	FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL FUNCIONA	Fomento de la inclusión socio-laboral de jóvenes con discapacidad en Granada.	Nicaragua	55.150,00 4.300,00
Línea A3.2: Actores No Estatales África y Asia				
11-CAP1-0631	HANDICAP INTERNATIONAL	Yendou ci liquey (en la vía del trabajo)	Senegal	190.210,00 300
Línea A2 y A3.3: Cultura y Desarrollo				
11-CAP1-0285	ASOCIACION CULTURAL ALAS ABIERTAS	Proyecto Alas Abiertas, danza para niños y jóvenes con discapacidad, necesidades educativas especiales y desventaja social	Paraguay	60.000,00
LÍNEA A.4. CALIDAD ONGDs				0
Línea A.5 Cooperación financiera y multilateral				0
Línea B6: Educación para el Desarrollo				0
Línea B6.6: Educación para el Desarrollo: Difusión de los principios humanitarios				0
Línea B7. COOPERACIÓN EMPRESARIAL				
11-CAP2-1055	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE DISCAPACITADOS DE FUNDACIÓN ONCE	Desarrollo de microtarefas en modalidad teleservicios para personas con discapacidad en las regiones de Santander y valle del Cauca	COLOMBIA	100.000,00

<i>N.º Registro</i>	<i>ONGD</i>	<i>Objetivo</i>	<i>País</i>	<i>Importe €</i>
11-CAP2-1292	BEMORE CONSULT SLL	Fortalecimiento del tejido empresarial local a través de la iniciativa social contando con las personas con discapacidad	Iberoamérica y Caribe	181.275,0
Línea B8: Investigación y Estudios para el Desarrollo				0
Línea B9. Sociedad civil en el Mediterráneo				
11-CAP2-1644	EUROPEAN DISABILITY FORUM	Capacitación de organizaciones de personas con discapacidad en el Mediterráneo	Varios Países	500.000,00

Fuente: Descargado de la página web de la AECID: www.aecid.es

6.2.4. Recomendaciones

En relación a los convenios de la AECID, se encuentra que las ONGD de personas con discapacidad dedicadas exclusivamente a la cooperación para el desarrollo no consiguen entrar en la celebración de convenios por no contar con estructuras grandes ni cumplir con los requisitos financieros que se piden para ello. A este respecto, se considera necesario valorar en gran medida otros parámetros como puedan ser la experiencia, especialización y *knowhow*. Sería necesario flexibilizar los criterios o proporcionar la posibilidad de que las ONGD presentaran proyectos conjuntos para la celebración de convenios. Esto facilitaría a las ONGD contar con una mayor estabilidad y poder planificar sus acciones a largo plazo, así como una mayor fortaleza y unión de las acciones.

Desde las ONGD se considera que los parámetros de evaluación de proyectos por parte de la Administración Pública deberían ser corregidos puesto que se producen siempre desviaciones en detrimento de los proyectos

presentados para la realización de acciones a favor de las personas con discapacidad. En la adjudicación de los fondos se valora el impacto que el proyecto tiene sobre la población, destacando el número de beneficiarios. La población con discapacidad está muy dispersa geográficamente, y supone el 15% de la población total, sin embargo, hay que considerar que se encuentra entre la población más pobre de entre los pobres. El impacto de los proyectos dirigidos a la población con discapacidad no puede ser medido sólo en términos cuantitativos.

Otro parámetro es el coste-eficiencia, la atención a las personas con discapacidad suele tener un coste muy alto por la necesidad de cubrir los costes extraordinarios derivados de la propia discapacidad, y en muchas ocasiones derivados de la existencia de barreras.

Estos fallos en los baremos deberían ser corregidos y en las comisiones de valoración de los proyectos para su adjudicación deberían incluirse personas expertas en discapacidad que conozcan verdaderamente las demandas específicas de esta población.

6.3. SITUACIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO LLEVADA A CABO POR LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Para obtener información sobre la situación de la discapacidad en la acción en materia de cooperación para el desarrollo de las ONGD se envió un cuestionario a todas las ONGD pertenecientes a la Coordinadora de ONGD de desarrollo, obteniendo un 25% de respuesta. Además se celebró un grupo de discusión entre diferentes ONGD que dedican parte de su acción a las personas con discapacidad, y se realizaron entrevistas individuales a miembros de ONGD que dedican sus fondos exclusivamente a las personas con discapacidad (como la ONCE, la Fundación ONCE, FOAL y COCEMFE).

Organizaciones de Personas con Discapacidad

A continuación se pasa a describir brevemente las acciones de las principales organizaciones de personas con discapacidad que dedican su acción a la cooperación internacional.

Cabe destacar la celebración de un Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), la Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social de Personas con Discapacidad, la Fundación ONCE para la Solidaridad con Personas Ciegas de América Latina y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, con el objetivo de fomentar la cooperación y la colaboración con las personas y organizaciones de personas ciegas y con deficiencia visual en aquellos países que formen parte del área de competencia de la AECID. Así como, para promover el empleo, capacitación y formación profesional de personas con discapacidad, incluyendo el principio de accesibilidad universal en la gestión y estructura de la AECID, así como la promoción de la inclusión de la discapacidad de manera transversal en las políticas, programas y proyectos de cooperación para el desarrollo, y el fortalecimiento y cohesión de los movimientos sociales de la discapacidad desde un enfoque basado en los derechos humanos. Todo ello al objeto de incrementar la eficacia de los esfuerzos desplegados para contribuir a la inclusión social de las personas con discapacidad y el desarrollo humano sostenible.

La ONCE realiza muchas actividades de cooperación internacional tanto a través de su asesoramiento a otras entidades, como de su actuación directa. A partir de mediados de los años 90, y como consecuencia de la guerra de los Balcanes, comenzó una nueva acción en colaboración con el ejército español desplegado en la zona y con la Cruz Roja Española. Concretamente, fueron Bosnia y Albania los países testigos de esa acción

humanitaria que permitió la restauración y dotación de materiales para dos escuelas de niños ciegos.

En los últimos años, esta cooperación se ha extendido no sólo a otros países del Este Europeo sino también a otros lugares de África. Concluye esta extensión de la cooperación internacional de la ONCE con actuaciones muy específicas en Asia, concretamente las desarrolladas con la Fundación Vicente Ferrer en la India o la que está en curso a favor de los niños ciegos de los campamentos de refugiados de palestinos en el sur del Líbano en colaboración con el Movimiento por la Paz.

Las intervenciones en el continente africano están dirigidas a iniciar o mejorar la educación de los niños ciegos, con una importante dotación de materiales específicos de lectoescritura y con la capacitación de los docentes locales.

En general, las intervenciones llevadas a cabo en África son desarrolladas en colaboración con otras ONGD que cuentan con estructuras en los diferentes países que garantizan el buen destino de las donaciones y la consecución de los objetivos sociales. Algunos proyectos destacados son:

Los realizados en los Campamentos Saharauis de Refugiados de Tinduf (Argelia), en los que se ha creado una infraestructura que garantiza la educación de todos los niños ciegos de los Campamentos. Son casi 20 las entidades públicas y privadas las que participan en el proyecto, son 5 las escuelas para niños ciegos, una por cada campamento y se atiende todos los aspectos que concurren en la efectiva educación de los niños: alimentos, transporte, instalaciones, materiales específicos y ordinarios, salarios de profesores, formación de los mismos, tiflotecnología, etc.

En pocos años, los niños ciegos han pasado de estar aislados del sistema educativo y de sus comunidades a tener un nivel educativo por encima de la media de los demás educandos. Son más de 100 los benefi-

ciarios, además el proyecto genera otros importantes efectos sociales y económicos.

Los proyectos desarrollados en Marruecos se han llevado a cabo a través de la formación de formadores, dotación de materiales específicos y de material tiflotécnico.

En colaboración con la Fundación ADELIS se ha realizado una donación de un kit educativo de materiales específicos para satisfacer las necesidades de 50 niños ciegos que son atendidos por el centro específico de esa ciudad entre 2007 y 2008 y se han inaugurado nuevas instalaciones para poder atender hasta 100 niños en la ciudad de Nador y zona de influencia.

El Instituto Cervantes de Tetuán y la ONCE, en base a un convenio marco firmado entre ambas entidades se está facilitando el aprendizaje del español a las personas ciegas en los países donde tiene centros formativos. En el centro de Tetuán, la colaboración ha conllevado la entrega de los manuales en braille de los cursos de español, la donación de materiales de lecto-escritura y el acceso a la tiflotecnología de los alumnos ciegos de dos instituciones de la zona y que se benefician de la gratuidad de matrícula de los cursos de español. El Instituto Cervantes ha financiado la construcción de un nuevo centro educativo para los alumnos ciegos de la ciudad.

En Guinea Ecuatorial se ha trabajado por consolidar el liderazgo institucional y la puesta en marcha de aulas para el aprendizaje del braille y para el acceso a la tiflotecnología dentro de las instalaciones con las que cuenta la Organización Nacional de Ciegos de Guinea Ecuatorial (ONCIGE) en Malabo. Todo ello, a través de la donación de materiales específicos básicos como de artículos de alta tecnología.

La ONCE también ha financiado un programa formativo a favor de tres representantes de cada uno de los cinco países lusófonos de África (Angola, Mozambique, Cabo Verde, Santo Tomé y Príncipe, Guinea Bissau) en disciplinas como la autonomía personal, la lecto-escritura y la tiflotecnología.

Otros proyectos en África son los llevados a cabo con la Fundación Agua de Coco en Madagascar. Esta entidad, que trabaja en la educación de niños que vienen siendo explotados en las canteras de sal, ha creado un coro, el Malagasi Gospel, integrado en gran medida por niños ciegos y que ya en tres ejercicios ha realizado una gira por España para sensibilizar y recaudar fondos. Estos primeros pasos, han permitido que se haya impulsado una escuela para niños ciegos para lo que la ONCE ha destinado un conjunto importante de materiales específicos para la educación. Además se han donado materiales específicos para Camerún, Chad y Uganda.

En la zona de los Balcanes la colaboración ha ido variando a lo largo de casi 10 años. En los últimos años, ha consistido en llevar a cabo formación de formadores del sector de la educación, y una renovación del proceso pedagógico hacia una escuela más inclusiva en Sarajevo, Derventa, Belgrado y Tirana.

La Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad tiene como objetivo fundamental la realización de forma directa o concertada de programas de inclusión social y prestaciones sociales para personas con discapacidad física, intelectual, sensorial o psicosocial, prioritariamente en los ámbitos de la formación y el empleo, así como la accesibilidad y la superación de barreras de cualquier tipo. En estos momentos, la Fundación ONCE, participa de forma activa en un gran Proyecto de Twinning con Túnez en materia de políticas de integración laboral de personas con discapacidad, financiado por la Comisión Europea. En el ámbito de la economía social se está desarrollando un programa específico para la inclusión laboral de personas con discapacidad en Colombia, conjuntamente con el SENA.

La Fundación ONCE para la Solidaridad con Personas Ciegas de América Latina (FOAL) tiene como objeto promover la plena inclusión laboral y social de las personas ciegas y deficientes visuales graves de países de América Latina en sus respectivos Estados, lo que se lleva a cabo de for-

ma directa o concertada mediante el desarrollo de programas de promoción laboral, educación, inclusión social, fortalecimiento institucional y prestaciones sociales en dichos países.

La Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) tiene el objetivo de compartir su experiencia con las organizaciones de discapacidad física en Latinoamérica. En una primera fase de identificación, de 1996 hasta 2000, el trabajo se basó en acciones de formación, tanto de promoción de líderes, como de gestión y organización eficaz, dirigidos siempre a organizaciones de personas con discapacidad física de América Latina. Desde 2001, la ejecución de todos estos proyectos permitió trabajar de manera coordinada con organizaciones de distintos países creándose la Red Iberoamericana de entidades de personas con discapacidad física (La Red). La idea de la creación de la Red recogía la oportunidad de aunar esfuerzos, prácticas y “saberes” para alcanzar la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad física, todo ello a través de un trabajo de fortalecimiento institucional. Desde el 2002, la actividad de cooperación internacional de COCEMFE se ha desarrollado principalmente en torno a tres ejes: Inserción laboral, el fortalecimiento institucional y la sensibilización y participación ciudadana.

Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo

Se observa un alto nivel de desconocimiento por parte de las ONGD generalistas sobre las personas con discapacidad. La discapacidad no se considera una prioridad en las acciones. Se envió un cuestionario a las ONGD integradas en la Coordinadora de ONGD-España y del 25% de las ONGD que respondieron al cuestionario, el 50% manifestó no conocer la ratificación de la CDPD por parte de España ni el cambio producido en la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Otras ONGD, en cuyo trabajo sería relevante incluir a las personas con discapacidad, no se han plan-

teado la atención a este colectivo. Sin embargo, en general se manifestó interés y apertura por conocer la realidad de las personas con discapacidad.

Las ONGD manifestaron frecuentemente que a pesar de realizar acciones de cooperación para el desarrollo para las personas con discapacidad, la información sobre éstas se encuentra dispersa y no está sistematizada, con lo que es difícil, poder recoger información completa sobre sus acciones por ser una tarea que requiere mucho tiempo.

Se observa igualmente que existe una separación entre las ONGD generales y aquellas que se dedican a la discapacidad únicamente. A este respecto, es interesante hacer notar que ninguna ONG de personas con discapacidad dedicada a la cooperación para el desarrollo está integrada en la Coordinadora de ONGD para el Desarrollo. Tampoco, en general, las ONG que se dedican a la discapacidad en exclusiva han puesto en marcha los temas de desarrollo como parte de su trabajo. Existe, pues, una cierta fragmentación que sería interesante romper para que las ONGD generales puedan entrar en contacto con la realidad de la discapacidad y se facilite que las ONG de discapacidad puedan compartir el conocimiento especializado.

El 72% de las ONGD expresaron que las acciones de cooperación para el desarrollo en favor de las personas con discapacidad deben ser tratadas como una cuestión de derechos humanos. El resto concede también importancia a la prevención o considera que las acciones de cooperación deben basarse en la promoción de la salud, la rehabilitación y el empleo únicamente.

La mitad de las ONGD consideran que la entrada en vigor de la CDPD va a suponer un cambio en sus acciones. La CDPD se ve como una herramienta de referencia a la hora de formular sus acciones de manera inclusiva y como una aliada para la puesta en marcha de su trabajo desde un EBDH en los países donde se desarrolla la cooperación. Además se considera que la CDPD puede servir para la reorientación estratégica de las acciones en los ámbitos de incidencia, sensibilización y comunicación, y tam-

bién como un elemento que puede facilitar el acceso a determinadas ayudas de cooperación internacional. La CDPD se considera un elemento de refuerzo y potenciación de las acciones que se vienen realizando y como una herramienta que brinda la oportunidad para continuar la formación en este ámbito, y trabajar en la misma línea y con una mayor coordinación de los actores para una acción más eficaz.

A este respecto, se considera que al tener rango de Ley sería deseable que las Administraciones Públicas y la Sociedad Civil difundieran la CDPD, y las Administraciones exijan a todos los actores de la cooperación internacional que ésta se tenga en cuenta en la planificación de las acciones, al igual que se está exigiendo el cumplimiento de otros ejes transversales como son la equidad de género y la sostenibilidad ambiental. La accesibilidad universal debería ser también de obligado cumplimiento.

Desde las ONGD se ve necesario emprender acciones para dar a conocer el cambio normativo y la situación específica de las personas con discapacidad entre las ONGD. Consideran imprescindible realizar algún tipo de material divulgativo y de formación, así como acciones de concienciación y formación como talleres y seminarios. En algunas ocasiones se considera positiva la promoción de la inclusión de puntos focales sobre discapacidad en las ONGD.

El 40% de las ONGD manifiestan incluir criterios de accesibilidad universal en sus proyectos. En el 36% de las iniciativas se incluye una atención especial a las niñas y mujeres con discapacidad.

Las ONGD encuentran limitaciones en el trabajo dedicado a las personas con discapacidad por la escasez de recursos para estos programas y por las barreras arquitectónicas que imponen las instalaciones. En el 32% de los casos trabajan en las ONGD una media de dos personas con discapacidad.

Las ONG de discapacidad manifiestan que en muchas ocasiones son contactadas por ONGD y otras entidades para prestar asesoramiento sobre el

desarrollo de programas que incluyen a las personas con discapacidad. Es fundamental que se reconozca a las ONGD expertas en temas de discapacidad como figuras que en muchas ocasiones prestan asistencia técnica a otras instancias.

El 72% de las ONGD que respondieron a la encuesta están desarrollando acciones específicas sobre discapacidad. Tales como:

AGERMANAMENT sense fronteres mantiene un colegio/ internado de niños sordos en Camerún donde aprenden lengua de signos y cursan los estudios oficiales para después poder trabajar.

Fontilles trabaja con personas afectadas por la lepra que tienen además una discapacidad en India, China, Nepal y Vietnam. Además desarrollan proyectos integrales que van desde la prevención a la rehabilitación física (cirugía ortopédica y talleres de ortopedia) y socioeconómica (formación ocupacional, microcréditos, etc).

Fundación CODESPA ha trabajado a través de algunos de sus proyectos en atender a personas con discapacidad, más específicamente con discapacidad visual en situación de pobreza y marginalidad en el ámbito rural de Honduras, favoreciendo la inclusión laboral.

La Fundación Cruz Blanca colabora con Casa Nazaret, ubicada en Marruecos, y que trabaja específicamente con personas con discapacidad, concretamente en el Programa Dar Al Baraka (residencia para personas con discapacidad psíquica en Tánger), que actualmente está en fase de reestructuración para poder incluir actividades no solo asistenciales, sino también educativas y de inserción social, y en el Programa Dar Salam (también una residencia para personas con discapacidad, en Alhucemas), que está en fase de construcción.

La Fundación Save the Children desarrolla programas de educación inclusiva en Bolivia, Ecuador, Senegal y Marruecos.

Movimiento por la Paz (MPDL) trabaja en la mejora de las condiciones de vida, la inclusión y los derechos de las personas con discapacidad en Líbano, Jordania y Territorios Palestinos. En la mejora de los servicios de rehabilitación para las personas de Palestina con discapacidad, y en la mejora de las condiciones de vida, la inclusión y los derechos de las personas con discapacidad en 8 comunidades rurales de Hebrón y Cisjordania.

SOLMAN realiza apoyo a niños con discapacidad en Honduras a la vez de realizar un trabajo de educación para el desarrollo y la discapacidad en España.

Cruz Roja trabaja la integración socio-económica y laboral de personas con discapacidad en zonas de actuación de la Cooperación Española en Vietnam y promueve el desarrollo de aulas de Gestión Ocupacional para la Región de América Latina (AGORA) en el Salvador con financiación de FOAL.

La Fundación Promoción Social de la Cultura se dedica a la mejora de la atención a personas con discapacidad a través del desarrollo de infraestructuras, servicios comunitarios y programas de formación en Líbano, Jordania, Siria y Egipto.

Los proyectos de *Juan Ciudad ONGD* dirigidos al colectivo de personas con discapacidad se realizan a través de los centros de la Orden Hospitalaria en África, América Latina y Asia en los que se atiende a personas con discapacidad física, sensorial e intelectual. Los proyectos son muy diversos, adaptados a las necesidades de cada población y cada centro, y básicamente consisten en la mejora de la atención y servicios prestados a través del mantenimiento y mejora de las instalaciones ya existentes; así como programas de salud preventiva, educativos, nutricionales, talleres ocupacionales y de formación.

Jóvenes y Desarrollo contempla la discapacidad en los proyectos educativos. Cuentan con un proyecto en Bolivia dirigido a personas con deficiencias auditivas, otro a personas con Síndrome de Down. En los programas

de educación para el Desarrollo incluyen este aspecto dentro de los temas transversales de No Discriminación.

La Fundación Vicente Ferrer desarrolla proyectos para personas con discapacidad en los diferentes ámbitos. Se puede destacar el proyecto de educación inclusiva para niños/as con discapacidades varias. Los centros para la reparación y fabricación de prótesis. Los proyectos de generación de ingresos y proyectos para facilitar viviendas adaptadas a las necesidades.

La Fundación IUVE en algunos de sus proyectos de sensibilización ha contado con la colaboración de otras fundaciones, como Fundación ONCE, para emprender algunas acciones dedicadas específicamente a las personas con discapacidad. Además, en varias ocasiones, desde la Fundación IUVE se han financiado proyectos de inserción socio laboral de personas con discapacidad ejecutados por entidades especialistas en la materia.

Fundación ADRA desarrolla programas dirigidos a la población con discapacidad visual en Vietnam.

InterRed lleva a cabo proyectos educativos que incluyen el trabajo y apoyo a niños/as y jóvenes con necesidades educativas especiales, en concreto en India y en Guinea Ecuatorial y RD Congo.

La Asociación Nuevos Caminos ha implementado en Colombia un taller ocupacional para jóvenes con habilidades especiales (Síndrome de Down y déficit cognitivo) en las Veredas Aurora. Además ejecuta un estudio diagnóstico para la ampliación de un programa “Centro Parálisis Cerebral”, en los barrios periféricos de Santa Cruz de la Sierra, BOLIVIA.

Fundación del Valle, está apoyando en Ecuador un centro de acogida y tratamiento especial para menores niños y niñas con discapacidad intelectual del Cantón de Otavalo.

6.4. ELENCO DE CASOS PRÁCTICOS EN COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA DISCAPACIDAD

A continuación se detallan algunos casos prácticos de experiencias de cooperación para el desarrollo y discapacidad en los distintos ámbitos que pueden resultar de interés.

CASO 1. CODESPA Y PROENOVIS

Título: Llevando el trabajo al hogar

Descripción

El objetivo es generar autoempleo rural para personas con discapacidad visual en Honduras a través de la producción porcina que consiste en externalizar una cadena de suministro porcina para crear oportunidades de trabajo y de generación de ingresos para población rural con discapacidad visual, y en situación de pobreza y marginalidad.

El proyecto ha tenido una duración de dos años, y se ha orientado no sólo al aumento de los ingresos sino hacia un modelo de intervención global, contemplando un enfoque educativo y formativo centrado en el desarrollo de capacidades y potencialidades de las personas pobres con discapacidad. El proyecto se ha centrado en gran medida en el aspecto psicológico de estas personas con respecto a la concepción de sí mismas y en la relación de éstas con su familia, ya que en muchas ocasiones la familia no intencionadamente favorece su exclusión. En este sentido, ha tenido un componente fuerte en apoyo psicológico tratando temas como las relaciones interpersonales y la autoestima de forma individual y familiar.

Financiación: Por la AECID y la FOAL

¿Por qué es una buena práctica?

Práctica innovadora en cuanto a que ha logrado que las personas con discapacidad visual accedan a un trabajo venciendo las barreras de movilidad. Ha tenido un gran impacto en su autoestima e integración familiar y social. Se ha dirigido a un público meta poco común en proyectos de generación de ingresos de la cooperación al desarrollo. Ha generado ingresos y conseguido inserción socio laboral en los procesos de desarrollo rural de sus localidades.

Resultados alcanzados e instrumentos generados:

El proyecto benefició a 137 personas directamente (53% población femenina de media de 35 años, 65% zona rural) y 600 personas indirectamente. Promedio de ganancias netas por productor de 252 euros. Cambio de actividad de las personas con discapacidad y cambio de mentalidad de las familias y la sociedad hacia sus familiares con discapacidad. Aumento de la autoestima de las personas con discapacidad. El impacto más importante es que se reconocen ahora como productores y ganaderos. A pesar de sufrir una exclusión social, estas personas han conseguido participar en el sistema y dar una aportación a sus familias y a la sociedad. Innovación en la extensión de la cobertura del programa de PROENOVIS hacia el área rural. Viajes de intercambio y creación de alianzas estratégicas para asegurar eficacia e impacto. Se realizaron alianzas con organismos públicos (municipalidades locales y organismos descentralizados del sector público) lo que consigue sensibilización y sostenibilidad del proyecto cuando éste termine. A su vez, se realizó una pasantía de intercambio con la Misión Técnica de Taiwan y Proenovis para conocer experiencias de proyectos productivos con personas con discapacidad. Integración de la población con discapacidad a los procesos de desarrollo rural.

Replicabilidad, visibilidad y continuidad de la experiencia:

El proyecto es altamente replicable. Para ello, se ha elaborado una publicación que sistematiza todo el trabajo realizado desde el punto de vista técnico detallando todo el proceso metodológico de la experiencia piloto así como las principales lecciones aprendidas de la experiencia y las herramientas utilizadas, para que otros actores de la cooperación internacional puedan replicarlo.

Principales lecciones aprendidas:

- Los proyectos productivos (de generación de ingresos) con personas con discapacidad tienen gran impacto en la integración social de las personas con discapacidad y en la aportación a la riqueza de sus comunidades.
- Es fundamental la formación y sensibilización en discapacidad en tres vías: formación al personal técnico de las ONG, sensibilización a la sociedad e incidencia política.
- Participación y apropiación de los beneficiarios y entidades involucradas. Ha sido clave para el éxito contar con la estrecha colaboración de los beneficiarios, lo que ha aumentado su motivación, empeño y creatividad para aprender, trabajar e innovar para mejorar sus conocimientos, cambiar su actitud a una más proactiva. Hacer partícipes a actores cercanos —no necesariamente partidarios en un primer momento— es importante para el éxito del proyecto. La implicación de los familiares fue un factor decisivo para el buen desempeño del proceso metodológico del público meta en el

- proceso. Fue igualmente clave que participaran los diferentes actores públicos y privados de las zonas de ejecución para comprender el impacto y las posibilidades de desarrollo de la iniciativa.
- Se ha demostrado que la incorporación de aliados estratégicos es indispensable para el fortalecimiento y buen funcionamiento del mismo, dado que se consiguieron mejores resultados a partir de un acompañamiento de calidad a los productores invidentes y de mejora de los procesos de producción y comercialización gracias a la conjunción de expertos profesionales y oportunidades de mercado que brindaron las alianzas públicas y privadas.
 - Nivel muy alto de compromiso mostrado en todo momento por el personal técnico y el interés de las instituciones participantes.
 - Necesidad de promover el intercambio de experiencias para maximizar el aprendizaje entre organizaciones que trabajan con colectivos con discapacidad. Es conveniente fomentar los programas de intercambio internacional de países en vías de desarrollo para profesionalizar la labor de las asociaciones que trabajan con colectivos con discapacidad en países en vías de desarrollo, así como promover el voluntariado de personas con discapacidad de países desarrollados en países en vías de desarrollo.
 - Falta de un mayor enfoque empresarial y de productividad y del uso de las capacidades instaladas de las iniciativas empresariales. Los talleres de capacitación y formación técnica con miras a la empleabilidad de ciegos y con discapacidad visual fueron limitados, ya que se orientaron más a la rehabilitación y a la psicoterapia que a la rentabilidad empresarial. Existieron algunos galpones de la extensión porcina que lograron una pequeña sostenibilidad operativa, debiéndose haber orientado más esfuerzos en atender este aspecto.
 - Importancia del componente de crédito. Es importante incluir un componente de acceso a capital en los proyectos productivos. El éxito de la experiencia no hubiera sido posible sin el apoyo financiero al grupo meta del proyecto para la ejecución de las actividades. No obstante, es importante que en siguientes fases del programa, con los productores ya fortalecidos, se consiga integrar un componente de financiación para asegurar la sostenibilidad del programa. Este componente puede ser a través del establecimiento de alianzas con las organizaciones que ofrezcan servicios microfinancieros rurales, y que se vincule el acceso a crédito a los productores para facilitar la liquidez de las microempresas creadas y por tanto su sostenibilidad financiera. Otra opción es incorporar la financiación necesaria en los contratos de aprovisionamiento que PROENOVIS firma con los emprendedores porcinos.

Fuente: Información proporcionada por CODESPA

CASO 2. CRUZ ROJA

Título: Convenio AECID-CRUZ ROJA sobre la Inserción socio-laboral de personas con discapacidad en Vietnam (2006-2010) (2010-2014)

Descripción:

Las personas con discapacidad en Vietnam tienen una baja integración en la sociedad debido a los prejuicios que de ellas tiene tanto su entorno más cercano (familias) como la sociedad en general, lo que genera que su autoestima sea muy baja también. La consecuencia de esto es un elevado nivel de dependencia, ya que no tienen acceso a educación inclusiva ni tampoco a ser considerados útiles en ámbitos laborales. El objetivo de estos Convenios es promover la integración social de las personas con discapacidad a través de la dotación a cada participante de los recursos necesarios para que dejen de ser dependientes y se integren lo máximo posible en la sociedad, considerándose que la mejor manera de conseguir este objetivo es a través de la integración laboral.

¿Por qué es una buena práctica?

Por su pertinencia y coherencia con las políticas económicas, sociales y laborales de Vietnam y de las provincias seleccionadas.

Por su impacto demostrable: La mejora notable en la sensibilización de las instituciones locales, tanto públicas (especialmente comités populares de distrito que pasaron a entender mejor las necesidades laborales de las personas con discapacidad y la responsabilidad que les corresponde asumir), como privadas (con respecto a la necesidad de contar con las PCD y contribuir a mejorar su empleabilidad).

La mejora en la autopercepción de sí mismos de las personas beneficiarias, las cuales aumentaron su autoestima, confianza en sí mismas, independencia e inclusión social.

La mejora de las condiciones económicas las personas beneficiarias de la intervención al tener trabajo remunerado y de las empresas al contar con más oferta de mano de obra cualificada y preparada para trabajar.

La tasa de participantes que al finalizar el Convenio permanecía empleada era del 92%.

Resultados alcanzados e instrumentos generados:

El Convenio 2006-2010 ha significado un paso más en el apoyo a la integración socio-económica de grupos vulnerables. Los participantes han sido formados directamente en empresas, después de analizar sus capacidades de forma individualizada y respetando los intereses y habilidades.

Se ha respaldado el asesoramiento ocupacional y la intermediación laboral, y se ha valorado en mayor medida la motivación y habilidades de los participantes en la fase de selección de beneficiarios. El modelo establecido, de carácter innovador, tanto desde un punto de vista del enfoque, como de la metodología, se ha consolidado y ha permitido un enriquecimiento de las capacidades y la visión de la contraparte local (la Cruz Roja Vietnamita). Además, el modelo ha tenido el reconocimiento de MoLISA (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) y sus oficinas provinciales (DoLISA) y la OIT, que han demostrado su interés en apoyar y participar activamente en futuros proyectos como los del nuevo Convenio 2010.

Replicabilidad, visibilidad y continuidad de la experiencia:

Los buenos resultados alcanzados en el Convenio 2006 llevaron a la aprobación del Convenio 2010 para que CRE pudiese continuar desarrollando esta experiencia en otras provincias de Vietnam. La intención de este nuevo Convenio es ir más allá del mero reconocimiento y conseguir la participación e involucración de las autoridades locales Vietnamitas (MoLISA y DoLISA) a través de estos acuerdos específicos de colaboración ya firmados. Además, se quiere continuar mejorando la percepción social y la sensibilización de la comunidad y las empresas sobre las posibilidades de las personas con discapacidad en el mundo laboral.

Principales lecciones aprendidas:

El Convenio 2006 reflejó claramente las conexiones entre la mejora de la formación, la intermediación y la inserción laboral de la población beneficiaria, por un lado, y la mejora de su autoconcepto, autoestima y confianza al mejorar sus niveles de autonomía personal y participar en el contexto social ampliando sus redes sociales y contactos personales.

Necesidad de reforzar aún más el componente de implicación institucional con mayor respaldo de las autoridades públicas locales, nacionales e internacionales (DOLISA, MOLISA y OIT). Por este motivo, se hace mayor hincapié en este componente en el Convenio 2010.

Fuente: Información proporcionada por Cruz Roja

CASO 3: CRUZ ROJA

Descripción: Intervención de CRUZ ROJA en PALESTINA

La intervención de CRE en los últimos 4 proyectos se ha centrado en dos líneas principales:

Mejorar el bienestar de las personas con discapacidad, tercera edad y pacientes, mediante **el desarrollo de las capacidades de estos colectivos** y de sus familias buscando una mejor integración social en sus comunidades, localizadas en el Noroeste y Este del distrito de Jerusalén, en Cisjordania. El enfoque integrador de la propuesta contempla no sólo la participación de las personas con discapacidad sino también de sus familias, de organizaciones locales y en general de las comunidades para la mejora de la integración social de las personas con discapacidad, partiendo del principio de que la discapacidad es una construcción social, y no limitándose a la visión biologicista. En este sentido la estrategia de intervención, como proceso para la integración social, reposa en dos pilares: el fortalecimiento de las capacidades de las personas con discapacidad para el desarrollo de su autonomía personal y el fortalecimiento de las capacidades de sus familias y de la sociedad en general.

La capacitación de los recursos humanos especializados en trabajo con personas con discapacidad tanto técnica como metodológicamente como garantes a futuro de la intervención, a través de un enfoque participativo e integrador. El objetivo ha sido aumentar sus conocimientos específicos en esta área, mediante la promoción de una participación pro-activa orientada a la sensibilización del colectivo y a su participación en la creación de herramientas para un mejor análisis y actuación. Herramientas tales como un protocolo de referencia, importante en la zona, dadas las barreras físicas que la situación actual política y económica han generado (dificultad de acceso a ciertas zonas, problemas de movilidad).

De cara a promover la integración, los proyectos se han centrado también en el incremento y mejora de los servicios recreativos y de ocio. Servicios de carácter inclusivo, abiertos a la población en general con especial atención a las personas con discapacidad y sus familias. Los profesionales del centro han trabajado en la creación de espacios y actividades y en su gestión. Asimismo, se han contemplado acciones orientadas a incrementar la información y sensibilización de la Comunidad.

¿Por qué es una buena práctica?

Responden a necesidades e intereses prácticos ya no solo de las personas que tienen algún tipo de discapacidad sino también de las de sus familias y su entorno.

Colaboración entre actores: intercambio de experiencias/metodologías/herramientas como por ejemplo Hándicap Internacional.

La integralidad es un elemento más de los proyectos y así, la contraparte tiene personal con discapacidad.

Promoción de derechos: se hace visible, se facilitan reflexiones a todos los niveles, se desmontan tópicos incluso a nivel del propio individuo.

Resultados alcanzados e instrumentos generados:

Mejora en el desarrollo de la autonomía de los/as niños/as y jóvenes con problemas de desarrollo, personas con discapacidad, tercera edad y pacientes.

Fortalecimiento de las capacidades y actitudes de las familias y las comunidades hacia los/as niños/as y jóvenes con problemas de desarrollo, personas con discapacidad, tercera edad y pacientes.

Niños/as y jóvenes con problemas de desarrollo, personas con discapacidad, tercera edad, pacientes y familias cuenta con apoyo psico-social.

Los profesionales en el trabajo con personas con discapacidad conocen el protocolo de actuación.

Los alumnos/as han finalizado los dos cursos correspondientes al segundo turno en el Centro de Educación Especial en Khan Younis (Gaza).

Mejora en el promedio de participación de las familias en las actividades de formación conjunta.

Replicabilidad, visibilidad y continuidad de la experiencia:

Aunque la duración de las intervenciones de Cooperación en muchas ocasiones no puede asegurar que se han reducido las desigualdades a largo plazo, pueden establecer bases y contribuir a ello para un futuro, pero han de ir acompañadas de políticas, planes, recursos, voluntades, fuerte implicación de todos los estamentos de la sociedad, y reducción de tensión de conflicto en las zonas en las que se interviene.

Principales lecciones aprendidas:

Contratación de cargos locales de responsabilidad (a nivel de coordinación): Persona ciega.

Red de voluntarios con miembros con diferentes discapacidades que interactúan con las personas beneficiarias sean o no, éstas últimas, personas con discapacidad.

Equipamiento y servicios que se dotan que tienen en cuenta la asistencia y participación de personas con discapacidad.

Facilitar acceso físico en infraestructuras pero también por ejemplo a través de desplazamientos a domicilio, y servicios técnicos móviles; a servicios de salud, alfabetización, formación profesional y recreativos; acceso universal.

Personal formado en este sector con desarrollo de habilidades específicas.

El sector de intervención dotado de la misma importancia que otros sectores en los que trabaja la contraparte.

Sistemas de comunicación y coordinación que permiten la participación de personas ciegas y sordas, entre otras.

Fuente: Información proporcionada por Cruz Roja.

CASO 4: FUNDACIÓN PROMOCIÓN SOCIAL DE LA CULTURA (FPSC)

Título: "Mejora de la atención a personas con discapacidad a través del desarrollo de infraestructuras, servicios comunitarios y programas de formación en Líbano, Jordania, Siria y Egipto." Convenio AECID (2006-2010) (2010-2014).

Descripción:

Desde 1996, la FPSC trabaja en la atención a personas con discapacidades físicas y mentales, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida, favorecer su integración social y el acceso al trabajo en Oriente Medio.

El primer convenio ha girado alrededor de tres componentes:

Fortalecimiento institucional a ONGD locales en los 4 países del convenio, mejorando cantidad y calidad de servicios prestados a las personas con discapacidad.

Se han elaborado materiales de formación se ha facilitado formación a técnicos y administrativos de las ONGD participantes.

Se han equipado los centros de las ONGD locales en los países del convenio para la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de ayudas técnicas.

Se ha establecido una red de ONGD que trabajan en el campo de la discapacidad en cada uno de los países y entre los países del convenio.

Prestación de servicios a los grupos objetivo (beneficiarios) de acuerdo con sus necesidades individuales.

Entrega de 1000 ayudas técnicas en Siria, Jordania y Egipto, respectivamente.

Promover el conocimiento y la sensibilización de las comunidades para la mejora de la integración de las personas con discapacidad.

Se han desarrollado actividades de sensibilización a través de reuniones informativas en Beirut, Cairo y Ammán y el lanzamiento de una página web.

Un rasgo destacado de este primer Convenio ha sido el impulso a la cooperación Norte-Sur-Sur ya que el socio libanés AEC ha coordinado las actividades en todos los países integrantes y el resto de los socios han buscado la colaboración entre sí. A lo largo del segundo Convenio se va a insistir en los principios de apropiación y participación efectiva de todos los actores implicados.

¿Por qué es una buena práctica?

– Colaboración entre actores (coordinación y concertación):

Los principales órganos públicos responsables han reconocido la atención a la población con discapacidad objeto del convenio. El MOSA (Ministry of Social Affairs) en Líbano, el Consejo Nacional para la Discapacidad en Jordania y el Ministerio de Solidaridad Social en Egipto. Se ha puesto en marcha un proceso de colaboración entre las ONGD y las administraciones públicas que constituye la semilla para ir incorporando otras organizaciones no gubernamentales, sector privado y medios de comunicación.

– Promoción de derechos:

La población objetivo ha mejorado sus oportunidades gracias a las ayudas técnicas distribuidas, la formación recibida y, la inclusión en el mercado laboral de algunos de ellos.

La promoción de derechos a través de la no discriminación, participación e inclusión en la sociedad, la accesibilidad y la igualdad de la población con discapacidad ha estado en la base de todas las actuaciones emprendidas.

– Viabilidad:

Las acciones son sostenibles porque los talleres puestos en marcha pretenden obtener ingresos a través de la prestación de servicios a la población con discapacidad.

– Impacto demostrable:

Es reseñable el intercambio de experiencias, procedimientos, métodos e instrumentos entre el socio libanés y el resto de los socios locales. Experiencia y conocimientos dirigidos a combatir la discriminación de las personas con discapacidad y a fomentar la igualdad de oportunidades siempre desde el respeto a las particularidades de cada país.

Resultados alcanzados e instrumentos generados

Puesta a disposición de materiales de formación sobre atención y detección de necesidades a la población con discapacidad, así como sobre la reparación y adaptación de ayudas técnicas.

Capacitación a las ONGD participantes sobre el material elaborado a fin de incrementar la capacidad de producción de ayudas técnicas en el centro de Tanayel, Valle de la Bekaa (Líbano). Como resultado, se han entregado ayudas técnicas en Siria, Jordania y Egipto para cubrir las necesidades de los beneficiarios.

Equipamiento de los centros de las ONGD locales en los países del convenio para la prestación de servicios de adaptación y reparación de ayudas técnicas

Creación de puestos de trabajo para personas con discapacitada en el centro de producción de Tanayel y en los demás centros de reparación.

Establecimiento de un centro de referencia en el sur del Líbano, en la localidad de Marjayoun.

Inicio de una red de ONGD que trabajan en el campo de la discapacidad en cada uno de los países y entre los países del convenio.

Mayor información de las comunidades locales respecto a las necesidades de la población con discapacidad.

Replicabilidad, visibilidad y continuidad de la experiencia:

Se han transferido los equipos adquiridos para los talleres de adaptación y los cursos de capacitación.

Todos los socios prestan servicios que sus respectivos gobiernos no pueden dar. Además, los talleres de producción y los de reparación y adaptación son auto sostenibles en este momento.

Se cuenta con el apoyo de las autoridades: en Líbano existe apoyo del MOSA que recientemente ha conseguido que el Parlamento apruebe un decreto sobre accesibilidad para las personas con discapacidad a nivel nacional, en Jordania el Consejo Superior y el Ministerio de Desarrollo Social apoyan a AHS en todas sus acciones.

En términos de apropiación, hay que destacar que los socios locales en Egipto y Jordania se proponen fundar a largo plazo su propio centro de producción.

La visibilidad ha sido adecuada a nivel del sector público y de las ONGD del sector sobre todo a nivel de las comunidades locales.

Principales lecciones aprendidas:

El fortalecimiento institucional empieza por los socios locales que son los legitimados para recabar el apoyo de las instituciones y sensibilizar a la población en general sobre la situación discriminatoria y la vulnerabilidad de las personas con discapacidad.

La adopción y alineación con la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) contribuye al desarrollo inclusivo basado en la comunidad (CBID = Community-Based Inclusive Development). Este modelo posibilita que los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y las Estrategias de Reducción de la Pobreza sean inclusivos.

Fuente: Información proporcionada por FSFC.

CASO 5: FUNDACIÓN VICENTE FERRER

TÍTULO: Promoción de la igualdad de derechos y de oportunidades para personas con discapacidad a través del acceso a la educación en Anantapur (India).

Descripción:

Los 10 centros residenciales que gestiona Rural Development Trust, más los 5 gestionados por Women Development Trust, contraparte local en la India garantizan el acceso a la educación de niños, niñas y jóvenes con discapacidad intelectual, visual y auditiva.

Estas residencias, además, facilitan posteriormente su incorporación a escuelas, institutos y universidades públicas. Al mismo tiempo fomentan la autonomía e independencia de los niños y niñas que residen y estudian en ellos. En estos centros se llevan a cabo diferentes tipos de actividades según el tipo de discapacidad. Por ejemplo, los niños y las niñas con discapacidad visual y auditiva reciben formación académica y complementan el tiempo con otras actividades extracurriculares como el deporte u otras actividades culturales. En el caso de los niños y las niñas con discapacidad intelectual, se centran en los ejercicios terapéuticos y de aprendizaje de habilidades básicas para la vida diaria. Con el programa Life skills se les enseña a doblar la ropa, lavarse, vestirse, etc. Es decir,

se trata de adaptar los planes educacionales del gobierno indio a las necesidades especiales de los niños y las niñas.

Se propone hacer un mayor énfasis en que todos los niños y niñas de los centros de discapacidad sean más independientes y autónomos en las actividades de la vida diaria, y reciban formación vocacional, haciendo especial hincapié en las actividades extracurriculares a fin de fomentar esa independencia y su autoestima. En cuanto a los periodos vacacionales, los niños con discapacidad auditiva y visual están en el centro todo el año y van a casa 2 o 3 veces durante los principales festivos indios.

Hasta ahora más de 3.800 niños y niñas con diferentes discapacidades han podido estudiar a través de este proyecto. De forma transversal a todo el trabajo educativo, también se planea llevar a cabo programas de concienciación dirigidos a las familias y al profesorado, tanto de las escuelas públicas como de los centros donde trabaja RDT/WDT. Del trabajo de sensibilización cabe destacar: talleres, visitas a los centros de la contraparte, asesoramiento a familias y actividades de motivación para el profesorado de escuelas públicas.

¿Por qué es una buena práctica?

En estos 15 centros residenciales para niños y niñas con alguna discapacidad, se tiene como principal objetivo conseguir, por medio de la educación y la capacitación, que en un futuro sean personas autónomas e independientes, integradas en su medio social. Es decir, se está luchando por los derechos de las personas con discapacidad para evitar la discriminación social y económica que sufren en las comunidades más empobrecidas de la India rural.

De esta forma, el proyecto es integral, en cuanto a que se centra en diversos elementos con el fin de tratar en su globalidad la discriminación de las personas con discapacidad. Así, en los centros residenciales gestionados por nuestra contraparte local, a los niños y niñas con alguna discapacidad se les proporciona una educación y una capacitación adaptada a sus necesidades, y especialmente les abren las puertas para poder realizar como adultos una actividad económica que les permita la independencia y la autonomía.

Del mismo modo, al tiempo se están realizando actividades de sensibilización destinadas a las comunidades y en especial a las familias, para que no rechacen a sus hijos o hijas si éstos presentan alguna discapacidad.

Por último, desde RDT/WDT, se realizan actividades de incidencia política, por medio de acercamientos a los gobiernos locales, regionales y estatales, para que los programas de educación oficiales incluyan a los niños y niñas con alguna discapacidad. Del mismo modo, se trata de sensibilizar al propio gobierno

de que es necesario luchar por los derechos de las personas con discapacidad para que puedan ser miembros activos y valiosos de la sociedad india.

Es importante destacar que en general la selección de los beneficiarios/as de los proyectos lo realiza el Comité de Desarrollo Comunitario de cada aldea. Los Comités de Desarrollo Comunitario (CDC) de las aldeas en las que actúa RDT/WDT son organizaciones comunitarias de base, que analizan la problemática de las comunidades, trabajando por el desarrollo de las mismas, y están integrados por un número equitativo de hombres y mujeres de la aldea, elegidos por y entre los habitantes del propio pueblo. El Comité de Desarrollo Comunitario trabaja junto con la asistente social sanitaria de la comunidad y el profesor o profesora, así como con las personas representantes de las distintas asociaciones de mujeres y de personas con discapacidad que componen la aldea, ya que por su desempeño están en contacto directo con las personas más necesitadas de la aldea, conocen sus carencias, y pueden valorar sus necesidades prioritarias y buscar soluciones conjuntas de Desarrollo. Estos organismos actúan como representantes y portavoces de la población, detectando las principales carencias de las aldeas, asegurando que las peticiones de realización de proyectos se adecuan a las necesidades de los sectores más desfavorecidos.

Resultados alcanzados e instrumentos generados:

El acceso a la educación formal primaria y secundaria a niños y niñas con distintas discapacidades (auditiva, visual, intelectual) mediante la estancia en centros residenciales de educación especial.

El acceso a una educación no formal (educación física, informática y actividades culturales como danza, música, canto, teatro, etc.) para niños y niñas con alguna discapacidad (visual, auditiva, intelectual) mediante la estancia en centros residenciales de educación especial.

El acceso a rehabilitación para niños y niñas con distintas discapacidades (auditiva, visual, intelectual y parálisis cerebral) mediante el acceso a centros residenciales de educación especial y rehabilitación.

Se concientiza a los padres y las madres sobre la discapacidad sobre sus hijos y sus hijas frente a la estigmatización social, así como para que promuevan y permitan el acceso a la educación formal y no formal.

En cuanto a los instrumentos generados por la ejecución y el mantenimiento en el tiempo de este proyecto, en primer lugar, deberíamos destacar la adaptación del programa educativo del gobierno a las necesidades de los niños y niñas con algún tipo de discapacidad. Esto es, el profesorado de estos centros junto con los técnicos y técnicas de RDT y WDT, han ido adquiriendo una experiencia que les permite crear en cada uno de los centros un programa educativo que, cumpliendo con el programa

del gobierno, se adapta a las necesidades concretas de cada niño y cada niña, teniendo en cuenta cada tipo de discapacidad que presentan.

Por otro lado, desde el trabajo directo con personas con discapacidad auditiva, RDT/WDT percibió la necesidad de que hubiera cierta unificación en el lenguaje de signos que se utilizaban en las siguientes regiones de Anantapur, puesto que en cada aldea, en cada centro residencia, se utilizaba con numerosas diferencias entre ellas. De esta forma, realizaron un trabajo de recopilación de todas las modalidades del lenguaje de signos en telugu, para poder realizar un manual de lengua de signos, a finales de 2010, y que es el primero de Andhra Pradesh.

Por otra parte, y en la misma línea que lo mencionado hasta ahora, también se han realizado diversos materiales pedagógicos en braille, con el fin que puedan ser utilizados por los niños y las niñas con discapacidad visual, lo cual ha supuesto un gran adelanto para ellos.

Replicabilidad, visibilidad y continuidad de la experiencia

Entendiendo replicabilidad como la posibilidad de reproducción del presente proyecto por otro tipo de actores, este proyecto puede servir como un modelo de desarrollo y de lucha por la integración de las personas con discapacidad, especialmente por el factor que ya hemos señalado de su globalidad. Es decir, es un proyecto especialmente eficaz porque no se enfoca en un único sector, sino que trata de forma integral los derechos de las personas con discapacidad, buscando mejorar sus condiciones de vida.

De hecho, RDT/WDT en India trabajan con otras organizaciones de la sociedad civil que se centran especialmente en personas con discapacidad, del mismo modo que también lo hace con los gobiernos locales, con el fin de que este proyecto de los centros residenciales sea trasladado a más zonas de la India.

Por otra parte, este proyecto de educación para niños y niñas con discapacidad, está siendo visibilizado, no sólo en India por medio de las relaciones que ya hemos comentado, sino también en España, puesto que está siendo financiado por donantes públicos y privados.

El sector "Persona con discapacidad" forma parte del proyecto integral de la Fundación Vicente Ferrer, esto significa que si bien se está trabajando directamente con las personas con discapacidad dentro de este sector, también se hace dentro del sector de educación o el de vivienda por ejemplo. Es decir, la lucha por los derechos de las personas con discapacidad es un elemento transversal en los proyectos de desarrollo de la Fundación. Esto significa que los proyectos como el que nos ocupa, son visibilizados tanto en India como en España, como un medio de sensibilización hacia las poblaciones de los dos países con el fin de lograr una integración social de las personas con discapacidad.

Por esta razón, además, por la transversalidad de la lucha por los derechos de las personas con discapacidad, y la existencia de un sector específico, asegura la continuidad de este proyecto en el medio y en el largo plazo. Del mismo modo, el apoyo de los gobiernos locales, de otras organizaciones de desarrollo y de los donantes privados y públicos en España garantiza la sostenibilidad del proyecto.

Estos centros llevan funcionando desde el año 1994 (el primero en inaugurarse fue el centro de Kalyandurg para personas con discapacidad intelectual) y han ido aumentando de número debido al apoyo que han recibido de todos los sectores, empezando por las propias familias, las comunidades, los gobiernos locales etc. De esta forma, el recorrido hasta hoy es largo y promete que seguirá siéndolo, puesto que es un trabajo reconocido tanto en India, como en España

Principales lecciones aprendidas

Como hemos mencionado más arriba, la andadura de los centros residenciales así como del sector de personas con discapacidad de la Fundación Vicente Ferrer y de su contraparte local en la India, RDT/WDT es larga y extensa, con lo que se ha ido aprendiendo a mejorar su funcionamiento durante todos estos años de funcionamiento.

La principal lección que se ha ido aprendiendo durante el desarrollo del proyecto es la necesidad de que la lucha por los derechos de las personas con discapacidad y el trabajo destinado a su integración social, debe tener un carácter integral y transversal, como hemos visto más arriba. Es decir, no sólo es necesario que los niños y las niñas de los centros residenciales reciban una adecuación adaptada y que incluso posteriormente puedan seguir con su educación en los centros estatales, sino que es necesario proveerles de otras capacidades para que puedan convertirse en adultos autónomos e independientes.

Del mismo modo, estas actividades destinadas a la educación y la capacitación de las personas con discapacidad para que puedan realizar actividades económicas que les permitan una independencia necesaria, deben ir acompañadas de acciones de sensibilización destinadas, en primer lugar a las familias y posteriormente a las comunidades. Es decir, para la integración de las personas con discapacidad en sus comunidades, éstas han de estar sensibilizadas sobre sus derechos, sobre sus capacidades y sobre la realidad de sus situaciones. Unas acciones han de ir seguidas de las otras para poder conseguir eliminar la discriminación de las personas con discapacidad y lograr la integración social.

Fuente: Información proporcionada por la Fundación Vicente Ferrer.

CASO 6: MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL)

Título: Acción dirigida a proyectos para personas con discapacidad en los que se transversaliza el enfoque de género

Financiación: 3.750.000 €

¿Por qué es una buena experiencia?

Desde Movimiento por la Paz, el Desarme y la libertad MPDL y con financiación principal de AECID⁵³, se lleva a cabo un proyecto cuyo objetivo general es la mejora de las condiciones de vida, la inclusión en la comunidad y la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad de Líbano, Jordania y los Territorios Ocupados Palestinos. Para ello se cuenta con la colaboración de los socios locales siguientes: Health Work Committee (HWC) y Palestinian Medial Relief Society (PMRS), ambos en T.O.P.; Lebanon Physical Handicap Union (LPHU) en Líbano, y Community Development Committee (CDC) en Jordania.

En este proyecto se llevó a cabo un estudio integral con recomendaciones sobre cómo considerar el enfoque de género de manera transversal, con el objetivo de desarrollar las acciones necesarias para eliminar los obstáculos existentes que no permiten a los hombres y mujeres con discapacidad disfrutar de sus derechos en igualdad de condiciones que el resto de la población. La acción se ha llevado a cabo desde un enfoque basado en los derechos humanos incluyendo medidas que permiten mejorar la igualdad de oportunidades en los ámbitos de las relaciones, la vida familiar, la maternidad, la sexualidad y la protección de la violencia y el abuso. Además incluye otras medidas para asegurar la participación política y la vida pública, la educación, la formación, el empleo y la vida social y cultural.

Para ello MPDL ha contado con el apoyo de Stars of Hope (SoH), organización local de mujeres con discapacidad, para que proporcione recomendaciones sobre discapacidad y género en la acción para asegurar que la situación específica tanto de las mujeres como de los hombres se tiene en cuenta en el proyecto y éste tiene un impacto positivo en sus vidas. El personal está formado sobre género, se incorporan métodos para facilitar la participación e igual acceso a los recursos de hombres y mujeres, y se lleva a cabo una evaluación con datos desagregados por sexo e indicadores sensibles al género.

⁵³ Este proyecto ha recibido además apoyo de otros financiadores como ECHO, Junta de Andalucía, Ayto. Burjasott, ICOMM, ONCE, Diputación de Sevilla y otras contribuciones locales.

Resultados alcanzados e instrumentos generados

Se proponen indicadores para el análisis del impacto de género (empoderamiento e igualdad) en cada resultado del proyecto y se plantean recomendaciones generales válidas para la inclusión del género en otros proyectos. Se establece un proceso dual: la inclusión de las personas con discapacidad en todos los servicios y acciones de desarrollo con perspectiva de género y el apoyo de iniciativas específicas para el empoderamiento de las personas con discapacidad. Involucrando también al resto de la comunidad y a otros actores, como instituciones y otras asociaciones locales además de las contrapartes.

Replicabilidad, visibilidad y continuidad de la experiencia

El proyecto es replicable en cualquier contexto siendo muy efectiva la metodología utilizada para incluir la perspectiva de género, sobre todo en cuanto a los indicadores específicos que se plantean, y al enfoque participativo que se plantea como elemento clave del proyecto.

Principales lecciones aprendidas

Para incluir la perspectiva de género es necesario tomar algunas medidas concretas como es la obtención de datos desagregados por sexo, herramientas para medir el impacto, presupuestos sensibles al género y presupuesto específico para desarrollar medidas para el empoderamiento de las mujeres, monitorizar y evaluar los proyectos. Así mismo es fundamental contar con el apoyo de organizaciones locales que conozcan la realidad, y con la participación de la comunidad.

Fuente: MPDL Gender & disability Study. Draft of Final Report. Submitted by Stars of Hope Society. August 30, 2010.

CASO 7: COCEMFE E INSTITUTO DE LA MUJER. MUJERES EN DESARROLLO

Título: "Consolidación Institucional del Círculo de Mujeres con discapacidad y mejora de la participación e inserción social del colectivo mediante la incidencia pública en la sociedad dominicana".

¿Por qué es una buena experiencia?

Propuesta innovadora presentada al Instituto de la Mujer por el Círculo de Mujeres con Discapacidad, CIMUDIS de República Dominicana y ejecutada entre 2004 y 2007 con el seguimiento y apoyo de la Confederación Española de personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE). Financiación: 66.615 euros.

Forma parte de un programa más amplio de CIMUDIS encaminado al empoderamiento de las mujeres con discapacidad a través del fortalecimiento del movimiento asociativo potenciando el trabajo de forma descentralizada. Las mujeres con discapacidad participan en la identificación, preparación y ejecución del proyecto.

Aborda en su conjunto varias prioridades de la convocatoria del Instituto de la Mujer : El proyecto está basado en una iniciativa de organizaciones de mujeres; promueve la colaboración de ONG en redes; está dirigido a mejorar las capacidades del grupo destinatario para la participación en el desarrollo; contribuye al refuerzo de la capacidad organizativa de la sociedad civil y el fortalecimiento de organizaciones; incide en la protección y promoción de los derechos de las mujeres; promueve la sensibilización social.

Resultados alcanzados e instrumentos generados

Alto grado de fortalecimiento institucional del CIMUDIS que al término del proyecto que se materializa en el aumento de un 30% en la membresía de CIMUDIS, y asignación por parte del estado de un local propio y de un incremento de la asignación presupuestaria. Incremento de la capacidad de establecer alianzas y proyección de la entidad a nivel social, gubernamental y comunitario.

Replicabilidad, visibilidad y continuidad de la experiencia

Respaldo de las instituciones gubernamentales. Generación de espacios de encuentro y discusión a lo largo del proyecto que facilitan resultados colectivos de cambio. Generación de efectos multiplicadores. Se identifican factores que facilitan la apropiación de los resultados del proyecto por parte de la población destinataria: interés generado por las mujeres con discapacidad por organizarse y percepción del proceso asociativo como elemento de reconocimiento y apoyo mutuo. Elevada motivación Elevado nivel de demanda. Apoyo recibido de otras instituciones, no sólo del sector de la discapacidad.

Principales lecciones aprendidas

Necesidad de superar los puntos de tensión que a nivel institucional surgen entre el activismo y la visión estratégica: necesidad de elaborar un plan estratégico. Actitud de asistencia que atraviesan los apoyos de otros sectores institucionales. Necesidad de dar seguimiento y acompañamiento a los grupos nuevos que se van conformando.

Fuente: Información proporcionada por el Instituto de la Mujer.

CASO 8: ONGD Solidaridad Manchega con los pueblos del Sur (SOLMAN)

Descripción: **Sinergias_01** es un proyecto basado en establecer sinergias entre proyectos de Desarrollo Local y proyectos de Ayuda al Desarrollo a través de la concienciación de la mano de ACOES (Asociación Colaboración y Esfuerzo) (España-Honduras). Esta relación incluye sobre todo proyectos de apoyo a la educación y formación de los niños y jóvenes hondureños con menos recursos, así como proyectos nutricionales, de habitabilidad básica y de salud.

En las zonas rurales de Honduras, las familias con menos recursos económicos que tienen hijos con algún tipo de discapacidad intelectual, suelen dejarlos al margen tanto de la vida social como del acceso a una educación. Existe un desconocimiento sobre las limitaciones y potencialidades de estos niños, la falta de un diagnóstico y seguimiento concreto.

El proyecto 'semilla' comienza con un pequeño kinder de 60 niños entre 3-7 años, situado en la comunidad indígena lenca de 'El Rifle', municipio de Santa Ana, en el Departamento de la Paz, Honduras. De todos los niños del kinder, hay 5 que presentan algún tipo de discapacidad intelectual.

En España SOLMAN ha contactado con la Escuela de Arte 'Pedro Almodóvar' y con la Asociación Fuensanta, (que trabaja con personas con diferentes tipos de discapacidades intelectuales), para elaborar productos de diseño que se venderán con el fin de obtener fondos para proyectos de Ayuda al Desarrollo en Honduras (ACOES).

Segunda Etapa.—Sensibilización Activa sobre los distintos agentes: padres y niños de los colegios en general, familias de los niños que presentan dicha discapacidad, profesores, los propios niños, técnicos y voluntarios de ACOES y SOLMAN (en España y en Honduras) y miembros de la municipalidad.

Tercera Etapa.—Desarrollo de Actividades para hacer efectiva en el aula una educación inclusiva. Se intentará que la municipalidad recoja estas iniciativas y las estudie para apoyarlas y transmitir las a otros casos similares en el municipio y comunidades que lo forman.

Cuarta Etapa.—Seguimiento durante el segundo año para ver los resultados, analizar los aspectos positivos y las dificultades, así como la evolución de los niños en el aprendizaje y el nivel de integración que se va produciendo tanto en la escuela como en la familia y en la sociedad.

Quinta Etapa.—Evaluación. Se irán recogiendo datos para elaborar un informe de evaluación que además cuente con entrevistas (antes y después de comenzar el proyecto) y con un análisis al terminar el año.

¿Por qué es una buena práctica?

La activación de Sinergias supone conectar una red de actores tanto en España como en Honduras.

Mejora de la calidad de vida de los niños del kínder en el que se plantea el trabajo; se trabaja la relación con su entorno, su autoestima, recibir apoyo sin tener que desplazarse de su comunidad ni incorporarse a un centro de educación específica.

Profesionalización de las formadoras así como de los técnicos, voluntarios y personal municipal que tendrán relación con los niños y que ampliarán estos conocimientos y sensibilización a los demás proyectos que realicen.

Resultados alcanzados e instrumentos generados

Los resultados que se persiguen con este proyecto se centran tanto en España como en Honduras, y sobre todo en el diálogo y la retroalimentación de experiencias en ambas situaciones.

España:

Sensibilizar de forma activa sobre las personas con discapacidad (discapacidad intelectual) y con la realidad de otros países en vías de desarrollo (Honduras).

Fomentar las sinergias entre asociaciones y entidades locales con SOLMAN.

Promover las iniciativas de jóvenes creadores desde la Formación y facilitar su inserción en el mercado laboral.

Difundir y potenciar el empleo digno local.

Conseguir fondos para proyectos de ayuda al Desarrollo en Honduras con el dinero recaudado con la venta de los productos de diseño elaborados localmente.

Honduras:

Sensibilizar de forma activa sobre las personas con discapacidad (discapacidad intelectual) y con la realidad de otros países (España) y favorecer la integración social y escolar de los niños con discapacidad intelectual que viven en zonas rurales y que están en riesgo de pobreza extrema.

Los **instrumentos generados** para lograr estos objetivos son una metodología innovadora que combina acciones en España y en Honduras para un mismo fin. Sistema de Seguimiento y Evaluación basado en indicadores del proyecto.

Replicabilidad, visibilidad y continuidad de la experiencia

El proyecto plantea varias fases ya que el seguimiento sería a través de los años y poco a poco se iría instaurando una cultura de aceptación y apoyo a las personas con discapacidad. Empezando con la infancia y pasando por la educación, formación, integración laboral, social y familiar. Todo ello rodeados de su entorno familiar.

Los fondos para financiar el proyecto se conseguirán inicialmente de la venta de los objetos que se han elaborado inspirados en el Arte Lenca. Además, diversas Asociaciones e Instituciones apoyan el proyecto con pequeñas cantidades.

Con este proyecto se pretende también que los responsables municipales tomen conciencia de esta situación y entiendan la importancia de mejorarla. También contribuir con nuestro apoyo a la difusión y puesta en marcha de las ayudas que en Honduras existen para ellos.

SOLMAN, ACOES y los patrocinadores que se van sumando a la iniciativa cuentan con sus propios medios de difusión tales como boletines físicos y digitales, páginas webs, foros, redes sociales....

Principales lecciones aprendidas

Se trabaja en la elaboración del mapa actual de niños con discapacidad en los kinders de ACOES en Honduras. De esa lista analizaremos los casos de discapacidad intelectual.

Fuente: Información proporcionada por SOLMAN.

CASO 9: CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA (COCEMFE)

Proyectos para personas con discapacidad en los que se transversaliza el enfoque de género

¿Por qué es una buena experiencia?

El objetivo es promover la ruptura con los estereotipos existentes con el fin de lograr una mejor interrelación de género entre todas las personas vinculadas. Desde el año 2001 en que se constituye la Red Iberoamericana de Entidades de Personas con Discapacidad Física (La RED), COCEMFE desarrolla todo su trabajo en cooperación a través de esta entidad y sus organizaciones miembro, que son su contraparte en el ámbito de la cooperación al desarrollo. La RED es una organización integrada

por 30 organizaciones de 14 países de América Latina y España, que trabajan en el tema de la discapacidad física. Tiene como fin la defensa y representación de los intereses comunes de este colectivo y su objetivo es potenciar el fortalecimiento institucional de las entidades que la integran. Uno de los Ejes Transversales del Plan Estratégico de la RED es el enfoque de género,

Se han realizado proyectos dirigidos a personas con discapacidad. A través de estos se han realizado talleres descentralizados sobre género y discapacidad entre los líderes de las organizaciones fortaleciendo el movimiento de las mujeres con discapacidad y surgiendo la necesidad de impulsar su asociacionismo.

Otros proyectos realizados están relacionados con la promoción de la inserción laboral, como el desarrollado en El Salvador, en el que se realizaba un itinerario integral a las personas demandantes de empleo, con acciones de orientación, formación e inserción laboral. En este proyecto el enfoque de género constituía un eje transversal. En él quedó demostrado que los porcentajes de participación en las distintas actividades desagregados por sexo daban como resultado que la participación de las mujeres era notablemente inferior a la de los hombres, dando como resultado que en la 2.ª fase del proyecto se considerara imprescindible reforzar el eje de género para facilitar la inserción laboral de mujeres con discapacidad.

Resultados alcanzados e instrumentos generados

Se ha elaborado un Manual de Género y discapacidad, que comprende premisas novedosas y un reordenamiento conceptual de los alcances del enfoque de género, y trata de la violencia social y familiar contra las mujeres con discapacidad. Se ha potenciado la participación de niñas y mujeres en los diferentes talleres realizados mejorando su autoestima y sus habilidades para desenvolverse y participar de manera activa en la sociedad

Replicabilidad, visibilidad y continuidad de la experiencia

Necesidad de capacitar y acompañar a las organizaciones locales de mujeres para fortalecer la estructura organizativa.

Principales lecciones aprendidas

Dificultad constante para vencer todas las barreras sociales, familiares y personales que impiden a las mujeres con discapacidad participar, en igualdad con los hombres en cualquier actividad distinta del ámbito doméstico, muy especialmente en todo lo que se refiere a inserción social y laboral.

Fuente: Información proporcionada por COCEMFE.

CASO 10: FUNDACIÓN ONCE PARA LA SOLIDARIDAD CON PERSONAS CIEGAS DE AMÉRICA LATINA (FOAL), UNIÓN LATINOAMERICANA DE CIEGOS Y AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Título: Empoderamiento de las mujeres con discapacidad visual. RED DE MUJERES UNIÓN LATINOAMERICANA DE CIEGOS (ULAC)

¿Por qué es una buena práctica?

Tiene por objetivo movilizar los recursos técnicos y financieros necesarios para involucrar a las mujeres con discapacidad y sus organizaciones en las agendas y programas de desarrollo. Mediante la coordinación y aprovechamiento de los recursos disponibles, desde la Secretaría de Equidad de Género de la ULAC se ha creado una red virtual que se llama “Red de Mujeres ULAC”, dando voz a diferentes mujeres emprendedoras que luchan en cada uno de sus países por fortalecer el movimiento femenino. Su objetivo es promover la inclusión de las mujeres en sus organizaciones nacionales. Financiación 27.600 €.

Resultados alcanzados e instrumentos generados

Esta red virtual como proceso grupal reconoce y fortalece las capacidades individuales, sociales y políticas de las mujeres con discapacidad visual.

Se ha realizado un análisis de la existencia estructural de condiciones que subordinan, excluyen, discriminan o facilitan desigualdades, inequidades o prácticas de control, dominación o violencia por razones de género, proponiendo soluciones y buscando estrategias.

Replicabilidad, visibilidad y continuidad de la experiencia

Se ha generado la creación de otras redes nacionales de mujeres con discapacidad visual.

Se ha realizado un curso presencial: “Incidencia de las Mujeres con Discapacidad Visual y con Baja Visión en las Políticas Públicas de América Latina” en Santa Cruz de la Sierra (AECID-Bolivia) con la participación de 30 mujeres con discapacidad visual lideresas.

Se han creado materiales accesibles y se ha replicado el curso en Colombia, Ecuador, Costa Rica, Argentina y México.

Principales lecciones aprendidas

Necesidad de aplicar la legislación nacional existente y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad teniendo en cuenta las demandas de las mujeres con discapacidad. Las mujeres deben conocer y utilizar conceptos y metodologías sistematizadas por diferentes instituciones legales.

Fuente: Información proporcionada por FOAL y ULAC.

CASO 11: FUNDACIÓN ONCE PARA LA SOLIDARIDAD CON PERSONAS CIEGAS DE AMÉRICA LATINA (FOAL)

Proyecto AGORA: Aulas de Gestión Ocupacional Región América Latina

¿Por qué es una buena práctica?

Tiene por objetivo incorporar al tejido productivo a las personas con discapacidad visual de los países de América Latina, buscando nichos de empleo que puedan ser ocupados por personas con discapacidad visual. Para ello se ha diseñado un proyecto de creación de unidades de asesoramiento, formación e intermediación laboral para su acceso al mercado de trabajo que se ha realizado con la financiación de la AECID, la ONCE y los socios locales. Desde 2007 a 2011 la financiación ha sido de 4,9 millones de euros.

Se busca la paridad en todos los componentes del proyecto y al constatar la situación de mayor discriminación frente al empleo y los mayores obstáculos personales, familiares y sociales con los que se encuentran las mujeres con discapacidad visual se han tomado medidas de acción positiva para su inclusión laboral.

Cada persona beneficiaria pasa por una entrevista personal en la que se identifican capacidades y aptitudes para el empleo. A partir de esta entrevista se establecen itinerarios personalizados en los que se ofrece a la persona beneficiaria: capacitación, formación para el empleo o apoyo para el diseño de un plan de negocios. Una vez terminada la fase formativa se incluye a la persona beneficiaria en la bolsa de empleo propia del proyecto.

Se concede especial importancia al autoemprendimiento como forma de conseguir el autoempleo, apoyando desde la fase de diseño hasta la de búsqueda de financiación o seguimiento de la fase inicial del negocio.

Resultados alcanzados e instrumentos generados

Desde 2006 se orientado profesional y laboralmente a 2.253 personas con discapacidad visual. Se ha logrado la inserción laboral de 329 personas y se ha apoyado al establecimiento de 14 negocios autónomos. Se ha creado un proyecto estándar basado en los programas de inclusión laboral de la ONCE y la Fundación ONCE en España, extrapolables a otros países latinoamericanos, adaptándolos a su realidad. Desde FOAL, se aporta un manual genérico para las entrevistas, los Planes Personalizados de Empleo, una herramienta ONLINE para el registro de los datos y se favorece el intercambio de experiencias entre los distintos proyectos AGORA mediante la realización de encuentros, y contactos ONLINE.

Replicabilidad, visibilidad y continuidad de la experiencia

Se comenzó con 5 AGORAS en 2006 habiendo en la actualidad 13. Para dar visibilidad y continuidad a la experiencia una vez cada dos años se celebra un encuentro en los Centros de la AECID en el que se presentan los resultados. Cada vez más se aparece en medios de comunicación, radios locales, noticias en prensa, y se participa en ferias de empleo. El trabajo en call-center y los Paneles de Cata de productos alimenticios se han exportado a distintos países.

Principales lecciones aprendidas

Fundamental el apoyo de las organizaciones locales, nacionales y regionales que trabajan con personas con discapacidad. Se realiza el empoderamiento de las organizaciones gracias a la prestación de servicios al colectivo, pasando de ser, en muchas ocasiones, meras asociaciones lúdicas a tener la potestad de canalizar la prestación de servicios formativos.

La dotación de material tiflotécnico a las personas beneficiarias permite que las personas con discapacidad visual concurren en igualdad de condiciones a ofertas de empleo.

La realización de actividades de capacitación "on site" están destinadas a capacitar en el puesto de trabajo a la persona beneficiaria y adaptarse a las necesidades del individuo y de la empresa.

Búsqueda de nuevos nichos laborales que pueden ser ocupados por personas con discapacidad visual. Por ejemplo la cata de productos alimentarios como el vino, aceite, artículos de perfumería y de limpieza, y productos lácteos). Recuperación de oficios tradicionales como la estenotipia.

Búsqueda de nuevas oportunidades en las zonas rurales.

Apoyo al autoempleo y la responsabilidad del microempendedor.

La certificación de la calidad de la formación recibida se consigue a través de los convenios que AGORA mantiene con las diferentes entidades educativas reconocidas en cada país.

Fuente: Información proporcionada por FOAL.

CASO 12: FUNDACIÓN VICENTE FERRER

Título: Transversalización del género en proyectos de alfabetización, investigación sobre Lengua de Signos, deporte, educación sexual y reproductiva, y concienciación social en Anantapur (India)

¿Por qué es una buena experiencia?

Se ha potenciado la participación de niñas y mujeres en los diferentes talleres realizados mejorando su autoestima y sus habilidades para desenvolverse y participar de manera activa en la sociedad. En todos los proyectos realizados se ha contado con mujeres con discapacidad (sordas y sordociegas) voluntarias que han dirigido, coordinado y gestionado los proyectos.

Resultados alcanzados e instrumentos generados

Se han realizado talleres de alfabetización en los que han participado 12 mujeres sordas que han logrado mejorar sus habilidades de comunicación y su autoestima. Se han realizado actividades deportivas en las que se han incluido niñas, logrando una mayor convivencia en igualdad y respeto de los valores. Así mismo en los talleres de educación sexual y reproductiva las mujeres con discapacidad han aprendido sobre su cuerpo y sobre cómo prevenir enfermedades de transmisión sexual, lográndose una mayor reducción de dichas enfermedades en esta población.

Todo ello se ha logrado con la participación directa de mujeres con discapacidad en la gestión y desarrollo de los proyectos que ha tenido un efecto doble. Se ha potenciado la motivación de las niñas y mujeres con discapacidad participantes en los proyectos que han podido ver a las mujeres voluntarias como modelos. Se ha concienciado al personal de la Fundación sobre las capacidades de las mujeres con discapacidad y se han realizado actividades de educación para el desarrollo en España presentando las propias voluntarias el trabajo realizado en diferentes foros.

Replicabilidad, visibilidad y continuidad de la experiencia

Se pretende dar una continuidad a los proyectos. La participación de las voluntarias ha potenciado la participación de otras personas con discapacidad en los proyectos de la Fundación de manera voluntaria, habiéndose creado un departamento de coordinación de voluntariado dirigido por una mujer con discapacidad (sordociega).

Principales lecciones aprendidas

La participación directa de las mujeres con discapacidad en el desarrollo de las acciones empodera a otras mujeres con discapacidad y hace que el resto de participantes tomen conciencia de sus habilidades.

Fuente: Memoria de actuaciones 2007-2010. Unidad de Lengua de Signos. Fundación Vicente Ferrer

6.5. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Las ONGD consideran que la acción en discapacidad está dispersa, es necesario que desde la Administración Pública se elabore una estrategia sobre discapacidad, para evitar acciones inadecuadas y la dispersión de la ayuda. Para ello se considera fundamental que el CERMI, como plataforma de representación política de la discapacidad lidere este movimiento y represente los intereses de las personas con discapacidad en las políticas de cooperación para el desarrollo, trasladando las inquietudes de las ONGD que trabajan directamente en la cooperación a los distintos estamentos.

Se deben crear alianzas de organizaciones de personas con discapacidad con organizaciones no gubernamentales de desarrollo para potenciar el intercambio de buenas prácticas y fomentar que la discapacidad sea considerada una prioridad en el desarrollo, y el desarrollo sea tenido en cuenta en las organizaciones de personas con discapacidad.

Se recomienda la creación de una red de cooperación para el desarrollo y discapacidad con el objetivo de lograr una acción más cohesionada, menos dispersa y evitar las prácticas en desacuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Las ONGD valoran esencial, por una parte, la promoción de un proceso de concienciación y formación dentro de las ONGD para que se logre la in-

clusión sistemática de la discapacidad en la acción, y, por otro, promover la concienciación social sobre discapacidad a través de la educación para el desarrollo.

Es fundamental promover la supervisión de los presupuestos públicos desde la perspectiva de la discapacidad. Para ello es necesario que las ONG de personas con discapacidad vayan adquiriendo los conocimientos necesarios para poder llevar a cabo esta labor y con este objetivo se pueden establecer alianzas con otras ONG con experiencia en el monitoreo social de presupuestos nacionales.

Las ONGD consideran que es necesario que la discapacidad se integre dentro de las plataformas representativas de las organizaciones de cooperación para el desarrollo, como la Coordinadora Española de ONGD, y tenga su propia voz. Para ello se apunta al CERMI como organización que aglutine dichos intereses y pueda influir directamente en las políticas de cooperación, teniendo en cuenta la discapacidad.

Incluir en el Consejo de Cooperación al Desarrollo a personas que representen los derechos de las personas con discapacidad con perspectiva de género como puedan ser organizaciones de personas con discapacidad del desarrollo, expertos independientes o asociaciones de derechos humanos.

Trabajar en los países receptores para capacitar y acompañar a las organizaciones locales de personas con discapacidad para fortalecer la estructura organizativa, y mejorar el nivel de incidencia y la capacidad de establecer alianzas.

Promover la apropiación de la discapacidad en la agenda política de los países donantes e involucrar a las administraciones públicas locales en las acciones de cooperación para lograr la sostenibilidad.

Capítulo VII

Conclusiones y recomendaciones futuras

7.1. INTRODUCCIÓN

La cooperación para el desarrollo constituye una herramienta esencial para luchar contra la pobreza de las personas con discapacidad, que se encuentran desproporcionadamente representadas en los países pobres, así como especialmente discriminadas e invisibilizadas en la agenda política de dichos países.

España no sólo ha ratificado, sino que en muchas ocasiones ha promovido, la celebración de los principales acuerdos internacionales y el desarrollo de políticas en materia de discapacidad. La ratificación por parte de España de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ha marcado un hito en los compromisos adquiridos en relación a la política de cooperación española y erradicación de la pobreza de las personas con discapacidad desde un EBDH.

Sin embargo, los cambios legislativos concernientes a las personas con discapacidad no se han trasladado todavía a la práctica. Ni la planificación estratégica ni la programación operativa de la política de cooperación para el desarrollo incluyen a las personas con discapacidad. La discapacidad no se considera una prioridad sectorial, ni se trata como un tema horizontal. Los instrumentos de la cooperación no son ni inclusivos ni accesibles para

las personas con discapacidad. Es necesario fortalecer la discapacidad en la etapa de gestión, así como en la coordinación y armonización de actuaciones y en las etapas de evaluación y seguimiento.

No existen marcadores específicos sobre la discapacidad, ni indicadores para medir el impacto de la AOD destinada a este sector, lo que dificulta la planificación e impide una evaluación precisa de la calidad de la ayuda. Es imposible estimar, si es que existe, la ayuda que llega a las personas con discapacidad a través de fondos multilaterales.

Los datos sobre la AOD nos muestran que se ha dedicado un 0,76% de la AOD a las acciones dedicadas a las personas con discapacidad. En lo que se refiere a la distribución de la ayuda por entidades donantes, la Administración General del Estado desembolsó el 72,90% de la AOD.

Geográficamente la AOD bilateral se ha orientado prioritariamente a América Latina y África. Ambas zonas geográficas se caracterizan por haber aumentado sus fondos progresivamente. Aún así, los datos muestran que existe una excesiva dispersión geográfica de la ayuda dedicada a las personas con discapacidad. Destaca además, la existencia de múltiples donaciones de volumen insignificante a diferentes países, siendo cuestionable el impacto real que dichas acciones pueden tener en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

En cuanto a los sectores CRS, según la clasificación del CAD, a los que se ha dedicado una mayor cantidad de AOD para las personas con discapacidad, son, en primer lugar, el sector de “otros servicios e infraestructuras sociales” (27%), seguido del sector de “educación” (25%), “prevención y resolución de conflictos, paz y seguridad”, “gobierno y sociedad civil” (8%), y “salud” (6%).

El sector de “otros servicios e infraestructuras sociales”, es el que concentra la mayor parte de la ayuda a través de proyectos específicos dirigidos a personas con discapacidad, así como el sector de gobierno y socie-

dad civil, ambos sectores dirigiéndose a la promoción de los derechos humanos.

El sector “salud”, cubre fundamentalmente proyectos para la promoción de la salud, no todo el volumen de la AOD considerada está dirigida exclusivamente a las personas con discapacidad, en ocasiones, los proyectos realizados no son específicos para ellas. Gran parte de la ayuda de este sector se dedica también a la investigación y prevención de la discapacidad siendo éstos últimos dirigidos a la población general.

Respecto a las prioridades sectoriales, durante los años 2009-10, se puede ver un aumento de los fondos dedicados al sector de los servicios sociales, entendidos como la educación y la salud. También ha aumentado el nivel de fondos destinados a la gobernabilidad democrática y a reforzar el papel de las mujeres con discapacidad (genero en desarrollo).

Según los instrumentos a través de los cuales la AOD ha sido canalizada. Se puede observar que la mayor parte de la ayuda ha sido canalizada a través de proyectos (un importe medio de 19.300.800,13 €), seguida, de contribuciones a través de programas específicos y fondos gestionados por organizaciones internacionales (Multilaterales y ONGs internacionales) (representando un importe medio de 2.599.351,50 €). En tercer lugar, se encuentra la AOD canalizada a través de programas de sensibilización social sobre el desarrollo, representando un importe medio de 697.218,07 €. El 60% de los fondos son canalizados por ONGD, mayoritariamente nacionales, aunque también internacionales y del país socio.

En lo que se refiere a la gestión de la AOD que contempla, desde actividades de sensibilización y formación para el cambio en la cultura organizacional, hasta los diferentes documentos y proyectos de la cooperación española, se analiza el lenguaje utilizado y éste hace referencia a *personas discapacitadas, lisiadas, e inhábiles*, entre otras, no estando en concordancia con la CDPD.

La página web de la AECID cumple con los criterios de accesibilidad para las personas con discapacidad. En lo que se refiere a sus contenidos y a la información disponible en ella, apenas se encuentran menciones específicas dedicadas a reconocer y difundir la situación de las personas con discapacidad, o sobre medidas específicas que deban tenerse en cuenta en la acción.

Se encuentra una falta de horizontalización de la discapacidad en las acciones emprendidas. Si bien existen proyectos específicos para personas con discapacidad, son muy pocos los proyectos destinados a la población general que incluyen a la población con discapacidad y la accesibilidad universal como criterios fundamentales.

Las OTC apenas conocen el cambio en la Ley de Cooperación Internacional en lo que se refiere a la inclusión de la discapacidad. Algunas realizan acciones específicas pero la discapacidad no se transversaliza en las mismas. En general se estima necesario llevar a cabo acciones informativas y de toma de conciencia incluyendo este aspecto en las mesas de diálogo desarrolladas en la sede de la AECID, impartiendo formación específica para planificar intervenciones con este enfoque de DDHH, y realizando estudios preliminares sobre la situación en cada país. Así como, “transversalizando” acciones en pro de mejorar y atender a personas con discapacidad a través de acciones directas.

Las prácticas llevadas a cabo a nivel internacional nos muestran que el establecimiento de un punto focal sobre discapacidad está contribuyendo de forma importante a la visibilidad de la discapacidad y a la realización de acciones en los proyectos en los diferentes organismos internacionales y agencias de cooperación.

Se observa un alto nivel de desconocimiento por parte de las ONGD generalistas sobre las personas con discapacidad. La discapacidad no se considera una prioridad en las acciones. Apenas se conoce la ratificación de la

CDPD por parte de España ni el cambio producido en la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Otras ONGD, en cuyo trabajo sería relevante incluir a las personas con discapacidad, no se han planteado la atención a este colectivo. Sin embargo, en general se muestra interés y apertura por conocer la realidad de las personas con discapacidad.

Las ONGD de personas con discapacidad dedicadas exclusivamente a la cooperación para el desarrollo no consiguen entrar en la celebración de convenios por no contar con estructuras grandes ni cumplir con los requisitos financieros que se piden para ello

En lo que se refiere a los proyectos y a la dedicación de la AOD a través de distintos instrumentos y los diferentes actores, se encuentra que, en ocasiones, no se cumplen los principios de la CDPD y que se están empleado en la acción estándares diferentes y de menor rango a los que se siguen en la política nacional sobre discapacidad. Además, muchos proyectos desarrollados siguen un enfoque médico rehabilitador y asistencialista y no un enfoque basado en los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Los ejemplos más frecuentes de malas prácticas se refieren a la falta de inclusión en los proyectos de cooperación internacional. Se continúan financiando escuelas, transporte público, edificios públicos, infraestructuras de comunicación, empleo, formación profesional, que no están diseñados de manera accesible e inclusiva. Es más efectiva, en términos de coste-beneficio, la acción a través de la inversión de recursos en la eliminación de barreras como las psicológicas, las físicas, las de acceso a la información y las comunicaciones, y en general, todas aquellas que no permiten su participación como miembros activos de pleno derecho en la sociedad.

Se celebró una reunión de un grupo de expertos, que incluyó a los diferentes actores de la cooperación para el desarrollo, y que teniendo en cuenta las conclusiones del estudio, propuso como prioritarias las siguientes acciones:

1. La inclusión de la discapacidad como una prioridad sectorial y horizontal en el próximo Plan Director desde un EBDH, en todas las áreas de la cooperación, así como en la acción humanitaria.
2. La creación de un punto focal sobre discapacidad para el fortalecimiento de la acción sectorial y horizontal de las políticas de cooperación.
3. La elaboración de unas directrices sobre la inclusión efectiva de las personas con discapacidad en la cooperación para el desarrollo para su difusión, así como la formación de los diferentes actores involucrados.

7.2. RECOMENDACIONES

El concepto de desarrollo inclusivo no se aplica realmente en la puesta en marcha de las políticas generales de cooperación internacional. En lo que se refiere a las personas con discapacidad, en muchas ocasiones, el concepto de desarrollo inclusivo se ha circunscrito únicamente a las acciones de desarrollo centradas en ellas. Es necesario incluir el concepto de discapacidad de manera transversal en las políticas de desarrollo desde un EBDH, de manera que la discapacidad esté presente en todos los ámbitos de acción, incluyendo en las políticas generales para conseguir que la acción sea eficaz.

Para ello, es necesario seguir un proceso dual tal y como indica el artículo 32 de la CDPD:

1. Centrarse en la sociedad para eliminar las barreras que producen la exclusión de las personas con discapacidad en todas los ámbitos (transversalización/ acción horizontal).
2. Realizar una acción directa sobre la población de personas con discapacidad excluidas con perspectiva de género para fortalecer y apoyar sus capacidades de forma que puedan luchar por su inclusión (acción sectorial). Se trata de acciones destinadas a lograr el empoderamiento de las personas, para reducir la brecha de discriminación y desigualdad contra ellas.

La inclusión de las personas con discapacidad implica la participación de éstas en la sociedad a todos los niveles. Para ello el empoderamiento, la colaboración y la creación de redes son estrategias esenciales para conseguirla.

Sin embargo, el desarrollo a menudo ha introducido nuevos obstáculos a su participación: edificios nuevos con barreras arquitectónicas; diseños de entornos, bienes y promoción de servicios que no toman en consideración las características específicas de las personas con discapacidad, su situación de mayor vulnerabilidad a la violencia, su menor poder adquisitivo; su situación específica para acceder a la información, a la comunicación y a las nuevas tecnologías, entre otros factores. El primer paso para conseguir un enfoque más inclusivo es conectarse con los marcos de desarrollo generales e incluir la discapacidad como un elemento de aplicación inmediata para conseguir la participación activa de las personas con discapacidad.

La inclusión de manera transversal de los derechos de las personas con discapacidad en las políticas de desarrollo es necesaria puesto que no se puede garantizar el cumplimiento de sus derechos mediante acciones específicas, por varias razones:

1. La discapacidad se encuentra presente en cualquier grupo poblacional, en cualquier edad, ámbito geográfico, y nivel socioeconómico, entre otras características, y se estima que el 15% de la población mundial⁵⁴ tiene una discapacidad, es por lo tanto necesario que los servicios básicos existentes sean accesibles para todas las personas, incluidas las personas con discapacidad.
2. La sostenibilidad requiere un cambio en el sistema. Los proyectos aislados pueden producir resultados pero no suelen tener un impacto sostenible y sistémico. Es por lo tanto necesario un enfoque inclusivo que cambie el sistema e involucre a todos los actores tanto públicos como privados, y a todos los niveles relevantes, de manera horizontal y vertical.

⁵⁴ OMS (2011): *Informe Mundial sobre la Discapacidad*. Ginebra.

3. La estrategia debe implicar que los recursos básicos estén disponibles para todas las personas en igualdad de condiciones. Los servicios segregados o separados sólo se pueden justificar en raras ocasiones.
4. Se deben garantizar procesos de sensibilización y formación en EBDH y empoderamiento específico, para promover su participación en todas las esferas.

Al incluir la discapacidad en la cooperación para el desarrollo es fundamental tener en cuenta las siguientes recomendaciones generales:

1. Asegurar la introducción del enfoque de los derechos humanos.
2. Aplicar los principios de la CDPD también en las operaciones internacionales que se desarrollen, estableciendo el principio de que ninguna actividad internacional de España debería permitir un estándar menor de inclusión que su política homóloga nacional. Hay que asegurar que los proyectos financiados por la cooperación española sean consistentes con la CDPD.

Por ejemplo es inconsistente:

- la creación de nuevas residencias para personas con discapacidad, cuando se deben apoyar servicios en la comunidad, con el artículo 19 de la CDPD.
 - la financiación de escuelas segregadas o no prestar atención a cómo se emplean los fondos en el sistema general de educación, es necesario que se creen escuelas inclusivas, de acuerdo con el artículo 24 de la CDPD.
 - la prestación de apoyo técnico para el desarrollo de legislación en relación a la salud mental que autorice y regule el tratamiento obligatorio y la institucionalización, en vez de abolirlo con el artículo 12, 14, 17 y 25 de la CDPD.
3. Se debe asegurar que los instrumentos desarrollados para la planificación, desarrollo y seguimiento de las acciones de cooperación tengan en cuenta a las personas con discapacidad.
 4. Es necesario realizar evaluaciones en las que se estime el porcentaje de fondos que se han empleado para promover los derechos de las personas con discapacidad tanto mediante proyectos específicos como a través de la acción transversal y asegurar que los fondos dedicados a la cooperación internacional se utilizan de manera inclusiva para la discapacidad.

5. Se debe incorporar el principio de accesibilidad en todas las acciones. Es necesario fomentar el desarrollo de políticas dirigidas a eliminar las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad en su proceso de inclusión en la sociedad, para reducir los costes extraordinarios producidos por la existencia de estos obstáculos.
6. Es imprescindible la implicación de las organizaciones de las personas con discapacidad, que representen los intereses y la heterogeneidad de las mismas, en la planificación, implementación y seguimiento de todas las iniciativas y en el desarrollo de los proyectos que se financian y seguir el principio de “Nada para Nosotros, sin Nosotros”.
7. Promover el fortalecimiento y la cohesión de los movimientos sociales articulados en torno a la discapacidad en aquellas áreas del mundo donde se proyecta la cooperación internacional para el desarrollo procedente de España.
8. Visibilizar e incluir en las políticas de desarrollo a las mujeres, a los niños y niñas, teniéndolos en cuenta en todas las acciones que se lleven a cabo.
9. Prestar especial atención a las personas con grandes necesidades de apoyo, a las personas de minorías étnicas y otros colectivos en situación de mayor vulnerabilidad.
10. Estimular entre el tejido asociativo español la asunción de estrategias de cooperación internacional al desarrollo dirigidas al desarrollo humano y social de las personas con discapacidad y sus familias.
11. Celebrar foros de encuentro para reflexionar y tomar conciencia sobre la inclusión de la discapacidad e introducción del principio de accesibilidad universal en las políticas y estrategias de cooperación al desarrollo de la Agencia y del resto de operadores españoles.
12. Promocionar la accesibilidad universal en todas las dependencias y servicios —físicos y virtuales— de la AECID y de sus Organismos y Entidades dependientes, así como en sus procedimientos, servicios, información y prestaciones a disposición del público.
13. Facilitar el acceso al empleo de personas con discapacidad en la AECID y en sus Organismos y Entidades dependientes, desde el estudio y propuesta para la adecuación de las normas que regulan los procesos selectivos para ingreso; así como la atención y mejora de las condiciones laborales y apoyos para los empleados públicos con discapacidad o con familiares con discapacidad a ella adscritos.
14. Impulsar la aplicación de cláusulas sociales desde la actuación de la AECID en materia de contratación administrativa, de acuerdo con la legislación vigente, en favor de la inclusión laboral y la accesibilidad de las personas con discapacidad.

15. La política de cooperación española dará cauce de participación al sector social de la discapacidad para que pueda formular aportaciones y sugerencias que mejoren su contenido desde la perspectiva de las personas con discapacidad, promoviendo la presencia de las Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus familias, en los órganos y foros de participación y consulta de la AECID.
16. Formar en discapacidad a todos los actores implicados en el diseño, desarrollo y evaluación de políticas de cooperación para el desarrollo y de actuaciones de riesgo y acción humanitaria.
17. Diseñar y difundir herramientas para la inclusión de la discapacidad en los proyectos y programas de desarrollo y acción humanitaria.
18. Desarrollar protocolos y proporcionar servicios basados en las necesidades individuales de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo y emergencia humanitaria, garantizándose su accesibilidad mediante la eliminación de barreras, incluyendo medidas para ampliar los servicios de calidad en zonas rurales y remotas y para prestar atención especial a las que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad.

Resulta imprescindible hacer una diferenciación de las varias esferas en las que habrá que incidir al incluir a las personas con discapacidad en el trabajo de la cooperación internacional. A continuación, se realiza un repaso sobre las posibilidades de acción para los distintos actores políticos y sociedad civil de la cooperación española, así como en los distintos ámbitos:

7.3. RECOMENDACIONES A LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (AECID)

7.3.1. Para la Planificación Estratégica de la AECID y su traducción operativa

- Incluir la discapacidad en la agenda de desarrollo y la ayuda humanitaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) como órgano principal de gestión.

- Reflejar la discapacidad en los instrumentos de planificación de la política de cooperación española.
- Diseñar una estrategia de acción para la inclusión de la discapacidad en la acción de cooperación para el desarrollo en cuyo diseño participen directamente las organizaciones de personas con discapacidad.

Plan Director (PD)

- Es esencial como primer paso la inclusión de la discapacidad como una prioridad sectorial y horizontal en el próximo Plan Director desde un EBDH, en todas las áreas de la cooperación, así como en la acción humanitaria, de forma que tenga un efecto cascada y sea incluida en el resto de documentos, trasladándose progresivamente a la acción.

Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI)

- Visibilizar la discapacidad en los PACI así como en los documentos de seguimiento.

Marcos de Asociación de País (MAP)

- Incluir la discapacidad de manera sectorial y horizontal en el “*Manual para el establecimiento de Marcos de Asociación País*” y la “*Hoja de Ruta*”.
- Elaborar y establecer unas directrices para la inclusión del enfoque de la discapacidad en desarrollo de los MAP.
- Incorporar la discapacidad en todo el ciclo del Marco de Asociación del País (establecimiento del Marco de Asociación, Implementación, Seguimiento y Adaptación del MAP, y Evaluación).

- Incluir el empoderamiento y la participación en el proceso de diálogo a las organizaciones de personas con discapacidad tanto en los países donantes como receptores.
- Alentar a los países al establecimiento de políticas específicas y planes de acción sobre discapacidad en concordancia con la CDPD.
- Incluir en las Comisiones Mixtas la participación permanente de los Consejos Nacionales de la Discapacidad.
- Contar con la participación de personas expertas en discapacidad, y reconocer a las organizaciones de personas con discapacidad como tales, en el Grupo Estable de Coordinación sobre el terreno.
- Incorporar el análisis de contenidos transversales e indicadores específicos o desagregados asociados al sector de la discapacidad.
- Asignar un porcentaje de mínimos en la matriz de recursos distribuida para prioridades transversales seleccionadas incluyendo la discapacidad.

POG

- Incorporar la discapacidad en la Guía para la elaboración de los Planes Operativos Generales de Programa (POG), así como en el resto de documentos utilizados para la planificación, desarrollo y evaluación de los POG.

Protocolos de acción humanitaria

- Incorporar protocolos específicos para la inclusión adecuada de las personas con discapacidad en el proceso de construcción de la paz y el desarrollo de la acción humanitaria.

7.3.2. Instrumentos y modalidades de cooperación

Para la acción multilateral

- Incorporar criterios de discapacidad en la Estrategia Multilateral de Cooperación para el Desarrollo.
- El Mecanismo de Derechos Humanos del Grupo de Naciones Unidas de Desarrollo (GNUMD) y el nuevo Fondo Fiduciario Multi-Donantes creado para su promoción, debe incluir de forma prominente los derechos de las personas con discapacidad. La incorporación de la perspectiva de género y discapacidad debe ser un requisito fundamental que deben cumplir todas las iniciativas que vayan a apoyar este Fondo.
- Destinar un porcentaje de los fondos destinados a la acción multilateral al Fondo Multifiduciario de las Naciones Unidas para promover los derechos de las personas con discapacidad creado en 2011.
- La cooperación española debe incluir los derechos de las personas con discapacidad en su cooperación bilateral a largo plazo con las administraciones locales, nacionales y regionales ofreciendo apoyo económico directo en sus políticas multilaterales de cooperación para el desarrollo y ayuda humanitaria, mediante aportaciones económicas a organizaciones internacionales.
- Condicionar la concesión de fondos a que la discapacidad esté presente en los PRSPs, las estrategias del país, a que se desarrollen planes nacionales de discapacidad y se promueva la ratificación e implementación efectiva de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Para la acción bilateral

- Supeditar la adjudicación de las ayudas al cumplimiento de unos mínimos en discapacidad. Para ello los organismos donantes oficiales deberían evaluar⁵⁵ los proyectos para asegurarse de que incluyen la discapacidad, o para instar a los gobiernos de los países receptores a que formulen un plan en materia de discapacidad con perspectiva de género para complementar sus planes de desarrollo nacionales.
- *En relación a los Convenios y Proyectos de ONGD, se deberían contemplar principalmente cuatro aspectos:*
- Condicionar la financiación de las intervenciones, a que todos los proyectos y convenios identifiquen en su formulario objetivos, resultados e indicadores en relación con las personas con discapacidad.
- Revisar los formatos de formulación de proyectos y convenios (tanto para las convocatorias de proyectos de ONGD y acciones de cooperación para el desarrollo y los formularios empleados en las actuaciones bilaterales) para asegurar que el enfoque de la discapacidad, como prioridad transversal queda plasmada a lo largo de la propuesta de intervención.
- Favorecer la celebración de convenios con las ONGD de personas con discapacidad, valorando parámetros como, la experiencia y el *knowhow* de las propias personas con discapacidad, o promoviendo la posibilidad de presentar proyectos conjuntos facilitando el acceso a una mayor estabilidad y la planificación a largo plazo a las ONGD de discapacidad, así como una mayor fortaleza y unión de las acciones.

⁵⁵ Es imprescindible el diseño y utilización de “checklists” de comprobación, y la inclusión de apartados específicos en los formularios utilizados para la presentación de programas y proyectos, así como en la evaluación de los mismos.

- Introducir un índice de corrección que neutralice el efecto negativo que tiene la evaluación a través de los parámetros de impacto y coste-eficiencia puesto que se producen desviaciones en detrimento de los proyectos presentados para la realización de acciones a favor de las personas con discapacidad. Estos efectos negativos se producen por los costes extraordinarios derivados de la discapacidad que se suman al coste total de los proyectos.
- Las comisiones de valoración para la adjudicación de fondos a proyectos deben incluir personas expertas en discapacidad que conozcan verdaderamente las demandas específicas de esta población.

7.3.3. Incorporación del Enfoque de la Discapacidad en el Ciclo de Gestión de las Intervenciones

- Análisis de la situación de las personas con discapacidad en el diagnóstico del país.
- Recopilación del Marco Internacional y Nacional sobre Discapacidad en el país.
- Incorporar la discapacidad en el marco de planificación de las actuaciones.
- Análisis de la discapacidad en el presupuesto del proyecto.
- Introducir indicadores sobre discapacidad para realizar el seguimiento y evaluar las actuaciones.
- Establecer un marco administrativo sensible a la discapacidad.

7.3.4. Para el fortalecimiento Institucional

Formación y sensibilización

- Diseñar e implementar un proceso formativo, diferenciando entre los diferentes intereses y necesidades tanto en sede como en las OTC, sobre la inclusión de la discapacidad desde un EBDH.
- Incluir la discapacidad como parte fundamental de las acciones llevadas a cabo en relación a la educación para el desarrollo, siendo necesario que ésta forme parte de los currículos educativos en las Universidades como materia en los programas formativos de desarrollo de los futuros actores.
- Profundizar en la investigación aplicada en discapacidad articulada al desarrollo y como un elemento del conocimiento.
- Establecer las medidas y mecanismos necesarios para la sistematización y difusión de buenas prácticas sobre discapacidad.

Recursos Humanos

- Crear un punto focal sobre discapacidad que pueda promover su transversalización y pueda prestar asesoramiento técnico a todas las unidades, oficinas y otros actores de la cooperación, de forma que los proyectos que se promuevan no creen nuevas barreras para los hombres, mujeres y niños con discapacidad y los recursos existentes sean utilizados de manera que se maximice todo su potencial, generando bienestar también para las personas con discapacidad.

Recursos técnicos y Procedimientos Administrativos

- Desarrollar un plan de acción estratégico que sea liderado por el CERMI sobre la inclusión de las personas con discapacidad con perspectiva de género en las políticas de desarrollo que incluya objetivos concretos, una calendarización, un sistema de evaluación que contenga indicadores objetivamente verificables y sea dotado de un presupuesto específico.
- Preparar unas directrices sobre la transversalización de la discapacidad y accesibilidad universal con perspectiva de género en las políticas de desarrollo para que sea distribuido entre todos los actores que intervienen en la elaboración, desarrollo y puesta en marcha, implementación y evaluación de las políticas de cooperación para el desarrollo y protocolos de ayuda humanitaria.
- Incluir el enfoque de la discapacidad en los manuales, herramientas, guías y documentos relevantes que sean revisados o se elaboren en la AECID.
- Ofrecer a las OTC por parte de la sede, una asistencia técnica en discapacidad planificada y sistemática y basada en los principios de construcción colectiva y horizontal del conocimiento.
- Incorporar el enfoque de la discapacidad en procedimientos de licitación y términos de referencia para consultorías, asistencias técnicas, o contratación de personal con instrucciones precisas para su generalización tanto en la sede central como en las delegaciones en el terreno.
- Revisar los formatos para presentar Convenios y Proyectos de ONG para que el enfoque de la discapacidad se transversalice en todo el documento de formulación.

Sistema de información y estadística

- Reajustar el sistema de recogida de información que tenga en cuenta a la discapacidad como una prioridad sectorial y horizontal. En este sentido, el sistema debería contemplar dos mecanismos diferenciados:
- Como prioridad sectorial se debe dar a la discapacidad el mismo tratamiento que se establece para el resto de los sectores, incluyendo por tanto, un código específico e identificando las categorías necesarias, ajustadas a las prioridades establecidas por la Ley de Cooperación para el Desarrollo.
- Como prioridad horizontal, cada sector debería establecer campos de información que permita recoger datos sobre el grado de incorporación de la discapacidad en cada ámbito de actuación.

Coordinación interna de la AECID

- Promover en la AECID un espacio de coordinación interno horizontal para la coherencia de la discapacidad entre unidades, áreas, fondos y oficinas de la agencia. Incluyendo el componente de la discapacidad en las redes de expertos.

Coordinación en el terreno

- Promover la formación y distribución de directrices para la actuación en materia de discapacidad.
- Impulsar espacios de reflexión y análisis con el resto de actores de la cooperación española en el terreno para sensibilizar y promover un trabajo conjunto en materia de discapacidad.

- Fortalecer la coordinación con los Mecanismos de protección de los derechos de las personas con discapacidad, Ministerios y con las organizaciones de personas con discapacidad locales de los países socios.

7.4. OTROS ACTORES

7.4.1. Oficina de Derechos Humanos del MAEC

- Establecer un vínculo más estrecho así como una mayor coordinación entre la Oficina de Derechos Humanos y la AECID de manera que haya una mayor simbiosis entre las prioridades establecidas por ambas entidades y se promueva la inclusión de los derechos humanos, incluidos los de las personas con discapacidad, en la cooperación para el desarrollo.
- Elaborar un manual de directrices interno para facilitar el desarrollo del trabajo de promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el ámbito de la Unión Europea y la cooperación para el desarrollo.

7.4.2. Universidades

- Es fundamental la inclusión de información sobre la discapacidad en los formularios de solicitud de becas y lectorados para poder emprender medidas de acción positiva y contribuir a la visibilización de las personas con discapacidad, así como para sistematizar la recogida de información.
- La realización de concienciación sobre la discapacidad en el ámbito académico, así como la introducción de la discapacidad dentro de los currículos académicos de los programas que conducen a la obtención de estudios en cooperación para el desarrollo.

7.4.3. Órganos consultivos: Consejo de Cooperación

- Incluir en el Consejo de Cooperación al Desarrollo a personas que representen los derechos de las personas con discapacidad con perspectiva de género como puedan ser organizaciones de personas con discapacidad, expertos independientes o asociaciones de derechos humanos.
- Crear dentro del Consejo de Cooperación para el Desarrollo un grupo de trabajo sobre coherencia de políticas y discapacidad.
- Creación de un Red de discapacidad en desarrollo y eficacia de la ayuda para asegurar la coherencia de políticas de toda la administración española y las ONGD.

7.4.4. A las Organizaciones de Personas con Discapacidad, Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo

- Elaborar una estrategia de acción junto con la Administración Pública liderada por el CERMI, como plataforma de representación política de la discapacidad, y que éste represente los intereses de las personas con discapacidad en las políticas de cooperación para el desarrollo, trasladando las inquietudes de las ONGD que trabajan directamente en la cooperación a los distintos estamentos.
- Crear alianzas de organizaciones de personas con discapacidad con organizaciones no gubernamentales de desarrollo para potenciar el intercambio de buenas prácticas y la transversalización de la discapacidad.
- Promover la inclusión de la discapacidad en los diferentes vehículos de innovación social, como son la filantropía, las empresas sociales y las empresas con impacto social, en la agenda política, empresarial y académica para promover el desarrollo.

- Promover la supervisión de los presupuestos públicos desde la perspectiva de la discapacidad. Para ello es necesario que las ONG de personas con discapacidad vayan adquiriendo los conocimientos necesarios para poder llevar a cabo esta labor y con este objetivo se pueden establecer alianzas con otras ONG con experiencia en el monitoreo social de presupuestos nacionales.
- Trabajar en los países receptores para capacitar y acompañar a las organizaciones locales de personas con discapacidad para fortalecer la estructura organizativa, y mejorar el nivel de incidencia y la capacidad de establecer alianzas.
- Incluir la discapacidad dentro de los grupos representantes de la sociedad civil en materia de cooperación para el desarrollo, como la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo en España, con el objetivo de influir directamente en las políticas de cooperación y la discapacidad sea tenida en cuenta.

7.5. RECOMENDACIONES SOBRE LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN RELACIÓN CON NACIONES UNIDAS

- Apoyar que la resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas relativa a la revisión integral cuatrienal de las políticas del sistema de desarrollo de Naciones Unidas, la cual sirve de referente para los planes estratégicos de las principales entidades de Naciones Unidas que lideran el trabajo de Naciones Unidas en los países en desarrollo, incluya a las personas con discapacidad.
- Promover que los derechos de las personas con discapacidad reciban atención prioritaria en el nuevo marco internacional que sustituya a los ODM después del 2015. La Reunión de Alto Nivel sobre Discapacidad

y Desarrollo que se celebrará en New York el 23 de septiembre de 2013 podrá constituirse en una herramienta importante para este objetivo.

- Difundir y asegurar la aplicación de las líneas directrices del IASG /GNUD en materia de derechos de las personas con discapacidad. Tendría especial relevancia que estas líneas directrices del Grupo Inter-Agencia de Apoyo a la CDPD se tuvieran en cuenta en la preparación de los marcos de apoyo al desarrollo de Naciones Unidas (UNDAF) que periódicamente son negociados entre los países en desarrollo y el sistema de Naciones Unidas, así como su monitorización y evaluación.
- Instar a ONU MUJERES a que incluya los derechos de las niñas y mujeres con discapacidad como un elemento transversal de su funcionamiento, para lo cual debe aprobar las oportunas líneas directrices y crear una unidad encargada de la implementación y monitoreo de este compromiso.
- Promover que la Comisión de Estadística de Naciones Unidas incremente su atención a las estadísticas de mujeres y hombres con discapacidad, de cara a asegurar que las mismas sean tenidas en cuenta en todas las actividades de desarrollo.
- Impulsar que en el proceso de revisión de las salvaguardas del Banco Mundial que culminará a finales de 2013, resulte y culmine en la inclusión de una salvaguarda transversal relativa a personas con discapacidad, de cara a asegurar que éstas sean tenidas en cuenta en todos los proyectos del Banco Mundial.

7.6. RECOMENDACIONES SOBRE LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN RELACIÓN CON EUROPA

- Fomentar que las políticas, programas y proyectos de cooperación al desarrollo de la UE, así como las de sus estados miembros, sigan los

principios contenidos en el “Consenso Europeo de Desarrollo” e incorporen la discapacidad como asunto transversal, garantizando asimismo que se elaboren proyectos específicos que impulsen la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

- Promover que el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OECD incremente su atención a los derechos de las personas con discapacidad en las actuaciones que se pongan en marcha en aplicación de las decisiones tomadas en la cumbre de alto nivel de Busán.
- Promover que el “Creditor Reporting System” del CAD incluya la discapacidad entre sus marcadores para poder visibilizar la ayuda efectiva a esta población.
- Animar a los países que forman parte de la Política de Vecindad de la Unión Europea a que, mediante diálogos acerca de las políticas e intercambios de experiencias, se interesen por la protección de los derechos de las personas con discapacidad.
- Llamar la atención sobre los derechos de las personas con discapacidad en declaraciones nacionales y en las cuestiones que tengan lugar durante los diálogos interactivos mantenidos en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), así como en los compromisos de la OSCE y en las Decisiones del Consejo Ministerial, cuando sea adecuado.

BIBLIOGRAFÍA

- AusAID (Australian Agency for International Development). 2008. Development for All: *Towards a Disability - Inclusive Australian Aid Program 2009-2014*. Canberra: AusAID. <http://www.ausaid.gov.au/keyaid/disability.cfm>.
- Banco Mundial (2010): *Disability and International Cooperation and Development: A Review of Policies and Practices*. DISCUSSION PAPER, May 2010 NO. SP 1003.
- Comisión Europea DG Desarrollo (2004): *European Guidance Note on Disability and Development for EU Delegations and Services*. (EC DEV/RELEX /AIDCO and Delegations Staff Briefing Note). Bruselas.
- Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) (2011): *Informe Revisión de Pares a España*.
- Comite de Naciones Unidas de Ayuda al Refugiado (ACNUR) (2010): Conclusión general sobre la protección internacional No. 110. *Conclusión sobre los refugiados con discapacidad y otras personas discapacitadas a las que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados brinda protección y asistencia*. Véase: <http://www.acnur.org/t3/a-quien-ayuda/personas-con-discapacidad/>
- CHACÓN, A., OSKOZ, J., GARCÍA, B. (2009): *Guía Metodológica para la Incorporación de los Derechos Humanos en la Cooperación al Desarrollo*. Vitoria-Gasteiz. Bilbao.
- ELWAN, R. (1999): "Poverty and Disability. A Survey of the Literature." *Social Protection Discussion Paper N.º 9932*. Social Protection Unit. Human Development Network. Banco Mundial. Washington DF.

- Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas/ Grupo de Apoyo Interinstitucional para la CDPD y Equipo de Trabajo, (UNDG/ IASG/ TT) (2010): *Including the Rights of Persons with Disabilities in United Nations programming at country level. A guidance Note for United Nations Country Teams and Implementing Partners.*
- Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020: *Un compromiso renovado para una Europa sin barreras, y su correspondiente Plan Inicial de ejecución. Lista de tareas 2010-2015.*
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (2009): *Emerging Issues. Sexual and Reproductive Health of Persons with Disabilities.* UNFPA. Nueva York.
- Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas (UNDG)/ Equipo Objetivo del Grupo de Apoyo de Interagencias de la CDPD (IASG/TT) (2010): *Inclusión de los Derechos de las Personas con Discapacidad en la programación de Naciones Unidas a nivel de país.* Directrices para los Equipos de País de las Naciones Unidas y otras partes involucradas en la implementación.
- HELANDER, E. (1993): *Prejudice and dignity: an introduction to community-based rehabilitation.* New York: United Nations Development Programme.
- Intermon Oxfam (2012): *La realidad de la ayuda 2011. Una evaluación independiente de la ayuda y las políticas de desarrollo en tiempos de crisis.*
- METTS, R. (Febrero 2000): *Disability Issues, Trends and Recommendations for the World Bank.* Banco Mundial. Washington DF. EE.UU.
- Ministry for Foreign Affairs of Finland. (2007). "Development Policy Programme 2007: Towards a More Sustainable and Just World."
- Norwegian Ministry of Foreign Affairs (1999): "Norwegian Plan for the Inclusion of Persons with disabilities in Development Cooperation."
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2011): *Informe Mundial sobre la Discapacidad.*
- Organización de Naciones Unidas (ONU) (2003): "The Human Rights Based Approach to Development Cooperation: Towards a Common Understanding among UN

- Agencias”, en *Informe del Segundo Taller de la Interagencia sobre la Implementación del Enfoque Basado en los Derechos Humanos en el Contexto de la Reforma de las Naciones Unidas*. Stamford. EEUU.
- ONU (2004): *Los Derechos Humanos y la Reducción de la Pobreza: Un Marco Conceptual*. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Nueva York y Ginebra.
- ONU (2004): *Los Derechos Humanos y la Reducción de la Pobreza: Un Marco Conceptual*. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Nueva York y Ginebra.
- ONU (2006): Resolución A/Res/61/106. *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Asamblea General. 76.ª sesión plenaria. Nueva York
- ONU (2010): Report of the Secretary-General: *Mainstreaming Disability in the Development Agenda*. Consejo Económico y Social (E/CN.5/2010/6).
- ONU (2010): Informe A/65/173 de 26 de Julio de 2010: *Cumplir la Promesa: haciendo realidad los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las Personas con Discapacidad hacia el 2015 y más allá*.
- ONU (2010): Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas A/RES/65.1. de 19 de Octubre de 2010: *Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio*.
- ONU (2010): Resolución de la Asamblea General A/C.3/65/L.12/Rev.1 de 3 de Noviembre de 2010: *Cumplir la Promesa: haciendo realidad los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las Personas con Discapacidad hacia el 2015 y más allá*.
- Parlamento Europeo (2006): Resolución sobre Discapacidad y Desarrollo. VII Reunión del Comité Especial (RSP/2005/2623).
- SIDA (Swedish International Development Agency). 2005. *Children and Adults with Disabilities*. Position Paper. Stockholm: Department of Democracy and Development, SIDA.
- Swedish International Development Agency (SIDA), (2005): *Children and Adults with Disabilities*. Position Paper. Stockholm: Department of Democracy and Development.

U.S. Agency for International Development Policy Guidance (1997).

Women's Refugee Commission (2009): *Disability at a Glance: Refugees with Disabilities*.

Yeo R. (2003): *Chronic Poverty and Disability*. Action on Disability and Development. Somerset.

Páginas web:

Agencia Australiana de Cooperación para el Desarrollo

<http://www.usaid.gov.au/keyaid/disability.cfm>

Agencia de Cooperación de los Estados Unidos:

<http://www.usaid.gov/>

Agencia Española de Cooperación y Desarrollo

www.aecid.es

Alianza Internacional de la Discapacidad (IDA)

www.internationaldisabilityalliance.org

Comisión Europea

<http://www.europa.eu/>

Comisión de Mujeres Refugiadas:

<http://www.womensrefugeecommission.org>

Comité de Apoyo al Refugiado (ACNUR):

www.acnur.org

Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD)

<http://www.oecd.org/>

Comité Estatal de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI):

<http://www.cermi.es/cermi/>

Consortio Internacional de Desarrollo y Discapacidad:

<http://www.make-development-inclusive.org/>

Coordinadora de ONGD España para el Desarrollo

<http://www.congde.org>

Cumbre Iberoamericana de Cadiz

<http://www.cadiz2012.es/index.asp>

Fondo de población de Naciones Unidas:

<http://www.unfpa.org>

Fondo para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio:

<http://www.mdgfund.org/es>

Foro Europeo de la Discapacidad

www.edf-feeph.org/

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación:

www.maec.es

Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega:

<http://www.norad.no/en/About+Norad>

Organización de Naciones Unidas

<http://www.un.org/disabilities/>

Organización Mundial de la Salud:

<http://www.who.org>

Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC)

<http://www.riicotec.org>

Anexo I

Listado de documentos revisados para el estudio de la situación de la discapacidad en la cooperación española

NORMATIVA

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Ley 26/2011 de adaptación normativa a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

OCDE (2011): Revisión de Pares del Reino de España por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD): Principales hallazgos y recomendaciones.

Foro de Alto Nivel sobre la efectividad de la ayuda en Busán (29 nov-1 dic 2011): Bussan Partnership for Effective Development Cooperation.

El Acuerdo de Cotonú (2010).

Programa de Acción de Accra (2008).

La Declaración de la Cumbre del Milenio. Resolución (A/55/L.2)] 55/248 (2000).

La Resolución aprobada por la Asamblea General (60/1) de las Naciones Unidas. Documento Final de Seguimiento de la Cumbre Mundial 200549

(Para la revisión de la Cumbre del Milenio, ODM+5; Nueva York, septiembre 2005).

La Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas A/RES/65.1. de 19 de Octubre de 2010: Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La Resolución de la Asamblea General A/C.3/65/L.12/Rev.1 de 3 de Noviembre de 2010: Cumplir la Promesa: haciendo realidad los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las Personas con Discapacidad hacia el 2015 y más allá.

Conclusión general sobre la protección internacional No. 110. Conclusión sobre los refugiados con discapacidad y otras personas discapacitadas a las que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados brinda protección y asistencia.

Parlamento Europeo (2006): *Resolución sobre Discapacidad y Desarrollo*. VII Reunión del Comité Especial (RSP/2005/2623).

Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras.

Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020.

— *Documentos técnicos y políticos de relevancia para la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones*

Planes Directores (PD)

Plan Director de la Cooperación española 2009-2012

Plan Director de la Cooperación española 2005-2008

Plan Director de la Cooperación española 2001-2004

Planes Anuales de Cooperación Internacional (PACI)

Plan Anual de Cooperación Internacional 2005

Plan Anual de Cooperación Internacional 2006

Plan Anual de Cooperación Internacional 2007

Plan Anual de Cooperación Internacional 2008

Plan Anual de Cooperación Internacional 2009

Plan Anual de Cooperación Internacional 2010

Plan Anual de Cooperación Internacional 2011

Seguimiento de los Planes Anuales de Cooperación Internacional

Seguimiento Plan Anual de Cooperación Internacional 2005

Seguimiento Plan Anual de Cooperación Internacional 2006

Seguimiento Plan Anual de Cooperación Internacional 2007

Seguimiento Plan Anual de Cooperación Internacional 2008

Seguimiento Plan Anual de Cooperación Internacional 2009

Seguimiento Plan Anual de Cooperación Internacional 2010

Marcos de Asociación País

Metodología del Manual Marcos Asociación País.

Hoja de Ruta del Manual Marcos Asociación País.

Anexos. Caja de herramientas del Manual Marcos de Asociación País.

Marco de Asociación El Salvador

Marco de Asociación Bolivia

Marco de Asociación Ecuador

Marco de Asociación Uruguay

En el ciclo 2010-2011, los Marcos de Asociación País aprobados hasta la fecha son:

- Marco de Asociación Costa Rica
- Marco de Asociación Etiopía
- Marco de Asociación Paraguay
- Marco de Asociación Panamá
- Marco de Asociación Colombia
- Marco de Asociación México
- Documento base Fichas país.
- Matriz de planificación.
- Guía Técnica de Ayuda Programática.

PLANIFICACIÓN SECTORIAL

Estrategias:

Estrategia de Construcción de Paz.

Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española para el Desarrollo.

Estrategia de “Género en Desarrollo” de la Cooperación Española.

Estrategia de Educación Cooperación Española 2007.

Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas.

Estrategia de Lucha contra el Hambre de la Cooperación Española.

Estrategia de Cultura y Desarrollo de la Cooperación Española.

Estrategia de Salud de la Cooperación Española.

Migración y desarrollo, febrero 2008.

Estrategia de Gobernabilidad Democrática, Participación Ciudadana y Desarrollo Institucional de la Cooperación Española para el Desarrollo.

Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española.
Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Cooperación Española.

Planes de Actuación Sectorial, que están en la web de la AECID (Qué hacemos: Género, salud, educación, medio ambiente, agua y saneamiento).

Sectores:

El proceso de planificación estratégica geográfica en el marco del ciclo de la política de cooperación para el desarrollo. Introducción.

Herramienta para la elaboración de los documentos de estrategia país de la Cooperación Española. (Revisión de 22 DEP)

Herramienta para la elaboración de los documentos de Actuación Especial (PAE) 2006-2008 de la Cooperación Española.

Informe de política multilateral 2010.

METODOLOGÍAS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

Manual de Gestión de Evaluaciones de la Cooperación Española .

Guía para la incorporación de las TIC en la Cooperación Española.

Guía práctica para la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en los proyectos de la Cooperación Española.

Guía para diagnosticar en materia de Justicia.

— *Respecto a ONGDs:*

Orden AEC/1303/2005, de 27 de abril, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo, para la realización de intervenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Anexo II

Cuestionario sobre la inclusión de la discapacidad en la cooperación para el desarrollo

DIRIGIDO A ONGD

El 1 de agosto del 2011 se modificó la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, introduciendo cambios sustanciales para dar cumplimiento de los compromisos adquiridos por la ratificación de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad vigente desde mayo de 2008. Las modificaciones fueron las siguientes:

Uno. Se modifica la letra c) del artículo 7:

“c) Protección y respeto de los derechos humanos, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, participación e integración social de la mujer y defensa de los grupos de población más vulnerables (menores, con especial atención a la erradicación de la explotación laboral infantil, refugiados, desplazados, retornados, indígenas, minorías).”

Dos. Se añade un apartado 2 al artículo 9, con la siguiente redacción:

“2. Estos instrumentos deberán ser inclusivos y accesibles para las personas con discapacidad.” En este nuevo escenario y dada la falta de información sobre intervenciones concretas en esta materia, el CERMI y la AECID en colaboración con la Coordinadora ONGD-España están realizando un trabajo de investigación para conocer el estado de situación de la discapacidad dentro de las políticas de cooperación de España y promover la inclusión y la accesibilidad en las acciones futuras. Vuestra respuesta es esencial para lograr el objetivo.

ONGD *

Nombre y Apellidos *

Cargo que desempeña *

Correo electrónico *

1. Las acciones de Cooperación para el Desarrollo a favor de las personas con discapacidad deben ser emprendidas: * marque su respuesta con una X en la/s casilla/s correspondiente/s

- principalmente en materia de prevención
- en materia de salud, rehabilitación y empleo
- en todos los aspectos de la vida como una cuestión de derechos humanos

2. ¿Conocía la ratificación por parte de España de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la posterior modificación de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo? * Marque su respuesta con una X en la casilla correspondiente

- Sí
- No

* (Campo obligatorio)

3. La entrada en vigor de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha supuesto o va suponer algún cambio en las acciones de su ONGD? * Marque su respuesta con una X en la casilla correspondiente

- Sí
- No

Describalo brevemente

4. ¿Piensa que sería necesario emprender alguna acción para dar a conocer este cambio normativo y la situación específica de las personas con discapacidad entre las ONGD? * Marque su respuesta con una X en la/s casilla/s correspondiente/s

- No
- NS/NC
- Sí, acciones de concienciación, formación (talleres, seminarios, etc)
- Sí, realizar algún tipo de material divulgativo y de formación
- Sí, inclusión de puntos focales en las ONGDs
- Otro:

5. ¿Esta su ONGD desarrollando proyectos dedicados específicamente a las personas con discapacidad o que aunque no sean específicos tengan algún componente o acción que se dirija a esa población u objetivo? * Marque su respuesta con una X en la casilla correspondiente

- Sí
- No

Si es que sí, por favor proporcione más información: (Indique programas específicos sobre discapacidad o programas generales en los que se haya incluido la discapacidad)

6. ¿Incluye alguna de estas iniciativas una atención especial a las niñas y mujeres con discapacidad? * Marque su respuesta con una X en la casilla correspondiente

- Sí
- No

7. ¿Podría indicar el presupuesto anual que su entidad dedica a proyectos de cooperación para las personas con discapacidad? *

- Ninguno
- Otro:

8. ¿Incluyen los proyectos de su ONGD criterios de accesibilidad universal? * Marque su respuesta con una X en la casilla correspondiente

- Sí
- No

9. ¿Trabajan en su organización personas con discapacidad? * Marque su respuesta con una X en la casilla correspondiente.

- Sí
- No

Si es que sí, por favor diga cuántas:

- 1
- 2
- 3
- Otro:

10. Díganos alguna oportunidad y limitación para incluir la discapacidad en el trabajo de su organización: *

Anexo III

Cuestionario dirigido a las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTCs)

El 1 de agosto del presente año se modificó la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, introduciendo cambios sustanciales para dar cumplimiento de los compromisos adquiridos por la ratificación de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad vigente desde mayo de 2008. Las modificaciones fueron las siguientes:

Uno. Se modifica la letra c) del artículo 7:

*“c) **Protección y respeto de los derechos humanos, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, participación e integración social de la mujer y defensa de los grupos de población más vulnerables (menores, con especial atención a la erradicación de la explotación laboral infantil, refugiados, desplazados, retornados, indígenas, minorías).**”*

Dos. Se añade un apartado 2 al artículo 9, con la siguiente redacción:

“2. Estos instrumentos deberán ser inclusivos y accesibles para las personas con discapacidad.”

En este nuevo escenario y dada la falta de información sobre intervenciones concretas en esta materia es necesario realizar un trabajo de investigación para conocer el estado de situación de la discapacidad dentro de las políticas de cooperación de España y promover la inclusión y la accesibilidad en las acciones futuras.

Al rellenar este cuestionario estará contribuyendo de manera muy importante a recoger la información necesaria para llevar a cabo este objetivo. Su aportación es muy valiosa.

Muchas gracias.

Nombre	
OTC y Puesto	
Detalles de Contacto	

1. ¿Conocía la ratificación por parte de España de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la posterior modificación de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de *Cooperación Internacional para el Desarrollo*? (Marque su respuesta con una X en la casilla correspondiente).

SÍ	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

2. ¿Piensa que sería necesario emprender alguna acción desde la AECID para dar a conocer este cambio normativo entre las OTC y la situación específica de las personas con discapacidad?

SÍ	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

¿Cual? _____

3. Desde el punto de vista de la AECID en el país socio las acciones de cooperación a favor de las personas con discapacidad deben ser emprendidas (marque su respuesta con una X en la casilla correspondiente):

principalmente en materia de prevención	<input type="checkbox"/>
en materia de salud, rehabilitación y empleo	<input type="checkbox"/>
en todos los aspectos de la vida como una cuestión de derechos humanos	<input type="checkbox"/>

4. ¿Ha apoyado la AECID en el país socio proyectos dedicados específicamente a las personas con discapacidad o que aunque no sean específicos tengan algún componente o acción que se dirija a esa población u objetivo? (Marque su respuesta con una X en la casilla correspondiente)

SÍ	
NO	

5. Podría indicar que porcentaje del presupuesto total de la OTC se ha dedicado a proyectos específicos para personas con discapacidad o a acciones concretas dentro de proyectos.

6. Indique los proyectos específicos de la OTC dedicados a las personas con discapacidad en el último año, así como otros proyectos que aunque no sean específicos integren acciones dirigidas a este colectivo.

7. ¿Participan las organizaciones de personas con discapacidad en la planificación, desarrollo y evaluación de los proyectos o en los procesos estratégicos de la AECID en el país (MAP, PO, etc)?

SÍ	
NO	

Por favor, indique de qué manera: _____

8. ¿Se promueve desde la OTC la inclusión de la discapacidad en los programas generales que no están específicamente relacionados con la discapacidad?

SÍ	
NO	

9. ¿Podría indicar en qué proyectos generales promovidos desde la OTC se ha incluido la discapacidad?

10. ¿Hay alguna persona con discapacidad empleada en la OTC?

SÍ	
NO	

¿Cuántas?

<i>Sexo</i>	<i>N.º</i>
Hombre	
Mujer	

11. Se aplica algún criterio de accesibilidad (urbanística, comunicación o información) en la OTC?

MUCHAS GRACIAS

Anexo IV

Listado de personas e instituciones entrevistadas

Entrevistas Internas en la AECID

DIRECCIÓN / DEPARTAMENTO / DIVISIÓN	NOMBRE DE LA PERSONA
Dirección	
Gabinete Técnico	Ana Mohedano Escobar
Dirección de Cooperación Sectorial, de Género y ONGD	
Director	Salvador Muñoz Martínez
Dirección Cooperación Sectorial y Género-Jefe	Luis Puentes del Barrio
Unidad de Apoyo. Jefa	Susana Velázquez Valoria Paz García Montes
Departamento de ONGD - Jefa	Guadalupe Rubio Pinillos
Jefe de Servicio del Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento	Jaime del Rey Gómez Morata
Jefa de Servicio de Gobernabilidad	M.ª Auxiliadora Manrique Gómez
Jefe de Área de Educación	Francisco Gutierrez Soto
Jefe de la Unidad de Cooperación Económica y Empresarial	Manuel Cadarso Galarraga
Jefe del Departamento de Cooperación Universitaria y Científica	Javier Pérez Iglesias
División de Género	Elisa Nieto Maestro Beatriz Alvarez Ferrero
Jefa de Área de Organismos Internacionales. Departamento de Cooperación Multilateral	Irene García Suárez
Oficina de Acción Humanitaria	
Departamento de Postconflicto y Emergencia	Rubén Romero Martín Antonio Viu Masedo

Encuestas OTC

Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC) que han respondido a la Encuesta				
América Latina	África Subsahariana	Magreb	Asia y Medio Oriente	Balcanes
Argentina	Ángola	Argelia	Camboya	
Chile	Mali	Jordania		
Colombia	Namibia			
Costa Rica	Cabo Verde			
Ecuador	Niger			
Nicaragua				
México				
Panamá				
Perú				
República Dominicana				
Uruguay				
Venezuela				

Entrevistas a contactos externos

ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
INSTITUCIÓN	PERSONA ENTREVISTADA
International Disability Alliance	Stefan Trommel (Director General)
Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)	Ana Pelaez (Directora de Relaciones Internacionales) María Iniguez (Directora Técnica de Relaciones Internacionales)
Fundación ONCE para la Solidaridad con Personas Ciegas de América Latina	Fernando Iglesias (Director) Sara Pinies de la Cuesta (Técnico)
COCEMFE	Pilar Pacheco
Fundación ONCE	Ignacio Velo

ÁMBITO ACADÉMICO Y DE ESTUDIOS EN COOPERACIÓN

INSTITUCIÓN	PERSONA ENTREVISTADA
Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Economía Aplicada I. Economía Internacional y Desarrollo. (UCM)	Pedro José Gómez Serrano
Real Instituto El Cano	Iliana Olivie
Universidad CEU San Pablo. Departamento de Economía Aplicada	José María Larrú
Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación. Universidad de Cantabria	Sergio Tezanos

MINISTERIOS

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	Mercedes Jaraba Sánchez (Subdirectora General de Participación y Entidades Tuteladas D.G. Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad)
--	---

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	Eva Mendoza Giraldo (Jefe de Servicio Oficina de Derechos Humanos) Nava San Miguel (Responsable de género de la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo SGCID-FIIAPP)
---	---

OTRAS

Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES)	Carlos Lozano (Coordinador Área de RRII)
--	--

ONGD

Coordinadora de ONGD Españolas	Eduardo Sánchez Jacob (Presidente) Elena Méndez Hernández (Responsable de Estudios)
Grupo de Discusión sobre Discapacidad y Desarrollo de ONGD	Luis Amaro (Movimiento por la Paz) Raquel Val (Movimiento por la Paz) Carmen Seoane (Fundación Promoción Social de la Cultura) Luz María Sanz Masedo (Fundación Vicente Ferrer) Monica Gil Casares (CODESPA) Eloisa Muela (SOLMAN) Alberto Soteres (Save the Children) Ignacio Román Pérez (Cruz Roja) Stefan Tromel (Alianza Internacional de la Discapacidad) Ángel García (Agermanament) Pedro J Gómez (UCM)
Grupo de Expertos sobre Género, Discapacidad y Desarrollo	Diana Abad Rodríguez (Técnica de la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación UAM. Proyecto RED GEDEA (Género en Desarrollo y Eficacia de la Ayuda) Beatriz Álvarez Ferrero (AECID) Sara Crespo (Voluntaria de la Fundación Vicente Ferrer)

	<p>David de San Benito Torre (Jefe de Responsabilidad e Innovación Social, Telefónica S.A.)</p> <p>Rosa Estarás Ferragut (Europarlamentaria PPE)</p> <p>Ileana Chacón (Secretaría General de Equidad y Género de la Unión Latinoamericana de Ciegos)</p> <p>Pedro José Gómez Serrano (Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid)</p> <p>Olga Lago Poza (Directora de Programas del Instituto de la Mujer)</p> <p>Stig Langvad (Miembro del Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad)</p> <p>Eva Mendoza Giraldo (Jefe de Área Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación)</p> <p>Pilar Pacheco (Jefa del Área de Cooperación para el Desarrollo de la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica).</p> <p>Sara Pinies de la Cuesta (Técnico de la Fundación ONCE para la Solidaridad con Personas Ciegas de América Latina)</p> <p>Nava San Miguel Abad (Responsable de género de la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo SGCID-FIIAPP)</p> <p>Paquita Sauquillo Pérez del Arco (Presidenta Movimiento por la Paz) Stefan Trömel (Director Ejecutivo de la Alianza Internacional de la Discapacidad)</p> <p>Montserrat Villarino Pérez (Profesora Titular de la Universidad de Santiago de Compostela)</p>
--	---

<p>Grupo de Discusión sobre las conclusiones y recomendaciones del estudio</p>	<p>Luis Puentes y Beatriz Álvarez Ferrero (AECID) Eva Mendoza Giraldo (Jefe de Área Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación) Pilar Pacheco y Carmen Ruiz (Área de Cooperación para el Desarrollo de la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica). Graciela Rico (Fundación LARES) Luz María Sanz (Fundación Vicente Ferrer) Cristina Martínez (Movimiento por la Paz) Sara Pinies de la Cuesta (Técnico de la Fundación ONCE para la Solidaridad con Personas Ciegas de América Latina) Nava San Miguel Abad (Responsable de género de la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo SGCID-FIIAPP) Stefan Trömel (Director Ejecutivo de la Alianza Internacional de la Discapacidad) Mercedes Jaraba Sánchez y Begoña Gosálbez (Subdirección General de Participación y Entidades Tuteladas D.G. Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad) Ignacio Román Pérez (Cruz Roja) Ana Mohedano (Responsable de Servicios Sociales de la OISS)</p>
--	--

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro.1.1.	Etapas del estudio	25
Cuadro 1.2.	Dimensiones de análisis	31
Cuadro 2.1.	Ciclo de la pobreza/discapacidad.....	37
Cuadro 2.2.	Marco normativo prioritario para la inclusión en el desarrollo de las personas con discapacidad relevante para España	46
Cuadro 3.1.	Países en los que se menciona a las personas con discapacidad como prioridades entre sus líneas estratégicas en materia de cobertura de necesidades sociales priorizadas en los DEP.....	68
Cuadro 3.2.	Resumen de la inclusión de la discapacidad en los MAP	74
Cuadro 3.3.	Resumen de la inclusión de la discapacidad en los DEP/PAE.....	88
Cuadro 4.1.	Evolución de la ayuda oficial neta para el desarrollo 2005-2010	110
Cuadro 4.2.	Distribución de la AOD bilateral neta destinada a discapacidad por entidades donantes.....	112
Cuadro 4.3.	Volumen de AOD bilateral asignada al sector discapacidad por regiones geográficas.....	115
Cuadro 4.4.	Volumen de AOD bilaterales destinados a la discapacidad por áreas geográficas y países.....	116
Cuadro 4.5.	Países que más AOD han dedicado a la discapacidad	121
Cuadro 4.6.	AOD media discapacidad 2005-2010. Clasificación por sectores (CRS) importe	123
Cuadro 4.7.	Fondos dedicados a la discapacidad por objetivos estratégicos PDIII	124
Cuadro 4.8.	Porcentaje de fondos bilaterales dedicados a la discapacidad por sectores PDII	125
Cuadro 4.9.	Ayuda oficial al desarrollo/discapacidad por líneas estratégicas plan director II	126
Cuadro 4.10.	Instrumentos para la canalización de la AOD 2009-10	130
Cuadro 4.11.	Canalización de la AOD 2007/2010 por %	131
Cuadro 4.12.	Becas concedidas en el curso 2011-2012	133
Cuadro 4.13.	Programa de Cooperación Universitaria e Investigación Científica 2010-2011..	134
Cuadro 5.1.	Actividades realizadas en relación con la AOD 2006-2010	158
Cuadro 6.1.	Convenios celebrados con ONGD desde 2006-2013.....	171
Cuadro 6.2.	Ayudas convocatoria abierta permanente 2011	174

